

de
no
de
de
a
Mar.
1958

LA MINERVA EXTREMEÑA

MANUEL BARRERA GRAGERA

I
M
P
R
E
N
T
A

*Libro de actas
del
Ayuntamiento de Badajoz*

M
O
D
E
L
A
C
I
O
N
E
S

PLAZA DE ESPAÑA, 12 TELÉFONOS 1005-1744 BADAJOZ

14
1958



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Provincia de Badajoz Partido de Trex de los Caballeros
Término municipal de Barcarota

Año 1952

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Pleno del Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de cientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina)

Barcarota a veintitris de Mayo
de mil novecientos cuarenta y dos

El Secretario accedido

Don Javier

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de cientos hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a , comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Barcarota a veintitris de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos

Don Javier



El Alcalde

J. Carr



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL

AÑO 1952

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]





1

Sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 23 de Mayo de 1952.

Señores que asisten

Presidente

Don Tori Cacho Mulero

Concejales

Don Melitiano Purgas Tuia

" " Indalecio Jarcia Gallego

" " Angel Martini

" " Angel Ruiz Porrego

" " Antonio Soriano Jorraler

" " Luis Jata Pecena

" " Modesto Sanchez Rodriguez

" " Leon Truanel

" " Leon Cacho Flecha

Interventor

" " Manuel Coronado Montes

Secretario act.

" " Manuel Coronado Montes

En la villa de Barcarotabla, a veintitris de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Tori Cacho Mulero, siendo de la hora de las veintidos y asistidos de mi ilustre honorario, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión pública, extraordinaria, en primera convocatoria para la cual habian sido previa y legalmente citados, actuando de Secretario el Oficial 2º de este Ayuntamiento Don

Manuel Coronado Montes por indisposición del Oficial 1º.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procedió de su orden y por el Secretario que actúa a dar lectura al informe de la Comisión de Personal, que es del siguiente tenor literal:

" Los que suscriben, miembros que componen la Comisión de Personal de este Ayuntamiento, a la Corporación Municipal tenemos el honor de elevar el siguiente informe: Que siendo necesario en estas oficinas municipales un Jefe de Negociado, con objeto de que los servicios que se realizan puedan tener la debida concreción y facilitar así su cumplimiento en los plazos que determinan las disposiciones vigentes, y al objeto de mantener la plantilla



15
lla actual por lo que al número de funcionarios
administrativos se refiere, ya que ello supone
una economía para este Ayuntamiento, y
dándose la circunstancia de que existen cinco
funcionarios administrativos, entre ellos dos
Oficiales primeros y uno segundo, Mercedo Don
Dori Luis Jarama, que es el más antiguo,
veintinueve años de servicios consecutivos en los
diferentes cargos, habiéndolo sido ascendiendo a
los de Oficial 4.º, 3.º, 2.º y 1.º, que ostenta en pro-
piedad, y encontrándose en la actualidad
desempeñando la plaza de Secretario acci-
dental desde hace diez años por hallarse va-
cante, y al tener en cuenta que es necesario
en todo caso para el desenvolvimiento normal
de los servicios un Jefe de Negociado, esta Comi-
sión informa en el sentido de que el Oficial 1.º de
este Ayuntamiento Don Dori Luis Jarama,
que se ascendió automáticamente a Jefe
de Negociado, debiendo percibir desde el día
primero de Enero de mil novecientos cincuenta
y tres, el sueldo anual de doce mil seiscien-
tas pesetas, con el correspondiente aumento de
quinientos sobre el sueldo y demás emolu-
mentos legales. No obstante, el Ayuntamiento
Pleno, con mejor criterio, acordará lo que pro-
ceda. Ponente, 17 de Mayo de 1953.
La Comisión. Siguen las firmas."

La Corporación por unanimidad acordó
aprobar en todas sus partes el expresado in-
forme, y que desde el día primero del próxi-
mo mes de Enero, perciba el sueldo de doce
mil seiscientas pesetas, quedando devuelto
ascendido el Oficial 1.º de este Ayuntamiento





Don José Luis Jorral... Diputado de Segorade... que tratar, el Sr. D. Vicente... la misma... la presente...

Handwritten signatures: Carb, Benegas, El Serrano, Lucio Gato, Manuel Torrado

Sesión extraordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 24 de Mayo de 1952

Señores que asisten
 Presidente

Don José María Muñoz
 Concejales

- Don Aureliano Burgos
- " Andalusi Jorda Jalkgo
- " Angel Martínez Piñero
- " Angel Pina Boniego
- " Antonio Serrano Jorral
- " Lucio Gato Picena
- " León Fernandez Amado

Interventor

" José Emilio Flecha
 Secretario vocal
 " José Luis Jorral

En la Villa de Badajoz, siendo las veintidós horas del día veinticuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, reunieron los señores que al suscripi se exponen y que componen el Pleno de este Ayuntamiento, a los efectos de celebrar sesión pública, extraordinaria, en segunda convocatoria, subrogativa de la que debió de celebrarse el día veintidós y que no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de Concejales. Abierta el acto, por la presidencia se expone que según se hace constar en la convocatoria, esta sesión tiene por objeto el decurso de la subvención de cincuenta mil pesetas concedidas a este Ayuntamiento para obras de alcantarillado de la calle Anauado de San Sebastian, dando al mismo tiempo el procedimiento correspondiente, para conseguir el importe total del proyecto de alcantarillado, decaído y pendiente de dicha calle.

Al manifestarse por la presidencia que uno de los señores que debían de tener en cuenta para completar el importe de la obra era el de cesación de contribuciones especiales a los propietarios de los fincos de dicha vía, por uso de la palabra el Sr. Concejal de Alcaldía, Angel Martínez Piñero, manifiesta presente que a su juicio no procedía la suspensión de dichas

contribuciones por haber otras vías públicas que necesitan su reparación con una urgencia que la calle Flamante de Soto.

El Sr. Alcalde contesta que esta necesidad es determinada por el Ayuntamiento Pleno, a su libre albedrío, y que la autorización concedida ha sido para dicha calle, y a requerimiento de la presidencia, el secretario dio lectura al art. 463 (nota 431 al art. 457) que determina ser obligatorias las contribuciones especiales en la construcción de aceras y alcantarillado.

A excepción del Sr. Montaña Primo que se abstiene, estomado el acuerdo de imponer contribuciones especiales para la ejecución de este proyecto, prebilitándose para ello, además de las cincuenta mil pesetas de autorización concedida, siete mil pesetas procedentes de la décimo de las contribuciones para la percepción del pago obrero, y la diferencia para completar el presupuesto total de las obras, se cubren con la imposición de contribuciones especiales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo que yo el secretario, certifico.

[Signature]

[Signature]
El Excmo

[Signature]
Lucio Gato

[Signature]
Donato

[Signature]
Don José Larrea

Señor extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 9 de junio de 1952

Señores que asistieron
Presidente
Don José Cecilio Mulero
Concejales
Don Anacleto Rodríguez
" Indalecio García Gallego
" Manuel Martínez

En la villa de Zarcero, siendo las veintidós horas del día diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y dos, por la convocatoria en su día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Cecilio Mulero, se reunió en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores aludidos que se expresan, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, a primera convocatoria.

Alinto el acto, por la Presidencia se expuso que según se expresa en la convocatoria, el único objeto de esta sesión era el de modificar, si procedía, el proyecto de preiniciativa



Don Juan Manuel Amador
 "Antonio Simoes Jorraler
 Interventor
 "Jose Cacho Mulero
 Secretario local
 "Jose Luis Jorraler

de la calle de Francisco de Soto de esta población y para otras obras
 he sido conculada la cantidad de unacientos veinte y cinco metros cúbicos de la
 Caja Nacional del Poro, según Cuentas 1951 en el D. O. de la provincia
 nº 113 de fecha 19 del pasado Mayo

El Sr. Alcalde continúa diciendo que ha estudiado detenida-
 mente el proyecto de pavimentación de la calle de Francisco de Soto en
 unión de personal práctico y competente en el labrado de piedra, llegando a la con-
 clusión de que al emplear este pavimento bloques de piedra labrada casi con el mis-
 mo costo que empleando cemento, se tiene la ventaja de que la solidez y durabilidad es
 infinitamente mayor, pudiendo de esta forma circular por dicho vía camiones
 pasados sin temor a causar daños, y evitando el tiempo de demorar los obras
 al no poderse adquirir el cemento necesario con la rapidez deseada y en
 cambio la piedra puede ser utilizada inmediatamente por haber gran
 abundancia en este término municipal y traerla a la citada calle que
 su transporte resulta fácil y económico.

Las ventajas al observar la razón económica del Sr. Alcalde, demuestrándose
 las grandes ventajas resultadas anteriormente, por unanimidad acordase confor-
 me a la propuesta expresada, facultando a la prudencia para que se dirija
 al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia solicitando la debida autorización
 para llevar a cabo las obras de pavimentación de la calle Francisco de Soto, empleando
 bloques de piedra labrada en lugar de cemento.

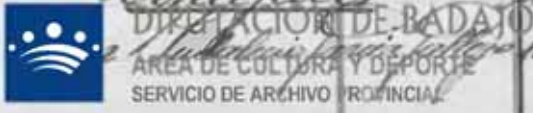
Tras haberse oído este asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión
 a las veintitres horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de
 todo lo que go al Historio accidental y autógrafo.

(Signatures)
 Juan Manuel Amador Jorraler
 "Antonio Simoes Jorraler
 "Jose Cacho Mulero
 "Jose Luis Jorraler

Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 3 de Julio de 1952

Señores que asisten
 Presidente
 Don Jose Cacho Mulero
 Concejales

En la villa de Badajoz a las veintidós horas del día
 tres de Julio de mil novecientos cincuenta y dos, por la convocatoria
 convocada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Cacho
 Mulero, reuniéndose en el salón de actos de este Ayuntamiento
 los señores concejales se expusieron al objeto de delibarse sobre



Don Angel Martín Ponce publica, ordinaria, u segunda convocatoria, publicativa de la que debió
 « Luis Ferrández Alvarado de celebrarse el día primero y que no tuvo efecto por no haber concu-
 « Antonio Linares Jaramila rrido número suficiente de señores concejales
 « Angel Pons Borrego Abierto el acto, se procedió en la siguiente forma:
 « Luis Jata Bedona Leídos los bandos de las actas de las sesiones ordinaria y ex-
Interventor traordinaria, últimamente celebradas, la Corporación acordó aprobarlos.
 « Horacio Flecha Con arreglo al dictamen del ayuntamiento se acuerda conceder la
Secretario acct autorización necesaria para que por la Junta Comarcal de Justicia
 « José Lario González Municipal y con cargo a los fondos de la ciudad, se ejecuten las obras
 que se exponen en el presupuesto que es presentado en este acto en el edificio
 donde se encuentra instalado el Juzgado Comarcal, u importante en
 doce mil pesetas por obras de albitería, y cuatro mil seiscientos treinta
 y cinco pesetas de portales, vidriera y pintura etc. facultando al Sr. Con-
 dante para que lleve a cabo el desarrollo de las diligencias que correspon-
 dan para el fin indicado, entendiendo que esta autorización no cons-
 tituirá derecho alguno a favor de los Ayuntamiento de Sabitena de
 la Diputación Provincial sobre dicho edificio, ni de indemnización a los mismos
 por parte del Ayuntamiento de Benavente, quedando por tan-
 to a favor del edificio las mejoras que se introdujeran.
 Seguidamente se dió cuenta del resultado de los exámenes efectuados, ul-
 timamente por los becaarios municipales, que es el siguiente. Doña Anunciación Ferrández
 Castro, que cursa 1º año y último año de Magisterio, 3 robasaltes, 5 notables y 2
 aprobados. Doña María Ferrández Casas, que cursa 2º año de Magisterio, ocho nota-
 bles y seis aprobados. Don José María Polo, que cursa 2º año de Magisterio, siete
 robasaltes, cuatro notables y dos aprobados y D. Anastasio Ferrández Fallar-
 do el 3º año de Bachiller, que ha obtenido la última puntuación para
 aprobar cinco asignaturas, habiéndolo quedado cuatro pendientes.
 La Corporación Municipal, al quedar enterada del resultado obte-
 nido por los becaarios y de aprobar la determinación de la Alcaldía
 al hacerle entrega de los premios a qui han sido acreedores Doña
 Anunciación Ferrández Castro, Doña María Ferrández Casas y D. José María Polo,
 expresa su satisfacción acreditándose el esmero realizado por los mismos,
 haciendo resaltar por el contrario la decepción que le ha producido el
 « D. Anastasio Ferrández Fallarado, debiendo au-





comunicarse a cada uno de los becarios para el fin de los mismos y admitiendo a D. Anastasio Casado Jofre lo que en esta Excmo. se aplica el art. 24 del Reglamento para la concesión y asignación de becas en el sentido de decretar el que el alumno becario que fuese suspendido en alguna asignatura en los exámenes de Junio y volver a verlo en los de Septiembre.

Segun el 1.º artículo del orden del día, se acuerda declarar de urgencia el traslado del Centro Provincial de Higiene Pública a los locales de las escuelas de niñas con destino al Ayuntamiento, habilitando local para el despacho del Laboratorio, y que las escuelas sean trasladadas a los locales del Centro Provincial para la atención superior correspondiente. También se acuerda que por el Sr. Alcalde se encargue la formación de los Proyectos de ambos edificios, así como de los presupuestos relativos a los mismos, para su aprobación, si procediere por esta Excmo. Corporación.

De otra se desvirtúa la adjudicación provincial del arrendamiento del terreno del Parque de José Antonio a favor del mismo licitador D. José González Rodríguez como resultado de la subasta celebrada en este Ayuntamiento el día 12 del pasado Junio, en la cantidad de 1803 ptas por cada año.

Visto el escrito que presenta José Pollos Cuartero solicitando convenio de consumos de leña por el chimenea instalado en la Plaza de Ford y para el que declara los precios que figuran en la instancia presentada, la Corporación Municipal por unanimidad acordó fijar dicho convenio en nueve mil pesetas anuales a partir del día primero de los venientes, de donde advertida la empresa que dicha cantidad quedará automáticamente aumentada en proporción al aumento de los precios que llere a cabo, para lo cual será este controlado debidamente.

Es lo que previene en este acuerdo, se ordena a lo que determine el art. 108 de la Ley del Régimen Local y el tiempo que regirá este contrato será el mínimo legal. Para el debido control de los precios de las ciudades la empresa se compromete a dar cuenta a esta Alcaldía de los consumos de las mismas con veinticuatro horas de antelación a la de la finción, considerándose auto de suspensión la falta de este requisito y por tanto sancionable. Vista la instancia que sucede el industrial D. Manuel Muñoz Cortés en su plica de que se referenda a cinco mil pesetas el convenio de consumos de leña por las ventas de vinos que efectúa dentro de su bodega para su

consumo en la misma, ya que los precios que vende son mas bajos que los que rigen en otros establecimientos, por ser por el sistema de botellas a precios reducidos, el Ayuntamiento por unanimidad acordó que teniendo en cuenta las manifestaciones que dicho industrial ha, en favor de la cantidad anual por el comercio expresado en seis mil pesetas, debiendo regir todas las condiciones que determina el art. 108 de la Ley Antidada del Comercio Local.

La constitución se hizo escrito de D. Pedro Julio Garcia por el que solicita autorización para instalar un taller de reparaciones de maquinaria, al que acompaña dos croquis de las medidas complementarias, acordándose su envío al Sr. D. Prudente del Consejo Provincial de Jaén para que informe sobre la clasificación en que ha de ser comprendida dicha industria a los efectos del Reglamento de establecimientos industriales, y que se exponga al público por plazo de ocho días a efectos de subsanación.

Leído el escrito que transcribe el Sr. D. Prudente de la persona con fecha del pasado finio refrente al oficio del Sr. D. Manuel de Guadalajara que solicita un alvarato de este Ayuntamiento para contribuir a los gastos de las Bodas de Plata de la Concepción de la Santísima Virgen de Guadalajara, Patrona de Guadalupe, por unanimidad se acuerda expedir la petición que se indica.

Seguidamente se dió lectura al escrito que la Concepción de la Hermandad de la Sagrada Eucaristía de Sevilla dirige al Sr. D. Prudente de este Ayuntamiento solicitando una copia de el escudo de esta villa para un cincelado y grabado en la nueva corona de oro y plata que ha de hacerse a la Santísima Virgen del Substancioso, que sola corona a primicias del año 1.933 en el mes de su Santidad. Leído de aquella Archidioscesis, solicitando así mismo un donativo para la construcción de la corona el Ayuntamiento por unanimidad acordó que por el Sr. Alcalde se encargue el dibujo del escudo de Paracuta al broche de este Ayuntamiento Sr. D. Pablo y al mismo a municipalidad de la Hermandad se le también reunidos cinco pesetas que en calidad de donativo se conceden.

Leídas las instancias que remiten los señores de esta población Manuel Ponce y Torquay y Victoriano Ferrado J. C. en suplica de que se le conceda interinamente la plaza de Carrojo del Matadero Municipal por carecer del que la ocupa al ser portacodo, y teniendo en cuenta la urgente necesidad con que





5

procede ocupar dicho cargo, aunque sea interinamente, desde la salida del mismo por unanimidad se acuerda nombrar interinamente a don Juan del Matador Municipal con carácter interino a Manuel Jomey Torrey, en perjuicio de que cumpliendo lo determinado en el Reglamento de Administración Municipal de fecha 8 del mes de Mayo anterior publicado en el B.O. del Estado del día 8 de Junio, debe ser por escrito en propiedad en la forma y plazo legal determinados en dicho Reglamento, previniendo para el mismo tiempo que cumpliendo también con el art. 29 párrafo 2º del precepto legal citado, el nombrado interinamente para este cargo deberá estar transcurridos los seis meses, aún en el caso de que resultara desierta en el concurso que se celebre, ordenándose el correspondiente anuncio en el B.O. de la provincia a efectos de providencia.

Simultáneamente se dio lectura al escrito que dirige el industrial Florián Acea Carbado, solicitando convertido de Consumos de Suro por la venta de café en un establecimiento de bebidas.

El Ayuntamiento, después de un detenido estudio en el que se comparan las ventas por dicho concepto con otros establecimientos similares, por unanimidad acordó fijar en mil ochocientas pesetas la cantidad anual de consumo por venta de café y por un periodo de dos años prorogable de año en año por la tarifa, si no es denunciado por una de las partes con tres meses de antelación a la fecha de su cumplimiento, debiendo regir las demás condiciones que exige el art. 108 de la Ley citada.

Contra los fallos números 204 de 1944 y 346 de 1945 del Tribunal Económico Administrativo Provincial, que a favor de los recurrentes Antonio Pizano Lancha y Corporación Rumorosa Olvera y Hijos S.A. se acuerda por dicho Tribunal en relación con cuotas de Repartimiento Juveniles elevadas por el Ayuntamiento por unanimidad acordó que por el Tribunal a diez de esta Corporación, se emita el correspondiente dictamen.

El Ayuntamiento se dio cuenta por el territorio, de la aprobación de los Reglamentos de Pollaviesca y Demarcación Territorial, de Organizaciones, Taurino, cine y Opium, Jurisdicción de los Ayuntamientos, así como el del Transmisor de la Hacienda Pública Local, y la Corporación Municipal al día por autorizada acordó su cumplimiento.

Allegado el periodo de ruegos y preguntas, y puesta de declaración de urgencia, se trató de los siguientes asuntos:

Para por el Sr. Alcalde que en nombre de esta Corporación, sean revocados todos inmediatamente todos los consumos que por venta de café en un establecimiento de bebidas tengan hechas con este Ayuntamiento, así como

mo tambien por lo que a causantes de vista de duobas se refiere.

Lo que se notifica a las empresas de este de esta poblacion, la obligacion que traen de exponer en los castells de dichos respectivos si es apta o no para menores.

Asimismo se acuerda imponer multas por la Alcadia a los hosteleros que no abran las calles de la poblacion vendiendo sus articulos antes de la hora de plaza, asi como que se extienda la vigilancia en la Plaza del Mercado para evitar voces e insultos por los vendedores, imponiendole las multas que correspondan.

Por la causa de la prudencia para uno de la palabra el Concejil D. Juan Francisco Aguado, para exponer que al renovar los relevos quinientos que convienen en el ilustre escrito D. Antonio Piquet y Guzman, propone a la Corporacion municipal que a una de las calles de esta poblacion se le imponga el nombre de este escritor, y la Corporacion Municipal al acoger y hacer suya la propuesta del Sr. Francisco Aguado, acuerda usar el nombre de Antonio Piquet y Guzman, en la calle que hoy se denomina Castillo por no interesar este nombre ni recordar hecho historico alguno.

En su virtud se acuerda solicitar la autorizacion debida del organismo correspondiente.

Se acuerda presentar a la Alcadia para que ordene el arreglo de los bancos del Parque de Jose Antonio.

Asimismo se acuerda votar en favor del proyecto del fono comunal de Regional de la Sierra de Padajon y el Sr. Alcadia dice que le gana con dicho proyecto.

Tambien se presenta a la prudencia para que encargue el arreglo de los sifones que absorben las aguas lluvias y las sucias en las vias publicas.

Se instruya del Sr. Alcadia la orden correspondiente a la Justicia Municipal y demas emplazados a su orden para vigilar y denunciar a las personas que blasfeman, las que seran sancionadas con rigor de ley.

El Sr. Alcadia da cuenta de que D. Juan Francisco Aguado ha puesto en su conocimiento el hecho de que el Impuesto Municipal Veterinario D.

Juan Duran (Cebal) se habia negado a expedirle una guia de sanidad y origen para lo cual habia autorizado a su hijo D. Pedro Fernandez Jimenez con relacion a un ganado que habia vendido para pasar a la poblacion y en vista de lo dicho dirigió escrito esta Alcadia al





6

citado veterinario interviniente dijera las causas que motivaban la negativa a la expedición de licencia que a la Corporación Municipal hace suya la iniciativa del Sr. Alcalde, de presentarse los presupuestos en el sentido de hacer con tener lo desagradable que suelta para el Ayuntamiento y en su interés el poner en gran franquicia trécales y obstáculos en el cumplimiento del servicio de sanidad veterinaria por medio de suscriptores.

Se acuerda que las sesiones del Ayuntamiento Puro sean celebradas cada dos meses, los días uno en primera y los tres en segunda convocatoria, a las mismas horas que en la actualidad se celebran.

Por último se acuerda la adquisición del libro de D. Pedro Quintanilla "Ejército Anónimo de Euzkadi".

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidós y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo que va el Secretario, certifica.

[Signature]
El Secretario

[Signature]
D. Lucio Gata

[Signature]
Presidente

[Signature]
Primer vicepresidente

Sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 5 de Septiembre de 1952

Señores que asistieron

Presidente

D. José Cacho Muñoz

Concejales

D. Aureliano Purgas Turiso

" Ángel Martínez Piñero

" Ángel Ruiz Borgego

" José Enauidy Alvarado

" Antonio Lengua Jorralde

" Lucio Gata Berrua

" Modesto Sánchez Rodríguez

Interventor

" José Cacho Flichá

Secretario acta

D. José Cacho Flichá

En la villa de Barcajosa, siendo las veintidós horas del día primero de Septiembre de mil noventa y cinco, y dos, reunidos en los señores que al margen se expresan, y que componen el Puro de este Ayuntamiento, en el salón de actos de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión pública, ordinaria, en primera convocatoria.

Abierta el acto, se procedió en la siguiente forma: Leído el borrador del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarlo. Confrase al segundo asunto del orden del día, se acuerda aprobar la Ordenanza Municipal de Contribuciones especiales para la construcción de obras, instalaciones y servicios de carácter municipal a que sean de aplicación dichos preceptos, y que se exponga a pública subasta el pliego de bases de adjudicación, no votando



a favor de la implantación de estas contribuciones, el Excmo Excmo de Alcalde D. Angel Martínez Rivas, quedando por tanto aprobado el acuerdo por siete votos, y en contra uno.

De igual suerte se acuerda aprobar la Ordenanza de arbitrio sobre sustracción, en cumplimiento del Decreto del Ministerio de la Gobernación del día 17 de Abril del corriente año, durante el ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos sucesivos, mientras el Ayuntamiento no acuerde su modificación o supresión, debiendo exponerse al público a efectos de su sanción, dentro el plazo legal. A continuación y con el informe favorable de la Oficina de Tutelaciones, relacionado con la procedencia del pago y suficiente crédito en el Presupuesto ordinario del corriente año, se acuerda abonar una paga extraordinaria, en su defecto la cantidad proporcional a la que correspondiera con arreglo al tiempo que lleven practicando surtido el pavas al tiempo, interínio y eventual de este Ayuntamiento.

Vista la instancia que suscribe Don Francisco Rodríguez, por la que solicita el aneglo del término, que le ha sido adjudicado mediante subasta para su utilidad, enclavado en el Parque de San Antonio, así como la colocación de cuatro lámparas en la zona señalada para villas y voladores, y la concesión de verbenas su detención de días de fiesta durante el verano y por último el saneamiento de la ruta en forma definitiva a la estipulada, y la Corporación por unanimidad acordó facultar al Sr. Alcalde para que ordene llevar a cabo las reparaciones necesarias en el término mencionado, así como la instalación de lámparas que convenga oportunas, no pudiendo acceder al saneamiento de la ruta, teniendo en cuenta el pliego de condiciones, y por lo que se refiere a las verbenas que solicita sean celebradas, se acuerda hacer presente al interesado que la obligación por parte de este Ayuntamiento, en los conciertos que hayan de celebrarse en dicho Parque, también en la señalada en el pliego de condiciones.

Por la instancia que el Auxiliar de Tutelaciones Don...





ultimo Pleno Extraordinario de este Ayuntamiento en su pliego de que consta de la excusativa voluntaria por parte de un vecino de dicho pueblo de diez al aumento del artículo 62 párrafo a) del Reglamento de Fomento de Sanidad Municipal de 30 de Mayo del corriente año, por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado.

Folio el oficio n.º 1113 del Negociado 1.º del Poder Judicial de la provincia sobre noticias del expediente por el que fué reparado de Practicante de A.P.D. de esta población Don Juan Cruz Cuervo, en cumplimiento de lo establecido en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 21 de Diciembre último y Circular de la Dirección General de Administración Local de 12 de Mayo pasado (D.D. de la provincia del día 1.º de Junio) y en consecuencia en estos finos expediente algunos relacionados con la destitución de dicho funcionario, sino únicamente el aumento tomado por la Comisión Gestora Municipal con fecha día de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, que se refiere a su destitución por haber abandonado el cargo huyendo de esta villa al ser ocupada por el Ejército Revolucionario, considerándose desahogado a la causa de Fianza, debe hacerse presente que después de presentado referido funcionario en esta población, su conducta ha sido intachable, por lo cual, y en virtud de nombramiento de la Jefatura Provincial de Sanidad, y por interinamente la plaza de Practicante de A.P.D. de esta población, produciendo y así se acuerda que el interesado que es preceptivo llevar a cabo por esta Corporación, sea en el sentido de conformidad al funcionamiento referido acordado en la actualidad a ser quitado con carácter de propiedad a la plaza de Practicante de este Ayuntamiento.

A continuación fué aprobado el pliego de condiciones preventivas de las obras que han de efectuarse en el edificio del Ayuntamiento Cuarcal.

Seguidamente y con arreglo al decimo cuarto del orden del día, se dio lectura a la instancia que Don Josefa Villanueva Villanueva dirige al Sr. Alcalde y la cual es como sigue:

Donna Josefa Villanueva Villanueva, con domicilio en



Madrid, calle Velázquez 87, asistida por su marido Don
D. Juan Muñoz Quintanilla, con el mayor respeto, expone:
Que es propietaria de la finca urbana sita en Barcaneta, ca-
lle Fernán 12. Que en dicha finca es necesario establecer las condu-
cciones de aguas potables y sanitarias correspondientes. Que la cap-
tación de las aguas potables podría hacerse antes de la fuente ins-
talada por el Ayuntamiento en el lugar denominado "Llanos de
la Virgen", situando la toma por medio de un partido de for-
ma tal, que en ningún caso pueda faltar el agua a la citada
fuente; la conducción hasta la finca se hará mediante un tu-
bo enterrado de las dimensiones y calidades de materiales sufi-
cientes para resistir las presiones correspondientes. Que las obras
descritas serán ejecutadas por persona adecuada y dirigida por
técnico competente, sin desembolso alguno por parte del
Ayuntamiento. Que frente al subterráneo de dicha instala-
ción se compromete a abonar al Ayuntamiento un canon anual
no superior al que correspondería en la capital de la provincia
según la cantidad de agua consumida. Que cumpliendo de la
legislación vigente solicita que le sea concedida la autorización
correspondiente para la toma de aguas y la ejecución de las obras
anteriormente descritas. Es justicia que espina merced de la Co-
poración municipal de su digno marido, cuya vida guarde
Dios muchos años."

El Sr. Alcalde se expresa en el sentido de que a su juicio con-
veniría la concesión del agua que se solicita, ya que no transfor-
maría el abastecimiento público del sector en que la fuente está
en la vada, no perjudicando por tanto los derechos del vecin-
dario beneficiando con ello al Ayuntamiento al permitir la can-
tidad que le fuera estipulada con arreglo al convenio que
haya la interesada se no interpusa, y la Corporación Muni-
cipal por unanimidad acordó que se remita dicha inter-
vención y certificación de este acuerdo al Sr. Abogado asesor de
este Ayuntamiento, Don Juan de Puy de Secundo y Ortega,
a fin de que dicte un informe sobre la procedencia del asunto





accediendo a la petición con las condiciones estipuladas por la Corporación Municipal.

Con arreglo al undécimo asunto del orden del día para mañana a probar el programa de festejos para la próxima feria facultando al Sr. Alcalde como Presidente de la Comisión de Festejos que ha redactado el programa, para que llenar a cabo los gastos que ocasionare el desarrollo del mismo y de los que con carácter imprevisto, a su juicio, deban de hacerse.

Vista la propuesta presentada por la Compañía de Asistencia Médica Lingüística Institución Asistencial S.A. para la contratación colectiva de los servicios a prestar a los funcionarios municipales, en virtud de lo que determina el Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de Mayo último (B.O. del Estado nº 80 de fecha 28 de Junio) se acuerda para estudio de la comisión correspondiente.

Según el escrito que remite el Sr. Jefe de la Guardia Municipal Maximiliano Sánchez Otero, se duplica de que se le conceda la parte proporcional de una paga extraordinaria correspondiente al tiempo servido durante el presente año, hasta el treinta de Mayo en que cesó por jubilación, el Ayuntamiento por unanimidad acordó no hacer lugar a dicha condación, ya que el derecho a percibir las pagas extraordinarias solo adquiere lo traen los funcionarios en activo en la fecha de vigencia del Reglamento de Administración Local, o sea en el primer de Julio de cada novena circunscrita y así.

Según el provedo de negros y preguntas y puestas de declaración de urgencia se trató de los siguientes asuntos:

Se acuerda indemnizar a los herederos de Salas Mendez en la misma cuantía de para el agua por la inutilización para explotación de parte del terreno de su propiedad, a consecuencia de las obras de abastecimiento de aguas a las fuentes públicas.

Se acuerda suspender durante los días de feria a los expendedores de bebidas alcohólicas por el concepto de Consumos de fisco con arreglo a los preceptos que rigen durante dichos fiestas.

Se acuerda que Ángel Martínez Pardo interpeta, y así lo hace



18
contar que el aumento de la cantidad proporcional a las obras que se
hayan que como cuota anual se le ha fijado por concepto de las im-
putaciones de ciudad de tener en la Plaza de San Ad. Lord Nobles Luis-
tino, se llevará a cabo aunque solamente se altere en más el precio
de una función, y el A. H. C. de se expresa en el sentido de que
este aumento es solamente por cada función cuyo precio de un-
dad se altere, y que las funciones que se refieren los precios que
están determinados, no procede el aumento del impuesto de
consumos de lujo.

Se acuerda para a estudio de la Comisión de Renovar la pro-
puesta que ha de presentarse al Ayuntamiento Pleno relaciona-
da con la situación jurídica de las funciones y mudanza de
año como propuesta de plantilla en cumplimiento de lo que de-
termina el Reglamento de Funcionarios de Administración Local
de fecha 30 de Mayo del corriente año (B.O. del Estado n.º 180)
Visto el informe del Abogado asesor de este Ayuntamiento don
Luis Puy de Acero y Ortega en relación con el fallo dictado
por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial n.º 246 de
1945 por el que se resuelve a favor del reclamante Compañía In-
dustrial de Obras y Servicios S.A. el recurso promovido por el concepto
de cuota por Repartimiento General sobre utilidades del año
mil novecientos cuarenta y cinco, y de conformidad con
el dictamen de dicho Abogado, la Corporación Municipal
acordó aquitarse con expresado fallo, debiendo efec-
tuarse por la Oficina de Tutelación la liquidación
correspondiente.

Hecho el dictamen del Abogado asesor de este Ayunta-
miento, D. Luis Puy de Acero y Ortega en relación
con el fallo dictado por el Tribunal Económico-Adminis-
trativo Provincial n.º 204/1944 por el que se resuelve a favor
del reclamante Antonio Bruno Sanchez, el recurso promo-
vido por el concepto de cuota por Repartimiento General so-
bre utilidades del año mil novecientos cuarenta y cuatro y
de conformidad con el dictamen de dicho Abogado, la Cor-
poración Municipal acordó aquitarse con expresado fallo, debiendo efec-
tuarse por la Oficina de Tutelación la liquidación
correspondiente.





9

ración Municipal acordó aquitarse con el expresado fallo, debiendo efectuar
se por la Oficina de Intervención la liquidación correspondiente.
A continuación se acuerda que por el Sr. Alcalde se requiera
la presencia en este término municipal del Sr. Quinto Castro, a fin
de que continúe el procedimiento ejecutivo que se encuentra
paralizado.

Por último, el Concejal D. Luis Fernando Amador, ruega a
la Alcaldía se intente por la colocación en forma adecuada
de las rejillas de alcantarillado de la Plaza del Progreso, Con-
torna de Sabalesos y otras, a fin de evitar accidentes a los transeúntes.
Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde le-
vanta la sesión a las veintidós y cincuenta minutos, extendién-
dose la presente acta, de todo lo que go el pasado, certifico.

[Handwritten signatures]
Luis Fernando Amador El Terrero
Lucio Gato *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

Sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día
1º de Noviembre de 1952

Señores que asisten
Presidente
D. José Emilio Mulero
Concejales
D. Serafín Jara Jallojo
" Angel Martín Piñero
" Angel Ruiz Borrero
" Modesto Sanchez Podijun

En la villa de Panxoneta, a primero de Noviem-
bre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo la presi-
dencia del señor Alcalde D. José Emilio Mulero, siendo
la hora de las veintidós y cuarenta y dos de mi el infrascrito
Secretario, se reunieron los señores del Ayuntamiento
Pleno que al margen se expone para celebrar la se-
sión ordinaria correspondiente a los meses de Noviem-
bre y diciembre, y abierto el acta por la Prudencia se



101
Secretario
D. Fidel Meneses Escobedo
Interventor
" José Facundo Flecha

entró en el
Orden del día
Sesión anterior De el Secretario, de orden del Presidente
de lectura del borrador de la lista de la sesión anterior, que fue
aprobado por unanimidad.

Ordenanzas municipales. Se dio cuenta de una Memoria del
señor Alcalde Prudente fecha veintidós de Octubre último por
la que se propone al Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el
artículo 2º y número 1º del Reglamento de Hacienda local, la
promoga de varias Ordenanzas fiscales, y la modificación de vari-
as en otras.

La Corporación, de acuerdo con la propuesta del Sr. Alcal-
de Prudente en la memoria de Memoria, después de un de-
tallado estudio de la ley y Reglamento en este asunto y con-
siderados los antecedentes de los señores Secretario e Interventor
tomó el acuerdo siguiente por unanimidad.

Primero. Promoga para el año mil novecientos veintidós y
tres y sucesivos, mientras no se disponga otra cosa las siguientes
Ordenanzas fiscales: Arbitrio sobre los Póvillos, Aplicación
del sello municipal, Impuesto y monopolio sanitario
de alimentos, Servicios especiales de vigilancia, Licencia pa-
ra construcción de obras, Apertura de establecimientos, Servi-
cios de Matadero, Licencia para negocio de barones y otras
en la vía pública y de uso de particulares, Ocupación en la
vía pública con ucombras, Mesas de los cafés, botillerías y
otros análogos en la vía pública, Escaparates, monumentos y
anuncios fribles en la vía pública, Faja de rodaje por vías
municipales, Arbitrio notarial sobre comunicaciones,
Contribución Coniun de sujo (Ley 5ª) Recargo muni-
cipal sobre la contribución industrial, Impuesto de gas
y electricidad, Coniun y Coniun de ucombras, Bebidas alcohó-
licas, Solares sus edificios, Arbitrio sobre el consumo de carne
voluntaria y casa minor y pecados y sucesivos fines
y otros de alcantarillado



Segundo: El Ayuntamiento se acordó por unanimidad la modificación de tarifas en el Estado de derechos a los siguientes: Servicio de Cuantificación por grúa a la vía pública, arbitrio para calles, punto de recogida de la vía pública, Estado de permisos de edificación, pastos, cultivos, Pisos de pisos o instalaciones análogas en la vía pública, Puertos, Mareas, costas y aperturas de ríos en la vía pública, o terrenos del com. Inscripciones calijas y Arbitrio sobre portes, parcelas y cajas de amonedación, distribución o de registro.

Aguas potables: Se dio cuenta a la Corporación de una instancia presentada por Doña Josefa Villanueva Villanueva, vecina de Madrid, calle de Velázquez 81 de fecha 10 de Agosto último por la que solicita autorización como procedente para establecer conducciones de aguas potables a una casa que posee en este pueblo, calle de Jofre nº 42, en cuya instancia ha informado formalmente el Estado del Ayuntamiento D. Luciano Páez de Acero y Ortega.

La Corporación deliberó sobre el particular y por el informe y antecedentes tenidos del Secretario de la Corporación, se acordó por unanimidad lo siguiente:

Primero: Autoriza a Doña Josefa Villanueva Villanueva para establecer en la casa de su propiedad en la calle de Jofre nº 42 de este pueblo una conducción de aguas potables procedentes de la fuente propiedad de este Ayuntamiento en la Plaza de la Virgen, con las tuberías y distribuciones que determine en su instancia, habida cuenta de que todos los gastos que se originen para la instalación del mismo serán de su cuenta y de la misma.

Segundo: Situación de los gastos que se originan al principio de conducciones de aguas etc, la casa se le ha en un periodo de diez años a fin de que pueda compensar a aquellos gastos, sin perjuicio de que al término de dicho periodo queda cancelada una prórroga prudencial.

Tercero: Si por alguna circunstancia y con motivo de esta concesión se enervara el caudal de agua de la fuente con perjuicio



del vecindario, o porque el Ayuntamiento establezca en el pueblo una red de distribución de agua en expediente en el que se acordara tales peditos, se oina al Ayuntamiento y el Ayuntamiento podria declarar caducada la concesion, objeto de este acuerdo.

Quinto: Los técnicos municipales inspeccionaran las obras que por la intendida se realicen para el servicio de agua, las cuales presentaran un presupuesto, y caso contrario cualquier discrepancia motivara nuevo acuerdo del Ayuntamiento.

Sexto: Quien que la intendida senora Villanueva Villanueva abocara al Ayuntamiento por la cesacion del servicio sera el de dos puntos y cincuenta centimos por cada metro cubico de agua que extraiga de la fuente, obligandose la solicitante para ello a disponer de los contadores correspondientes en la instalacion.

Sexto: El Ayuntamiento declina todas las responsabilidades que pudiera caberle por las malas condiciones sanitarias de la instalacion y que pudiera producir contaminacion en las aguas publicas de las fuentes y en las que sean objeto de aprovechamiento por la intendida.

De los impuestos municipales: Se dio cuenta de una Memoria del Sr. Alcalde Prudante en la que se aboga por el cambio de procedimiento para el cobro de impuestos y exacciones del Ayuntamiento, teniendo en cuenta el acuerdo que ha de tener en el proximo ejercicio economico el Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento, debido a la subida de sueldos y emolumentos de los empleados municipales, pudiendo consistir dicho cambio de procedimiento en que en lugar de la recaudacion directa por el Ayuntamiento, se establezca el sistema de cuotas asegurada, por medio de los arbitrios en aquellos en que la ley lo permita.

La Corporacion municipal y provincial suplica la Memoria de la Presidencia, acordó por unanimidad que para el proximo ejercicio economico de mil novecientos cincuenta y tres se modifique el sistema de cobranza de algunos de los impuestos.



11

excitaciones del Ayuntamiento, tales como el impuesto de consumo de fijo y
 arbitrio no fiscal del diez por ciento en las cervecerías, y arbitrio de bebidas
 alcohólicas, arbitrio de consumo y creació del impuesto de riuos y uidas, aceptan-
 do como mas conveniente y viable la modalidad de cobranza por gntia
 afianzada, autorizada al Sr. Alcalde, Sr. Teniente y Intermun de
 la Corporación para que redacten los oportunos pliegos de condiciones,
 se hagan los anuncios pertinentes en los boletines oficiales de la provin-
 cia y del Estado y se anuncien los concursos correspondientes para el
 establecimiento de la gestión afianzada que se prece-
 niza en este asunto

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó
 la sesión a las veintitru horas, y de todo yo como Secre-
 tario, certifico.

[Handwritten signatures and names]
 El Secretario
 al
 Excmo. Sr. D. [Name]

Sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria
el día 26 de Noviembre de 1952

Señores que asistieron

Presidente

D. José Carlos Mulero

Concejales

D. Amalio Buzgarraga

D. Andalujo Jorda Gallego

D. Manuel Martínez Ribero

D. Manuel [Name]

DIPUTACION DE BADAJOZ

AREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la villa de Barcarota, a veintitru de
 Noviembre de mil novecientos cincuenta y
 dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
 José Carlos Mulero, siendo la hora de la mañ-
 ana y asistido de mi despacho Secre-
 tario y reunidos en el salón de sesiones de
 este Ayuntamiento los señores del suso-
 citado Consejo Municipal del Ayuntamiento Pleno



Secretario
D. Fidel Moruno Escobar
Antesente
D. José Carlos Flecha

para celebrar la presente sesión extraordinaria para la que habian sido convocados previamente con las formalidades de Ley.

No asistió a esta sesión a pesar de hallarse legalmente citados, los señores Concejales, D. Antonio Martín de Peñna, D. Lucio Jata Peñna, Don Modesto Sanchez Rodriguez y D. Jesús Fernández Anuado, de los cuales los tres primeros en causa justificada y D. Jesús Fernández por alegar enfermedad.

Abierto el acto por el Presidente se entró en el Orden del día

Acta de la sesión anterior: Lo el contenido de orden de la presidencia de lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Gestión asistada para la recaudación de arbitrios municipales: Lo puso de manifiesto a la Corporación el pliego de condiciones redactado por el Sr. Alcalde Presidente y Secretario de la Corporación a fin de celebrar concurso para el nombramiento de un factor asistado que haga la recaudación de las exacciones municipales, impuesto de consumos de lujo (Cervezas) arbitrios de carnes y bebidas, arbitrio no fiscal sobre las consumiciones, impuesto de cueros continuos en los vinos y sidras y arbitrio no fiscal sobre panes; y la Corporación encontrando dicho pliego adaptado a los preceptos de la vigente Ley del Régimen Fiscal y al Reglamento de Contribuciones de Obras Municipales, acordó por unanimidad en votación ordinaria la aprobación de dicho pliego de condiciones, y que por el Sr. Alcalde Presidente se anuncie el referido concurso en el B. O. del Estado y en el de la provincia.

Al no haberse mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo sustituidos horas, de todo lo que go el





Christiano, certifiqu.
 Don Carlos
 Ayuntamiento
 Ayuntamiento
 El Excmo
 Sr. D.

Sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria el
 día 22 de Diciembre de 1952

- Señores que asisten
- Presidente
 Don José Carlos Muñoz
- Concejales
 D. Aureliano Rueda Turaga
 " Indalecio Jorba Jallejo
 " Angel Martinez Rivero
 " Angel Ruiz Romero
 " Antonio Serrano Gabriel
 " Luis Jata Oceana
 " Modesto Sanchez Rodriguez
 " José Fernandez Amado.
- Secretario
 Fidel Morano Escola
- Interventor
 José Carlos Flacha.

En la villa de Barcaraya, a veintidós
 de Diciembre de mil novecientos cincuenta
 y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 de este Ayuntamiento D. José Carlos
 Muñoz, siendo la hora de las veinte, y asis-
 tidos de mi el infrascripto Christiano, se
 reunieron los señores del margen, como
 Concejales del Ayuntamiento Pleno
 y el Sr. Interventor de los locales munici-
 cipales para celebrar la presente sesión
 extraordinaria en el valor de acta
 de este Ayuntamiento para la cual
 habían sido previamente convocados,
 no habiendo asistido el Concejil Don
 Antonio Martinez Berra, a pesar de ha-
 ber sido citado en forma, y al tanto el
 acto por el Sr. Presidente, se citó en el

Orden del día

Suplemento de crédito: Vista la propuesta de suplemento
 de crédito para dotar varios capítulos y artículos del Pre-
 supuesto de gastos de este Ayuntamiento y año actual
 de la consignación necesaria para atender a gastos que
 en la propuesta se consignan, formulada por el Sr. In-
 terventor y que ha pasado la Comisión Municipal Per-
 manente en sesión del día veinte de Noviembre último

la cual ha permanecido expuesta al público durante quince días, en cuyo plazo no se ha presentado reclamación en su contra.

Considerando: Que comparando las cifras que figuran en el capítulo 15.º del Presupuesto de Ingresos y en el 17.º de Gastos, aparece un sobrante de 138.218'55 pesetas, de las que perfectamente pueden destinarse las 111.585'84 pesetas que se solicitan a las atenciones que se indicaron anteriormente.

Considerando: Que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad y en votación ordinaria acuerda aprobar el suplemento de crédito de 111.585'84 pesetas por cuenta propia de la camuflación del capítulo 15.º del Presupuesto de Ingresos con destino a los capítulos, artículos y partidas que se determinan en la propuesta de Intercambios para los fines que se indican anteriormente y que este expediente pase a Intercambios para la ejecución del mismo.

Reconocimiento de 27 años y 8 meses de servicios a efectos de aumentos graduales al Jefe de Negociado D. José María

El quincuagésimo se dio lectura a una instancia que presenta el Jefe de Negociado D. José María González, en virtud de que se le reconocen veintiseis años y ocho meses de servicios a la Corporación, a los efectos de aumentos graduales, lo que supone en su favor un aumento de diez y cinco quinquenios para los efectos del sueldo consolidado.


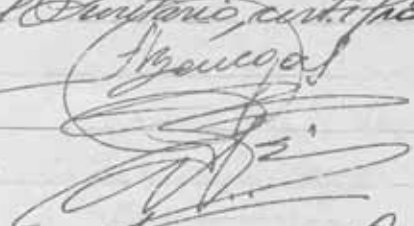

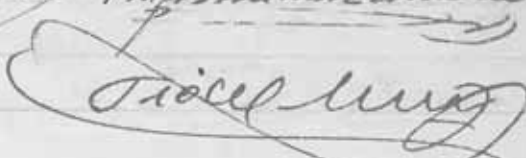
La Corporación acordó el aumento convenientemente y por unanimidad acordó reconocer al interesado el tiempo de servicios que solicita a efectos de aumentos graduales, y que el quinto quinquenio que le corresponde por haber tenido efecto el día primero de Enero del próximo





juicio.

Y una habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las quince horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta de todo lo que va go el Secretario, certifico.




 Lucio Gato Francisco El Herrero


Sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 1º de Enero de 1953.

Señores que asisten
Presidente

D. José Carlos Muñoz
Concejales

- D. Amalberto Rucga Vizaque
- " Jordaluis Jorda Jallego
- " Angel Martínez Rucro
- " Angel Ruiz Boniego
- Modesto Rucro Rucro

Secretario
D. José Manuel Escala
Interventor

D. José Carlos Flecha.

En la villa de Banaoeta, a primero de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Carlos Muñoz, siendo la hora de las veintidos y asistidos de mi el síndico Procurador, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores del Pleno, que al margen se expresan para celebrar la presente sesión ordinaria y abierto el acto por el Sr. Presidente se dictó en el siguiente

Orden del día

No asistió a la sesión a pesar de estar legalmente citados los señores D. Antonio Jorda Jallego, D. Antonio Martínez Rucro, D. José Boniego, D. Amalberto Rucro y D. Luis Jorda Rucro, por causa justificada.

Sesión anterior: De el Secretario, de orden de la Presidencia de cuenta de los borradores de las dos

últimas sesiones celebradas los días 26 de Noviembre y veintidós de Diciembre últimos, que fueron apro-
badas por unanimidad.

Pregos y preguntas: En el periodo de pregos y preguntas no hubo uso de la palabra ninguno. Cen-
sual.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y sesenta minutos, extendiéndose la presente acta, y de todo lo que yo el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures: García, Martínez, Azuegos, and others]

Sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 2 de Enero de 1953

Señores que asisten
Presidente
D. Tori Carlos Mulero.
Concejales

- " Aureliano Pungarturaga
 - " Angel Martínez Piñero
 - " Miguel Puy Bonzo
 - " Antonio Incaño Jorralles
 - " Luis Formanillo Anuado
 - " Luis Jata Becerra
 - " Magdalena Jara Jallojo
- Secretario

" Fidel Mauro Escala

Interrumpido

D. Tori Carlos Mulero

En la villa de Zorzanota a dos de Enero de mil novecientos cincuenta y tres bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tori Carlos Mulero, siendo la hora de las veintidós y veintidós de un infanzonado Secretario, se reunió en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores del margen como Concejales del Ayuntamiento Pleno, para celebrar la presente sesión extraordi-
naria, no habiendo asistido los Concejales D. Modesto Saubey Rodri-
gues y D. Antonio Martín Becerra, a pesar de hallarse legalmente citados y sui habere, justificados en el acta por el Sr. Presidente





ocurrió en el

Orden del día

Lesión anterior: Yo el Secretario de orden de la presidencia de lectura del bonador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad

Presupuesto municipal ordinario. La presidencia manifiesta a los señores Concejales que el objeto de la presente sesión, como ya ha sido visto por la convocatoria, era el de someter a discusión y que en caso aprobar el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1953, y en vista de ello ordenó al Sr. Interventor que diese lectura de todos y cada uno de los capítulos, artículos y conceptos que contiene dicho presupuesto en sus dos aspectos de ingresos y gastos.

Tras leído así por el Sr. Interventor D. José Carlos Estévez, el que además dió cuantas explicaciones le fueron pedidas por los señores Concejales acerca del documento económico sometido a deliberación, y encontrándose ajustado en todas sus partes a la equidad legal sobre presupuestos y haciendas locales, la Corporación por unanimidad en votación ordinaria acordó aprobarle a los siguientes cifras presupuestarias:

Dejando el total de ingresos a la cantidad de noventa y cinco mil ciento cincuenta y cinco pesetas y noventa y nueve céntimos, y el de gastos a la misma cantidad, quedando por el tanto en saldo de dicho Presupuesto y sus dependientes.

Sino habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitrés horas de todo yo como Secretario, certifico.

J. Cortés
DIPUTACION DE BADAJOZ
AREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Benegas
D. J. ORIANO

Regenerado Romado

Lucio Gatoz *Lucio Gatoz*
Fidel Nouvo Escala
Fidel Nouvo Escala

Sesion extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria el dia 5 de Febrero de 1953

- Señores que asistieron
Presidente
 D. José Carlos Melero
Concejales
 D. Aureliano Suarez Turroque
 « Indalecio Garcia Jattlo
 « Angel Martinez Pizarro
 « Antonio Sanchez Jimenez
 « Luis Fernandez Aguado.
 « Angel Poiry Osborne
 « Modesto Sanchez Rodriguez
 « Luis Jata Beuza.
Secretario
 « Fidel Nouvo Escala
Interventor
 « José Carlos Melero

En la villa de Paracota, a cinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Carlos Melero, siendo la hora de las trece y tres cuartos de un imperativo decretario, se reunieron el salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores del margen, como Concejales del Ayuntamiento Nuevo para celebrar la presente sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente convocados con la antelación debida, no habiendo asistido el Concejale don Antonio Martínez Beuza, a pesar de haberse legalmente citado y sus causas justificadas, y abierto el acta por el Sr. Presidente, se abrió en el

Orden del dia

Sesion anterior Lo el Secretario de orden de la presidencia de lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad en rotación ordinaria.
Concurso de gestión afianzada: La presidencia dió cuenta a la Corporación, de haberse celebrado el correspondiente convenio-subasta para la adjudicación de las remanencias de terrenos exacciones municipales conforme al pliego de condiciones que ha surtido de base durante tres años consecutivos que comenzarán el día primero de Enero del año actual, en cuyo concurso se presentó solamente un pliego, suscrito por





15

D. Miguel Antonio Arsenio Mota, vecino de Florida, Plaza del Fatange Espavota n.º 8, cuya profesión dice como sigue:
"Don Miguel Antonio Arsenio Mota, con domicilio oficial en Plaza de Fatange Espavota n.º 8 par. Florida, por el enterado del anuncio a proveer mediante concurso-subasta la plaza de Tutor Recaudador a sueldo de las Ordenanzas fiscales que aparecen en el B.O. del Estado n.º 355 correspondiente al día 20 de Diciembre de 1953, sobre la base de aceptar previamente todas y cada una de las condiciones que contiene el pliego de condiciones aprobado por la Corporación Municipal de Barcanota, con las modificaciones que se detallase en el otro n.º, y obligándose a cumplir todas ellas estrictamente o sin y de compromete a realizar el servicio por el premio de un diez por ciento sobre la cantidad de cuatrocientas veinticinco mil pesetas a que asciende la cantidad garantizada, más el veinte y cinco por ciento de lo que rebare de la cantidad de cuatrocientas veinticinco mil pesetas. - Suma para Barcanota a tres de Enero de mil novecientos cincuenta y tres. - El proponente. - Legible. - Publicado. - Orosi. - Primer: Aunque la adjudicación definitiva del concurso se ha de hacer con posterioridad al día primero de Enero, haciéndose los supuestos en el Ayuntamiento como si lo fuera desde dicha fecha, pero el Ayuntamiento controlará las entradas hasta el día quince de Febrero, fecha en que el Tutor, aproximadamente, tomará posesión del cargo. - La recaudación que se haga entre estas dos fechas no alcanzara a la parte proporcional correspondiente, será compensado siempre que la misma exceda de dos mil pesetas. - Segundo: Porque se efectuará en la Defensoría municipal entre el veinticinco y el último día de cada mes. - Tercero: El premio de cobranza se pagará el primer mesualmente, deduciendo de la cantidad mensualmente garantizada. - El veinticinco por



cierto del exceso imputará al Ayuntamiento a la
terminación de cada ejercicio. - Quinto: El Jefe garan-
tiza anualmente la cantidad global de cuatro-
cientas veinticinco mil pesetas, y se irán aplican-
do los vigentes a los conceptos correspondientes, sin
que la cantidad a su vez se refiera a cada con-
cepto individual, sino al global de las distintas
exacciones objeto de este concurso. - Sexto: El
Jefe Recaudador podrá nombrar cuantos au-
xiliares estime necesario, así como apoderados
que los substituyan, con plena validez, comunicán-
dolos a la Corporación a efectos de su conocimiento
y fuera de legalidad ante los contribuyentes y
autoridades, sin que sea requisito previo la aceptación
de la Corporación Municipal tratándose de perso-
nas que reúnan las debidas condiciones de honra-
des profesional. - Séptimo: Tanto los conciertos que
el Jefe celebre con los contribuyentes, como las li-
quidaciones que practique podrán ser conocidas y
fiscalizadas por la Comisión Permanente, pero el Jefe
no necesita la autorización de dicha Comisión
Permanente, ya que tanto este contrato, como las
ordenanzas fiscales constituyen Ley para ambas
partes, aunque si puede la Corporación intervenir cuan-
do se rebasen las facultades de las ordenanzas o se
practiquen liquidaciones indebidas. - Octavo:
El Jefe está de acuerdo en la cláusula penal de
pérdida de fransa en el caso de incomparecencia,
no constitución de fransa definitiva, negativa
de fransa de Escritura Pública y demás por in-
cumplimiento de contrato por parte del Jefe, no
eludiendo tampoco las responsabilidades que pu-
dieran derivarse por incumplimiento del con-
trato con arreglo a las leyes. - Noveno: El Jefe





16

Por tanto derecho a que se le devuelva la fianza dentro del término de su gestión si éste hubiere cumplido normalmente el contrato. Noveno: El contrato y las tarifas constituyen ley para ambas partes contratantes y cualquier modificación posterior que pretendiera hacerse por decisión unilateral de cualquiera de las partes no será válida, necesitándose el consentimiento de las dos partes contratantes y en caso de discrepancia con motivo causal habría de acudir a la jurisdicción de los Tribunales administrativos o civiles competentes. - Escrita para Paracosta, a trece de Enero de mil novecientos cincuenta y tres. Firma ilegible. - Publicado.

Por virtud de la proposición que antecede, única presentada en el concurso, la Comisión Municipal Permanente en sesión del día veintidós del pasado mes de Enero acordó adjudicar provisionalmente el concurso a Miguel Antonio Abenias Mora, cuyo acuerdo le fue notificado al referido concursante con las formalidades de Ley sin que haya hecho protestas ni reclamaciones de ninguna clase, sometiéndose a la Corporación en Ple- no para que en definitiva acuerde lo procedente en este caso.

La Corporación a la vista del pliego de condiciones, base del concurso, proposición presentada y demás documentos obrantes en el expediente de su ración, así como lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratos, de Obras y Servicios Municipales, estando además justificada la personalidad del concursante por medio de la documentación prescrita en el pliego de condiciones, acuerda por unanimidad y en votación ordinaria adjudicar definitivamente el concurso para la gestión a fruenda de la suavización, volumen de las exacciones municipales impuesto de



consumos de lujo, arbitrio de carnes, pescados y mariscos, bebidas alcoholicas, arbitrio no fiscal del diez por ciento sobre las consumiciones, impuesto de cinco cuéntimos liras sobre los vinos y sidra y el de porros, en la cantidad global de cuatrocientas veinticinco mil pesetas y con sujeción estricta a lo dispuesto en el pliego de condiciones y a la proposición presentada por dicho Sr. Arce. Deseo, comunicándose al adjudicatario un plazo de diez dias para que eleve a definitiva la fianza provisional y otorgue la Escritura Pública correspondiente, bien entendido que las cuatrocientas veinticinco mil pesetas a que se refiere esta adjudicación son las que el Sr. Arce afirmado garantiza para cada año de los tres que se barca el contrato. Dado habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres horas, extendiéndose la presente cota de todo lo que yo el Secretario, certifico

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 El Secretario
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Presidente
[Handwritten signature]
 Lucio Gato
[Handwritten signature]



2
Sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 1º de Marzo 1,953



Señores que asisten
Presidente

D. José Cacho Mulero
Concejales

D. Indalecio García Gallego

" Ángel Martínez Rivero

" Ángel Pérez Borrego

" León Fernández Arnado

" Antonio Serrano González

" Lucio Gata Becerra

Secretario

D. José Larios González

Interventor

D. José Cacho Flecha

En la villa de Badajoz, siendo la hora de las veintidos del día primero de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres, reunieronse en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Cacho Mulero, y asistido de mi el infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se entró en el

Orden del día

Sesión anterior: Yo el Secretario, de orden de la Presidencia, hice lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado

por unanimidad.

Ruegos y preguntas: Llegado el periodo de ruegos y preguntas y previa declaración de urgencia, se trató de los siguientes asuntos:

Teniendo en cuenta la próxima primavera, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que, de ser legal, arriende directamente el kiosco del Parque de José Antonio, para su industrialización a cualquiera de las personas que le merezcan confianza, prescindíndose de los trámites de subasta, por considerarse de gran urgencia su apertura, dado lo avanzado de la época.

Escrito de Don Juan Egea: Seida una instancia que a la Corporación dirige el que fue Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento Don Juan Egea Martínez, en duplica de que se tome acuerdo en el que consten ciertos extremos que el interesado necesita acreditar, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda que en honor a la verdad se haga constar sola-



Sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria
el día 27 de Marzo de 1953



Señores concurrentes

Presidente

D. José Cacho Mulero

Concejales

D. Aureliano Benegas Vinagre

" Indalecio García Gallego

" Ángel Martínez Rivero

" Lucio Gata Becerra

" Ángel Pérez Borrego

" León Fernández Amado

Secretario

D. José Larios González

Interventor

D. José Cacho Flecha

En la villa de Barcarrota, siendo las veinte horas del día veintisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Cacho Mulero, reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar Sesión (pública) extraordinaria, en primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura al orden del día, que como unico asunto se conoció el dictamen de la Comisión de Hacienda, referente al concierto del arbitrio de bebidas espirituosas y alcoholes

que tiene establecido este Ayuntamiento con el industrial Don Manuel Gutierrez Manso y a cuyo dictamen se dió lectura de orden de la presidencia, el que copiado literalmente, es como sigue:

"Presidente D. José Cacho Mulero.- Vocales D. León Fernández Amado, D. Ángel Martínez Rivero.- Interventor D. José Cacho Flecha. Secretario accidental Don José Larios González.- En la villa de Barcarrota siendo las doce horas del día veintitres de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres, debidamente convocados para este acto, se reunieron los señores que al margen se expresan, en el Salón de actos de este Ayuntamiento, los cuales forman la Comisión de Hacienda al objeto de emitir el correspondiente dictamen relacionado con el concierto celebrado entre la Corporación Municipal y el industrial Don Manuel Gutierrez Manso, y teniendo en cuenta que mencionado concierto debe terminar a los dos años de su vigencia



que establece como mínimo el apartado d) del artículo 708 de la Ley articulada del Régimen Local, a juicio de esta Comisión procede y así se acuerda, informar en el sentido de que el concierto por el concepto del arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes que se tiene establecido, sea comunicada su rescisión, la cual tendrá efectos una vez que transcurran los dos años de vigencia del concierto.

No obstante, el Ayuntamiento acordará lo que mejor proceda.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, el Sr. Presidente la levanto a las doce horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo que yo el Secretario accidental certifico. Siguen las firmas.

Y la Corporación Municipal por unanimidad acordó que de conformidad en todas sus partes con mencionado dictamen, comunicar inmediatamente dicha rescisión del concierto de bebidas espirituosas y alcoholes que tiene establecido este Ayuntamiento con el industrial D. Manuel Gutiérrez Manso, tan pronto como terminen los dos años de vigencia, debiendo así notificarse al interesado a los efectos procedentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesión a las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta, de todo lo que yo el Secretario accidental certifico.

[Firmas manuscritas]
Pedro Azuaga
M
Mariano Remírez Amador Lucas Gato
José
Sebo
Juan José



19
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ (Badajoz)
Sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria
el día 9 de Abril de 1953

Señores que asisten

Presidente

Don José Cacho Muñoz

Concejales

« Aureliano Ortega Tinague

« Indalecio Jaraín Gallego

« Angel Martínez Pina

« Angel Cruz Romero

« Antonio Sena González

« Modesto Sánchez Rodríguez

« Luis Jaraín Pecina

Secretario

« Fidel Moreno Escob

Interventor

« José Cacho Flecha

En la villa de Badajoz, a nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Cacho Muñoz, siendo la hora de las sesionadas, y asistido de mí el secretario, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores del nombre como Concejales del Ayuntamiento Pleno, para celebrar la presente sesión extraordinaria para la cual hablan sido previamente citados, no habiendo asistido el Concejil don Antonio Martínez Pecina sin alegar causa justa que lo justifique, y abierto el voto por la presidencia resultó el

Orden del día

Sesión anterior:

Se dio cuenta de la providencia de lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad en su totalidad.

Presupuesto ordinario:

Se dio cuenta de una comunicación del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de fecha 16 de Marzo último, número 459, por la cual se ordena a este Ayuntamiento ciertas modificaciones en el Presupuesto ordinario para el presente año.

La Corporación, teniendo en cuenta que las modificaciones ordenadas están dentro de las normas y preceptos legales acordó por unanimidad



dad hacer dichas modificaciones, quedando por lo tanto el Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento fijado en las siguientes cifras:

Presupuesto de Ingresos 976.155'99

Presupuesto de Gastos Igual cantidad
Adquisición de terrenos para rodeo de ganados:

La presidencia propuso a la Corporación la conveniencia y más que conveniencia la necesidad de adquirir por medio de compra una o varias parcelas de terreno en las inmediaciones del pueblo para dedicarlas a rodeo de ganados en las dos ferias que anualmente se celebran en la localidad, ya que son gravosísimas las dificultades que se presentaban al Ayuntamiento todos los años en el momento de organizar los rodeos de ganados, teniendo que llegar en muchas ocasiones al arriendo de parcelas por las que se pagaban cantidades que están fuera de lo normal y de las costumbres locales, aprovechándose los propietarios de las circunstancias propias en toda feria.

La Corporación consideró la propuesta de la presidencia en sus dos aspectos jurídico y formal y no viéndolo inconveniente alguno que se opongiera a la adquisición enunciada en la propuesta, y considerándola además de gran conveniencia para los intereses locales, de acuerdo con el informe de la Comisión de Hacienda, por unanimidad tomó el siguiente acuerdo en votación nominal:

Primero: Que por el Ayuntamiento se adquiriera por medio de compra una o varias parcelas de terreno en las inmediaciones de la población en una extensión no inferior a 2'50 hectáreas, que es lo que se precisaba numario para el fin propuesto, pa-





20

na destinadas a instalación de redes de ganado en los dos
ferias anuales que se celebran en este pueblo.

Segundo: Para la adquisición de los parcelas se cele-
brará un concurso de conformidad con el artículo 310
de la Ley de Régimen Local para el que se redactará
el oportuno pliego de condiciones y se confeccionará
un presupuesto extraordinario al efecto.

Comisión de Festejos: Por unanimidad se acordó
que a la Comisión de Festejos de este Ayuntamiento
se agreguen otros dos vocales que serán Don Angel
Perez Borrego y Don Anibalino Brungas Tinaga
que, los dos se encargarán de la redacción de pro-
gramas, organización del festival etc en la próxima
fiesta que se celebrará en este pueblo los días 10, 11 y 12
de Mayo próximo.

Después habiéndose mas asuntos de que tratar, se levantó
la sesión a las veintidós horas, de todo lo que yo como
Secretario, certifico

J. Cacho

Brungas

El Ferraco

Antonio

Lucio Gota

Lucio Gota

Sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día
 1º de Mayo de 1953

Señores que asisten

Presidente

Don Toribio Mulero

Concejales

« Anibalino Brungas Tinaga

« Anibalino Garcia Gallego

« Angel Martin Pizarro

« Angel Borrego

En la villa de Bancarrota,
a primero de Mayo de mil no-
vecientos cincuenta y tres, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde
D. Toribio Mulero, siendo
la hora de las veintidós y asistidos
de mi el insigne Secretario,
se reunieron en el salón de se-



DIPUTACION DE BADAJOZ
AREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

- D. Antonio Incau Jorrala
- " Modesto Leuch Rodríguez
- " Luis Jata Becerra
- " José Francisco Amado
- Secretario
- " Fidel Moreno Escala
- Interventor
- " José Casio Flecha

ciones de este Ayuntamiento los señores del margen como Concejales del Ayuntamiento Pleno, para celebrar la presente sesión ordinaria como por el presente al tener fin el mes del año actual, no habiendo asistido el Concejale Don Antonio Martínez Becerra a pesar de hallarse legalmente citado y sin haber justificado su ausencia, y al efecto el acto por el Sr. Presidente se entró en el

Orden del día

Señor anterior. Yo el Secretario, de orden de la prudencia de la letra del bonador del acta de la sesión anterior celebrada el día veintisiete de Mayo último, que fué aprobada por unanimidad en votación ordinaria Concejal Don Antonio Martínez Becerra. La presidencia dió cuenta a la Corporación, de una certificación expedida por el Sr. Secretario del Ayuntamiento Don Fidel Moreno Escala sobre la falta de asistencia a las sesiones del Concejal D. Antonio Martínez Becerra, que copiada a la letra es como sigue: Don Fidel Moreno Escala, Secretario del Ayuntamiento de esta villa. - Certifico: Que examinado con detenimiento el libro de actas de sesiones que lleva el Ayuntamiento Pleno de mi cargo, resulta que el Concejale D. Antonio Martínez Becerra ha dejado de asistir sin causa justificada a veintisiete sesiones consecutivas, siendo la primera la celebrada en veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno y la última la celebrada el día dos de Enero de mil novecientos cincuenta y tres. - Para que conste, expido la presente, que es leída por el Sr. Alcalde, firmo en Badajoz a diez de Enero de mil novecientos





cinuenta y tres. *Fidel Miquel*. Publicado. - V.º B.º
El Alcalde: *El Cadio*. Publicado.

Sea conforme a lo determinado en la causa 2ª del artículo 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de fecha 11 de Mayo de 1952, puede dar de baja al referido *Cuñejal* Don Antonio Martínez Bocena como tal por haber faltado a las sesiones sin causa justificada en número de veintinueve, según la certificación que antecede.

La Corporación lamentó que el referido *Cuñejal* tenga que ser expedientado por las causas apuntadas y aun que prescindir de los servicios e iniciativas de tan buen compañero, pero la obstinación del mismo en no asistir a las sesiones y tenerle que declarar incurso en el artículo 81 bis 1º de la Ley de Régimen Local y el art.º 36 n.º 2º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y por unanimidad y en votación ordinaria se tomó el siguiente acuerdo, teniendo en cuenta para ello el informe de la comisión correspondiente: Que de vista y a oportuno expediente al referido *Cuñejal* y se le ve al *Causo* Sr. *Johannador* *Port* de la provincia para la resolución que proceda.

Cuentas municipales: Dada cuenta del expediente de cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos, comprensivo aquel de la Cuenta de presupuesto y de la Cuenta de propiedades o Administración del Patrimonio del Municipio, en consecuencia se ha acordado emitir el dictamen favorable a la comisión correspondiente y certificar.



ción de no haber intervenido reclamaciones de ningún género.

Considerando: Que con arreglo al artº 121 (g) de la Ley Municipal y artº 774 de la misma, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la Cuenta del Patrimonio y provisional en la de Presupuesto.

Considerando: Que no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente por unanimidad a cargo:

Aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1952, sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente la de Presupuesto y definitivamente la de Administración del Patrimonio, debiendo aquella ser elevada en su día al organismo oficial correspondiente y archivada esta última, quedando fijadas en sus propias cifras con que aparecen redactadas, y que son animado aceptadas por la Corporación, a saber:

Resumen

Cargo	812.502'58 pesetas
Debita	738.016'98 id
Existencia	74.485'60 id

Preguntas y preguntas: Se dio cuenta a la Corporación de una comunicación del D.º Sr. Director Técnico del Centro Coordinador de Bibliotecas de la Excm.ª Diputación Provincial de Badajoz de fecha 30 de Abril último por la que se pedían ciertos documentos mencionados en el expediente para la creación de una biblioteca municipal a la que se alquira en su día el mobiliario indispensable para la misma, que puede consistir en una





82

mua capon para dou lectores, armarios o estanterias con capacidad para mil volumens y un numero de sillas memorarias y que en la fachada del local destinada a biblioteca figure un rotulo con la indicacion de: "Biblioteca publica municipal. Servicio gratuito. Lectura y préstamo de libros. Horario de 9 de la tarde."

Si no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintitris horas, de todo lo que contiene el presente, certifico.

[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]
Lucio Gato

[Signature]
El Gerente,
[Signature]
Primer secretario

Sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 15 de Mayo de 1953

Señores que asistieron
Presidente

Don José María Mulero

Concejales

- Don Aureliano Buegas Turiguer
- " Indalecio Jara Jallego.
- " Angel Martínez Ribero.
- " Angel Puy Domingo.
- " Antonio Toranzo Morales
- " José Fernando Aguado.
- " Modesto Sánchez Rodríguez

Secretario

" Fidel Moreno Escala

Participantes

Don José María Mulero

En la villa de Barcanota, a quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Mulero, siendo la hora de las veintidós y asistidos de mi el insigne escritor Antonio, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores del margen, como Concejales del Ayuntamiento de Barcanota, para celebrar la presente sesión extraordinaria, no habiendo asistido, a pesar de haber sido legalmente citado y su causa justificada el Concejil don



Antonio Martínez Pecorra, y abierto el acto por la presidencia se entó en el

Orden del día

Sesión anterior: Es el Secretario, de orden de la presidencia di' lectura del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día nueve de Abril último, que fué aprobada por unanimidad en votación ordinaria.

Plantilla del personal de este Ayuntamiento:

Se dió cuenta de la plantilla del personal de este Ayuntamiento formada de conformidad con la Circular de la Dirección General de Administración Local de fecha 31 de Marzo último y examinada que fué por los señores de la Corporación, por unanimidad y en votación ordinaria se tomó el siguiente acuerdo: Aprobar la plantilla del personal de este Ayuntamiento en sus cinco establecimientos (A) (B) (C) (D) y (E) sin limitaciones de ninguna clase y conforme habían sido confeccionadas por el Sr. Secretario de la Corporación D. Fidel Moruno Escala.

Preguntas y peticiones: En el periodo de preguntas y peticiones los señores Concejales no hicieron uso de la palabra.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas de todo ello como Secretario, certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



[Signature]

Sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 1º de Julio de 1953



23

Señores que asistieron

Presidente

Don José Cacho Mulero

Concejales

" Aureliano Pungas Turagone

" Indalecio Ferrer Jallejo

" Angel Martín y Ribera

" Antonio Ferrero Ferrer

" Leon Ferrer y Anuado

" Angel Priy Oronogo

" Modesto Sanchez Polviny

" Luis Tala Decena

Secretario

Enrique Alonso Lucila

Interventor

Don José Cacho Mulero

En la villa de Barcarota, a primero de Julio de mil novecientos cincuenta y tres. Ojajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Cacho Mulero, siendo la hora de las veintidos y asistidos de mi el síndico procurador Don Antonio Ferrero Ferrer, se reunieron en el salón de sesiones los señores del margen como Concejales del Ayuntamiento de Barcarota para celebrar la presente sesión ordinaria para la cual habían sido previamente convocados, no habiendo asistido el Concejale D. Antonio Martín y Ribera a pesar de haberse legalmente citado y sin

causa alguna que lo justificase, y abierto el auto por la presidencia se usó el Orden del día.

Sesión anterior: No el Secretario de orden de la presidencia de lectura del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día quince de Mayo y la aprobación por unanimidad y en rotación ordinaria para acordó pasarle a aprobación.

Preguntas y peticiones: No se hizo uso de la palabra por ninguno de los señores Concejales en el periodo de preguntas y peticiones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres horas, extendiéndose la presente acta, que firmaron todos los señores Concejales, comunico el Secretario, etc.



[Handwritten signatures and notes on the left side of the page, including a large signature that appears to be 'Sebo']

que certifica.
[Handwritten signatures: 'Inuegas' and 'et errare']

[Large handwritten signature: 'Pr. Gobernador Amado']
[Handwritten signature: 'Luis Gato']
[Handwritten signature: 'Diego Lujan']

Sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 20 de Agosto de 1953

Señores que asistieron

- Don Tori Cacho Muñoz *[Presidente]*
- " León Fernández Amado *[Concejales]*
- " Ángel Pina Bonizo
- Don Aureliano Pungas Turape
- " Indalio Panta Gallego
- " Ángel Martínez Rivera *[Secretario]*
- " Fidel Moreno Escala *[Interventor]*
- " Tori Cacho Flecha

En la villa de Obarzaneta, a veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres. Bajo la prudencia del Sr. Alcalde Don Tori Cacho Muñoz, siendo la hora de las veintidós y asistidos de mí el infrascripto Secretario, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, los señores del cuerpo como Concejales del Ayuntamiento Pleno para

celebrar sesión extraordinaria para la cual habian sido previamente convocados según las formalidades de Ley, no habiéndolo asistido a pesar de hallarse legalmente citados los señores Concejales don Modesto Sanchez Rodriguez, don Louiso Tata Berra y don Antonio Ferrer por falta sin causa justificada. Asistió el acto por la prudencia se celebró en el

Orden del día

Sesión anterior: Ho el Secretario, de orden de la presidencia, de lectura del boletín de la sesión anterior celebrada



el día primero de Julio, y fué aprobada por unanimidad en votación nominal.

Fuente de las Mallas: La presidencia dió cuenta a la Corporación de una instancia presentada por el vecino de esta villa Don Anacleto Cueva Mendez fecha 25 de Julio último, en cédula de que se le facilite un documento que acredite el haber llevado a efecto obras en la fuente de las Mallas de este término, propiedad del Ayuntamiento, con el propósito de aumentar su caudal de agua y aprovechar la sobrante en su huerta de "Las Mallas".

Se abrió amplio debate sobre el particular y consultando que el solicitante ha demostrado que en el año 1.946 se llevaron a efecto obras en la referida fuente para aumentar el caudal de agua, de cuyo importe abarcó el circunata por ciento que asciende a la cantidad de dos mil ochocientas cincuenta y ocho pesetas, a cambio de que se le autorizara el aprovechamiento de las aguas sobrantes para su huerta.

Considerando: Que es indiscutible el beneficio obtenido en el manantial y el aumento del caudal de agua conseguido en el mismo como consecuencia de las obras realizadas, de las que el solicitante Sr. Cueva abarcó el circunata por ciento en beneficio del Ayuntamiento y que es lógico que por tal motivo se le conceda el derecho al aprovechamiento de las aguas sobrantes del manantial para su referida huerta.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión de Obras Públicas, el Ayuntamiento en votación nominal y por unanimidad acordó reconocer al Sr. Anacleto Cueva Mendez el derecho a aprovechar las aguas sobrantes de



la fuente de San Malla, propiedad de este Ayuntamiento y que no sean utilizadas para el riego y ganados, para utilizarlas en los riego de su mencionada huerta y como compensación de los gastos originados en la realización de obras de la referida fuente

Mejoramiento cultural y material del Municipio. La prudenca dio cuenta a la Corporación de una circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 18 de Julio último, dirigida al Ayuntamiento y con el fin de que durante el año que empieza en este 18 de Julio punto bajo el signo del trabajo se intensifique la labor del Municipio, a fin de conseguir el mejoramiento moral, cultural y material del mismo, a tal efecto se dió a pública lectura por el Secretario de la Corporación de la referida circular y acordado por este de detalladamente se acordó por unanimidad y en rotación ordinaria lo siguiente:

Costumbres públicas: En este aspecto el pueblo de Banahota no se encuentra en situación inferior a los demás de la provincia, gracias a la labor desarrollada por las autoridades locales en estrecha colaboración con las eclesiarísticas. Como consecuencia de ello puede iniciarse el proyecto existente y muy próximo de llevarse a la práctica para la construcción de una Iglesia, con dolores y escuela parroquial en el Patronio de la Cruz de este pueblo, donde los habitantes se encuentran en estrecho contacto en relación con las costumbres pú-





Centros docentes: El Ayuntamiento y autoridades se preocupan constantemente de la asistencia de la juventud a los centros docentes oficiales y particulares, si bien, y a pesar de ello no se ha conseguido aún la asistencia a dichos Centros de todos los comprendidos en la edad escolar, pero es un hecho que el Ayuntamiento se preocupa por la enseñanza, el que tiene constituidas cuatro becas anuales para estudiantes de reconocida pobreza. Facultades de la Diputación la creación de una biblioteca municipal, así como la creación de dos escuelas rurales en las que se atiende a la enseñanza de los niños del extranjero.

Asistencia sanitaria: El Ayuntamiento tiene creado en este pueblo un Centro de Higiene Rural donde se presta asistencia médica y farmacéutica a los pobres de la beneficencia, así como todas las aulas se confecciona un padrón de la beneficencia municipal en el que están comprendidos todos los pobres de la localidad. Aparte de esto se utilizan con frecuencia en caso de necesidad los servicios provinciales sanitarios (Hospital Provincial, Casa Roja e Instituto Provincial de Higiene, etc).

Abastecimiento: El abastecimiento de la población en todos sus aspectos, lo mismo en artículos alimenticios que de comercio etc. es normal cumpliendo con la legislación y ordenanzas relativas a Abastos.

Obras obvias: En este orden las Autoridades, empresarios y propietarios locales y foráneos hacen cuanto les es posible para amovinar el pago y en las citaciones del año en que se accionan en la obra social se ponen en juego todos los recursos que constituyen toda la riqueza legislativa

social y aún se rebasa en algunas ocasiones, siendo admirable el comportamiento de todos.

Conservación de edificios y vías: Puede vanagloriarse el pueblo de Barmanota de ser uno de los más limpios de la provincia, pues se encuentran todas sus calles adoquinadas, existe un ornato de limpieza pagado por el Ayuntamiento y es muy raro el edificio que se encuentra ni blanquear o pintar en la población, como consecuencia del celo de los vecinos y la vigilancia que sobre ellos ejeren las autoridades. Debe hacerse constar que hay en proyecto el adoquinamiento de varias calles con los suelos obtenidos y otros que se esperan obtener del Gobierno Civil para el paro obrero.

Agua potable: En los últimos años se ha mejorado grandemente este servicio con la construcción de varias fuentes públicas, mejoramiento de las cisternas y captación de aguas a tal extremo de que en la actualidad se encuentra perfectamente abastecida la población.

Por último la Corporación acordó también hacer patente al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia la buena disposición en que se encuentra el pueblo para seguir cooperando con las autoridades provinciales y con el Gobierno que dirige nuestro Estado.

Regos y puzquitas: Por último en el período de regos y puzquitas, no habiendo sido asunto de que



este derecho exclusivo de los señores Concejales.
Fue hallando mas asuntos de que tratar
en la noche la sesión a las veintitres horas, exten-
diéndose la presente acta, de todo lo que yo
Secretario, certifico.

[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]
Pr. Germinando Amador
[Signature]

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer
constar que en este día no se celebra la se-
sión ordinaria correspondiente por la fal-
ta de asistencia de los señores Concejales,
hallándose exausado todos ellos por tratar
se del día de todos los Santos

Paracuruta 1º de Noviembre de 1953
El Secretario
[Signature]

Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 3 de
Noviembre de 1953

- Señores que asisten
- Presidente
- D. José Cacho Mulero
- Concejales
- D. Indalecio García Gallego
- " Ángel Martínez Rivero
- " León Fernández Amador
- " Modesto Sánchez Rodríguez

En la villa de Paracuruta a tres de No-
viembre de mil novecientos cincuenta y tres.
Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn
José Cacho Mulero, siendo la hora de las
veintidós y asistidos de mi el infrascrito
Secretario, se reunieron en el Salón de Se-
siones de este Ayuntamiento los señores
Concejales que al margen se expresan
para celebrar la presente sesión ordinaria
del Ayuntamiento pleno en segunda convocatoria



621

Secretario
 D. Fidel Moreno Escola
Interventor
 D. José Cacho Flecha

no habiendo asistido a pesar de hallarse legalmente citados los Señores Concejales D. Aureliano Pezuela, Vinagre y Don Lucio Gata Guerra, y abierto el acto por la presidencia, se entró en el

Orden del día

Sesión anterior: Yo el Secretario, de orden de la presidencia di lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad y en votación ordinaria. Dicho borrador corresponde a la sesión del día primero de Septiembre último.

Intervención de Fondos: La presidencia dió cuenta a la Corporación de una instancia del Interventor de Fondos de este Ayuntamiento Don José Cacho Flecha de fecha diez y siete del pasado mes de Octubre dirigida al Excmo Sr Gobernador Civil de la Provincia y devuelta por dicha superior autoridad a este Ayuntamiento por la que solicita la acumulación de la Intervención de Fines de los Caballeros y sigue oficio de fecha veintuno del mismo mes y año para que sea informada debidamente por el Ayuntamiento, cuya instancia ha sido informada por la Comisión de Personal del mismo, favorablemente.

La Corporación discutió el asunto convenientemente y después de un detenido exámen de referida instancia, oficio del Excmo Sr Gobernador Civil de la Provincia y circular de la Dirección General de Administración Local de fecha diez y siete de Enero último, teniendo además en cuenta las circunstancias personales del solicitante, así como la labor a desarrollar por el mismo en la acumulación de las Intervenciones de Fines de los Caballeros con la de este pueblo que han de ser desempeñadas por el funcionario solicitante, acordó por unanimidad y en votación nominal informar



favorablemente la acumulación de referidas In-
tervenciones a base de que los desplazamientos que
como máximo puede hacer el solicitante a Jerez
de los Caballeros sean los de dos días al mes
todo ello de acuerdo con el informe emitido por la
Comisión de Personal de este Ayuntamiento.

Reglamento de Becarios: La Presidencia puso
de manifiesto a la Corporación el nuevo Reglamento
formado por la Comisión correspondiente para el
régimen de becas de alumnos pobres instituidas
por este Ayuntamiento con fecha ocho de Octubre úl-
timo, cuyo reglamento está formado por veintidós
artículos, una disposición final y una disposición tran-
sitoria. Hizo la presidencia a la Corporación
una exposición de los altos fines que persigue el
reglamento de referencia al instituirse en el mismo
Becas para estudiantes pobres de la localidad.

La Corporación de acuerdo con las manifesta-
ciones del Sr. Alcalde y considerando el Re-
glamento que se trata de aprobar adaptado a las
características locales así como a las peculiaridades
económicas del Ayuntamiento, y visto también el in-
forme favorable emitido por la Comisión de Ins-
trucción Pública, acordó por unanimidad y en vo-
tación nominal aprobar dicho Reglamento conforme
al artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Ruegos y preguntas: Por los señores Concejales no se
hizo uso del derecho que les asiste a hacer ruegos
y preguntas en la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el
Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres
horas, de todo lo que yo como Secretario, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



W. Santos
A. Serrano
F. Fernández Borrego



J. Cacho Mulero
F. J. ...
F. J. ...

Sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el 1º de Enero de 1954

- Señores que asisten
- Presidente
 D. José Cacho Mulero.
- Concejales
 D. Aureliano Benegas Vinagre
 D. Indalecio García Gallego
 D. Ángel Martínez Rivero
 D. Ángel Pérez Borrego
 D. Lucio Gata Decerra
 D. Modesto Sánchez Rodríguez
- Secretario
 D. Fidel Moreno Escola
- Interventor
 D. José Cacho Flecha

En la villa de Barcarota a pri-
 mere de Enero de mil novecientos cin-
 cuenta y cuatro. Ante el Sr. Alcalde
 Don José Cacho Mulero, que presidió
 siendo la hora de las veintidos y
 asistidos de mi el infrascrito Secre-
 tario, se reunieron en el Salón de se-
 siones de este Ayuntamiento los se-
 ñores Concejales del margen, para
 celebrar la presente sesión ordinaria
 de este Ayuntamiento Pleno a cuya
 sesión no asistieron los Concejales
 Don Antonio Serrano González y
 Don León Ferrnández Amado, que
 justificaron ante la presidencia la
 falta de asistencia por encontrarse enfermos dos
 hijos del primero y la esposa del segundo y abierto
 el acto se entró en el

Orden del día

Sesión anterior: Yo el Secretario de orden de la
 presidencia, di lectura del borrador del acta de la
 sesión anterior celebrada el día tres de Noviembre,
 que fue aprobada por unanimidad en votación ordinaria.
Preguntas y pereguntas: En este periodo no se hizo
 uso de la palabra por ninguno de los señores que
 asistieron no habiendo mas asuntos de que tratar se

levantó la sesión a las veintitrés horas, extendiéndose la presente acta, de todo lo que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures: Cacho, Benegas, and another]

[Handwritten signature: Martín]

[Handwritten signature: Benegas]

[Handwritten signature: Lucio Gata]

[Handwritten signature: Cacho]

[Handwritten signature: Benegas]

[Handwritten signature: Lucio Gata]

Sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el 1º de Marzo 1954

SEÑORES QUE ASISTEN

Presidente

D. José Cacho Mulero

Concejales

D. Indalecio García Gallego

D. Ángel Martínez Rivero

D. León Fernández Amado

D. Antonio Serrano González

D. Lucio Gata Becerra

D. Ángel Pérez Borrego

D. Medasto Sánchez Rodríguez

Secretario

D. Fidel Moreno Escala

Interventor

D. José Cacho Flecha

En la villa de Barcarrota a primero de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Cacho Mulero, siendo la hora de las veintidos, y asistidos de mi el infrascripto Secretario, se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores del margen como Concejales del Ayuntamiento Pleno, para celebrar la presente sesión ordinaria correspondiente al segundo bimestre del año actual, a la que no asistió el Concejel D. Aureliano Benegas Viaigre por hallarse en el campo y cuya ausencia justificó este Sr. ante la Alcaldía Presidencia verbalmente; y abierto el acto

por la presidencia, se entró en el Orden del día

Sesión anterior: Yo el Secretario de orden de la presidencia di lectura del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día primero de Enero del actual y fué aprobada por unanimidad en votación ordinaria.





29

Aprovechamiento de aguas. Yo el Secretario de orden de la presidencia presentada por los herederos de Juan Torres Torres, vecinos de esta villa, de fecha 10 de Noviembre de 1753 por el que solicitan de este Ayuntamiento el aprovechamiento de aguas sobrantes del un venero existente en el camino de Salvaleón a la altura de la portera que dá acceso a la finca denominada "Don Felix", comprometiéndose a hacer las obras que sean necesarias por cuenta de los recurrentes.

La Corporación deliberó sobre el particular y teniendo en cuenta que la Comisión de Obras Públicas de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día veinte de Enero último dictaminó favorablemente dicho escrito, pero a condición de que los solicitantes construyan en el referido venero un pequeño abrevadero de dos metros de largo por veinte centímetros de ancho para cubrir las necesidades del ganado que circule por aquellos alrededores, acordó por unanimidad y en votación nominal conceder la autorización tan amplia como sea necesaria a los herederos de Don Juan Torres Torres para el aprovechamiento de las aguas sobrantes del venero de referencia para los regadíos de una finca que poréza a unos cien metros de distancia denominada "Laud de la Cruz", bien entendido que como compensación a la gracia que se le concede, se obligan los solicitantes a construir en el manantial de referencia un pequeño abrevadero de dos metros de largo por veinte centímetros de ancho aproximadamente para que sirva de abrevadero a los ganados transeuntes por aquellas inmediaciones.

Preguntas: En el periodo de ruegos y pre-
El Concejal Don León Fernández Amador



recordó a la presidencia la ejecución del acuerdo tomado por este Ayuntamiento por el que se añade el nombre de una calle de este pueblo al insigne novelista Don Antonio Reyes Huertas. La Presidencia ofreció cumplimentar dicho acuerdo tan pronto como sea posible.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintitres horas, y de todo como Secretario, certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria el 4 de Marzo 1954

SEÑORES QUE ASISTEN

- D. José Cacho Mulero PRESIDENTE
- " Angel Martínez Rivero CONCEJAL
- " Indalecio García Gallego
- " Angel Pérez Porrego
- " Antonio Serrano González
- " León Fernández Amado
- " Modesto Sánchez Rodríguez
- " Lucio Gata Becerra

Secretario

D. Fidel Moreno Escota

Interventor

DIRUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la villa de Buravrota, a cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Cacho Mulero, asistidos de mi el infrascrito Secretario, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores del margen, como Concejales del Ayuntamiento de Buravrota, para celebrar la presente sesión extraordinaria, habiendo asistido el Concejale Don Aureliano Benegas Vinagre, a pesar de haber sido legalmente citado y sin haber justificado su ausencia, y abierto el acto por el Sr. Presi-



3A

dente, se entró en el Orden del día

Sesión anterior: Yo el Secretario, de orden de la presidencia di lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Presupuesto Municipal Ordinario: La presidencia manifiesta a los Sres. Concejales que el objeto de la presente sesión, visto por la convocatoria, es el de someter a discusión y en su caso aprobar el Proyecto de Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento para el presente ejercicio de 1.954, y en vista de ello ordenó al Sr. Interoentor que diera lectura a todos y cada uno de los capítulos, artículos y conceptos que contiene dicho presupuesto en sus dos aspectos de ingresos y gastos.

Verificado, así por el Sr. Interoentor Don José Caño Trecha, el que además dió cuantas explicaciones le fueron pedidas por los Sres. Concejales acerca del documento económico sometido a deliberación, encontrándolo ajustado en todas sus partes a la vigente legislación sobre presupuestos, y haciendas locales, la Corporación por unanimidad acordó prestarle aprobación a las siguientes cifras presupuestarias:

Asciende el total de Ingresos a la cantidad de Un millón ciento veinte mil ochocientos tres pesetas con seis centimos, e igual cantidad el de Gastos, quedando por lo tanto nivelado dicho Presupuesto y sin déficit inicial.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintitres todo ya como Secretario scr.

[Handwritten signature]





31

José Cacho Flecha.- La Pruidencia dió cuenta de una instancia del Interesante de Fontes de este Ayuntamiento Don José Cacho Flecha dirigida al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia en la que se reclamaba le sea reconocido un quinquenio como tal Interesante por servicios prestados a la Corporación desde el año 1927 a 1931. La Corporación discutio el asunto convenientemente y por unanimidad y en votación ordinaria acordó que por la Alcaldía se le ree dirija escrito al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a quien está dirigido para que cumpla lo que proceda.

Preguntas y peticiones.- En el periodo de preguntas y peticiones no se hizo uso de la palabra por ninguno de los señores Concejales.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas y de todo esto como Secretario certifico.

J. Cacho
Flecha

J. Ferrero

Lucas Pata
Secretario

Sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 1º de Mayo de 1954.

- Señores que asistieron
- Presidente
Don José Cacho Mulero.
- Concejales
" Amador Puigcañiz
" Andrés Janda Gallego
" Antonio Pardo
" Antonio Pardo

En la villa de Barcarota a primeros de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro bajo la Pruidencia del Sr. Alcalde Don José Cacho Mulero, siendo la hora de las veintidós y avistados de mi el subscrito Secretario, se reunieron en el salón



- Don Antonio Ferrnandez Jarama
- " Lucio Gata Poma
- " Modesto Sanchez Rodriguez
- Secretario
- " Fidel Moeno Escola
- Antecesor
- " Don Carlos Flecha

de sesiones de este Ayuntamiento los señores del municipio, como Concejales del Ayuntamiento fuesen para celebrar la presente sesion ordinaria correspondiente al tercer trimestre del año actual, no ha liuido asistido el Concejaf Don Leon

Fernandez Anzudo por haber presentado la excusa de que su señora se encuentra enferma: y alruto el acto por la Pruidencia se entro en el

Orden del dia

Sesion anterior: - Se el Secretario de orden de la pruidencia di lectura del borrador del acta de la sesion anterior celebrada el dia quirtido de Abril ultimo y la Corporacion por unanimidad y en votacion ordinaria acordó prestarle aprobacion

Preguntas y preguntas: - En el periodo de preguntas y preguntas no se hizo uso de la palabra por ninguno de los señores Concejales.

No habiundo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las oisiete horas de todo lo que yo el Secretario certifico.

[Signature]
[Signature]
 Lucio Gata

[Signature]
[Signature]
 Modesto Sanchez

[Signature]
 El Gerano
[Signature]

[Signature]

32
Sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria
el día 20 de Mayo de 1954

Señores que asisten

Presidente

Don José Eche Muñoz

Concejales

- " Aureliano Pungarturagu
- " Andalujo Jorda Jasso
- " Angel Martiniy Puros
- " Angel Ruiz Bonigo
- " Antonio Senau Jorralu
- " Luis Jata Becerra
- " Modesto Sanchez Rodriguez

Secretario

" Fidel Monera Escala

Interventor

" José Carlos Olvera

En la villa de Baranote a veint
te de Mayo de mil novecientos cin
cuenta y cuatro. Puso la presiden
cia del Sr. Alcalde Don José
Carlos Muñoz, siendo la hora de
las veintidós y asistidos de mí
el vicepresidente letrado, se reunie
ron en el salón de sesiones de
este Ayuntamiento los señores del
municipi, como Concejales del
Ayuntamiento Puro para celebra
r la presente sesión extraordinaria
a la que no asistió el Concej
al Don José Fernández Anado, por
hallarse ausente con su mujer en

forma, cuya excusa le fué admitida como legal y
alivio el auto por la presidencia se auto de el

Orden del día

Sesión anterior. Ho el Secretario de orden de la
presidencia di lectura del borrador del acta de la se
sión anterior celebrada el día primero del actual y
la Corporación por unanimidad y en votación or
dinaria acordó prestarle aprobación.

Memoria de gestión. Dada cuenta por lectura
íntegra de la memoria anual de gestión correspon
diente al ejercicio de 1953, redactada por Don Fidel
Monera Escala, Secretario de la Corporación en cum
plimiento de la Circular de la Dirección General de
Administración Local de 21 de Mayo de 1953 y
Considerando: Que su clara exposición es fiel
reflexión del Municipio en las múltiples manifesta
ciones de la vida administrativa local que la memo



ria abarca y que su redacción se ajusta a los términos de la aludida circular, por unanimidad y en votación ordinaria acordó aprobar la referida memoria, de la que se remitirán sendas copias autorizadas a los centros correspondientes según lo ordenado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintinueve horas y de todo como Secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que en este día no se celebró la sesión extraordinaria correspondiente por la falta de asistencia de los señores Concejales.

Barcarrota 29 Mayo de 1954

El Secretario,
[Signature]

Diligencia: La pongo yo el Secretario, para hacer constar que en este día no se celebró la sesión extraordinaria correspondiente, por la falta de asistencia de los Señores Concejales.

Barcarrota 3 Junio de 1954

El Secretario,
[Signature]



Diligencia



33

La pongo yo el Secretario, para hacer constar que en el día de hoy no se celebró la sesión ordinaria correspondiente por la falta de asistencia de los Señores Concejales.

Barcarrota, 1º de Julio 1,954

El Secretario,
Fidel Moreno

Sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 10 de Junio de 1.954

<u>Señores que asisten</u>	<p>En la villa de Barcarrota, a diez de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Cacho Mulero, siendo la hora de las veintidos, y asistidos de mi el infrascrito Secretario, se reunieron en el salón de sesiones del Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, los señores del margen, como Concejales del Ayuntamiento Pleno, no habiendo asistido los señores Concejales Don Aureliano Dueñas Viñagre, Don León Ferrnández Amado, Don Antonio Serrano González y Don Modesto Sánchez Rodríguez, a pesar de hallarse regularmente citados y en causas justificadas para ello; y abierto el acto por la presidencia se entró en el</p>
<u>Presidente</u>	
D. José Cacho Mulero	
<u>Concejales</u>	
D. Indalecio García Gallego	
" Ángel Martínez Rivero	
" Ángel Pérez Borrego	
" Lucio Gata Becerra	
<u>Secretario</u>	
D. Fidel Moreno Escobar	
<u>Interventor</u>	
D. José Cacho Flecha	

Orden del día

Sesión anterior: Yo el Secretario de orden de la presidencia di lectura del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día veinte de Mayo último, que fué aprobada por unanimidad en votación ordinaria.

Sesión ordinaria: Se dió cuenta a la Corporación



de una comunicación del Ilmo Sr Delegado de Hacienda de la provincia de fecha ciudad de Mayo último por el que se ordena a este Ayuntamiento la rectificación del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año actual en varios de sus capítulos y artículos, tanto de ingresos como de gastos, cuyas rectificaciones se han llevado a efecto por Intersección de acuerdo con la orden mencionada.

La Corporación hizo un estudio detenido del Presupuesto y de la orden mencionada, y por unanimidad y en votación ordinaria acordó aprobar las rectificaciones incluidas en el Presupuesto en sus diferentes capítulos y artículos y quedar el nuevo Presupuesto fijado en las siguientes cifras:

Presupuesto de Ingresos	1.114.819'72 Ptas
Presupuesto de Gastos	1.114.819'72 Ptas

Sin déficit inicial

Farmacéutico Municipal: La Presidencia dió cuenta a la Corporación del expediente que se tramita para la creación de una plaza de Farmacéutico municipal en este Ayuntamiento, dado que el Censo de Población de este Ayuntamiento en 31 de Diciembre de 1.950 superó más de 8.000 habitantes sin llegar a 20.000, por cuya razón y según el artº 93 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de Noviembre de 1.953 debe tener de dos a tres farmacéuticos titulares, y como quiera que en la actualidad no existe nada más que uno, procede la creación de una nueva plaza.

La Corporación a la vista del Reglamento mencionado y del expediente que se instruye, al que se une una certificación acreditativa de que el Censo de Población de este Municipio sobrepasa los 8.000 habitantes reglamentarios sin llegar a 20.000 y





34

visto también el dictamen emitido por la Comisión de Beneficencia, acordó por unanimidad y en votación ordinaria crear una nueva plaza de farmacéutico titular en este Ayuntamiento.

Gestor afianzado. Se dió cuenta a la Corporación de un escrito presentado al Ayuntamiento por el Gestor Afianzado Don Miguel Antonio Hencio Mora de fecha tres de Mayo último en el que se solicita de la Corporación la rebaja de las cifras establecidas en el contrato de afianzamiento en una quinta parte o en otro caso la resolución del contrato establecido para determinados arbitrios de este Ayuntamiento, alegando como fundamentos los artículos 54 y 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. En el expediente que se tramita existen sendos informes del Secretario de la Corporación, Interoceutor de Fondos, Abogado Asesor del Ayuntamiento y Comisión de Hacienda del mismo, todos los cuales son opuestos a la rebaja del contrato o a la resolución del mismo en su caso, fundándose precisamente en los artículos 54 y 57 del mencionado Reglamento, en que se apoya el Gestor Afianzado.

La Corporación, a la vista del escrito presentado por el Sr. Hencio Mora y de los informes emitidos en dicho expediente y tomando como fundamento principalmente el mencionado artículo 57 del Reglamento, que dice que los contratos en que interviengan las Corporaciones Locales se harán siempre a riesgo y ventura para el contratista, sin que éste pueda solicitar alteración de precio o indemnización, a menos que concurran algunas de las causas que determina el mencionado artículo, ningunas de las cuales se dan en el presente caso, la Corporación por unanimidad y en votación ordinaria acordó desestimar el escrito presentado por D. Miguel Ant. Hencio Mora.



Cuentas municipales: Dada cuenta del expediente de cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres, comprensivo aquel de la Cuenta de Presupuesto y de la Cuenta de Propiedades o Administración del Patrimonio del Municipio, en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comisión correspondiente y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún género.

Considerando: Que, con arreglo al art.º 121 (9) de la Ley Municipal y el artículo 174 de la misma, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la Cuenta del Patrimonio y la provisional en la del Presupuesto.

Considerando: Que no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad. Se acordó:

Aprobar las cuentas municipales del ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres, sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente la de Presupuestos y definitivamente la de Administración del Patrimonio, debiendo aquella ser elevada en su día al organismo oficial correspondiente y archivada esta última, quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen redactadas, y que son así mismo aceptadas por la Comisión, a saber:

Resumen

Cargo	965.054'28
Data	828.571'41
Existencia ...	136.482'87





35

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinticuatro horas, de todo ello como Secretario certifica

[Handwritten signatures and names: Juan, Luis Gata, etc.]

Sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 8 de Julio de 1954

Señores que asisten

Presidente

Don José Sacho Mulero

Concejales

" Modesto Jara Jallego

" Angel Martínez Dubro.

" Angel Ruiz Benigno.

" Antonio Bravo González

" Luis Gata Becena

Secretario

" Fidel Moreno Escola

Interventor

" José Carlos Flecha

En la villa de Barcarota, a ocho de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Sacho Mulero, siendo la hora de las veintidós y asistidos de un' el infrascripto habilitado, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores del Pípuo que al margen se expresan, para celebrar la presente sesión extraordinaria, no habiendo asistido, a pesar de hallarse legalmente citados los señores Concejales

Don José Fernández Amado, Don Modesto Sánchez Rodríguez y Don Ameliano Vargas Turaga, el primero de ellos por tener a su esposa enferma y los otros dos por causa justificada; y asistió el actop por la presidencia en virtud en el

Orden del día
Sesión anterior. Ho el Secretario de orden de la presidencia, di' lectura del boletín de la sesión anterior celebrada



el día diez de Junio último, que fué aprobado por unanimidad en votación ordinaria

Escalafón de funcionarios.- Se puso de manifiesto a los señores del Pleno, el escalafón de funcionarios de este Ayuntamiento no pertenecientes a los Cuerpos Navales, que comprende diez y ocho funcionarios en propiedad con todos los antecedentes de servicios subcomputables, situaciones y haberes derogables y no sufriendo en el mismo defecto alguno que corregir, se acordó por unanimidad y en votación ordinaria prestarle aprobación.

Fernando Becinal.- El Sr. Alcalde Prudente da cuenta de la comunicación recibida de la Excmo. Diputación Provincial en orden a la necesidad de formular un nuevo plan de caminos vecinales para la provincia e invitando a esta Corporación a exponer las necesidades de comunicaciones en este término municipal a fin de aprobar los nuevos créditos que se gestionan del Estado para la construcción de obras de esta clase.

Expone que, a su juicio sería de gran conveniencia la construcción de un camino vecinal que ponga en comunicación este pueblo con el de Arguena de Vargas, acortándose de esta manera una gran distancia en relación con las vías que en la actualidad existen, aparte de las grandes ventajas que reportaría a los labradores, propietarios y ganaderos de este pueblo, al atravesar una zona forestal y a grícola de gran producción.

Después de un cambio de impresiones de todos los reunidos, se acuerda por unanimidad en votación ordinaria:

Primer. Atender el requerimiento de la





36

Excmo. Diputación Provincial y dirigí escrito a la misma, solicitando la inclusión en el nuevo plan de caminos vecinales del que uniera a este pueblo con el de Haura de Vargas.

Segundo: Para a la Excmo. Diputación, gestión de la subvención oportuna para esta construcción, con cargo a los créditos que el Estado conceda subvenciones que deban alcanzar el máximo de las concedidas en estos casos, según decreto de 4 de julio de 1.945.

Tercero: Solicitar el anticipo máximo contemplado al art. 12 del Reglamento de la Ley de Caminos Vecinales, que se compromete este Ayuntamiento a reintegrar en treinta anualidades a razón del cinco por ciento del citado anticipo en cada una de ellas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinticuatro horas, deteniéndose luego el Secretario, certifico.

[Handwritten signature]
Escribo

[Handwritten signature]
El Secretario

[Handwritten signature]
Luis Gata

[Handwritten signature]

Diligencia: La Songo y el Secretario para hacer constar no haberse podido celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy por no concurrir número suficiente de señores Concejales.

Baranate, 1.º de septiembre de 1.954
El Alcalde *[Handwritten signature]*
El Secretario *[Handwritten signature]*



106
Sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria el 16 Septiembre 1954

SEÑORES QUE ASISTEN

Presidente

D. José Cacho Mulero

Concejales

D. Aureliano Benegas Vinagre

" Indalecio García Gallego

" Ángel Martínez Rivero

" Antonio Serrano González

" León Fernández Amado

" Lucio Gata Becerra

Secretario

D. Fidel Moreno Escobar

Interventor

D. José Cacho Flecha

En la villa de Barurota, a diez y seis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Cacho Mulero, siendo la hora de las veintidos y asistidos de mi infrascripto Secretario los señores del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan para celebrar la presente sesión extraordinaria a la que no asistieron los Concejales Don Ángel José Borrego y Don Modesto Sánchez Rodríguez en causa justificada, y abierto el acto por la presidencia, se entró en el

Orden del día

Sesión anterior: Yo, el Secretario de orden de la presidencia de lectura del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día ocho de Julio último, el que fue aprobado por unanimidad y en votación ordinaria.

Camino vecinal: Se dió cuenta a la Corporación del expediente de liquidación practicada por la Excm. Diputación Provincial de las obras ejecutadas para la construcción de un camino vecinal de este pueblo al de Higuera de Vargas (tramos tercero, cuarto y quinto).

Examinada detenidamente dicha liquidación por la Corporación, se aprobó por unanimidad y en votación ordinaria y se autorizó al Sr. Alcalde para que firme la conformidad en la hoja de datos fundamentales, habida cuenta de que dicha liquidación ha sido informada favorablemente por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento.

Pliego de condiciones para la adquisición de una parcela de tierra
Lectura del pliego de condiciones económico-admini-





administrativas redactado por Secretaría sobre el concurso para la adquisición de una parcela de terreno para la construcción de escuela, viviendas para maestros, campo de deportes y ródos de gaudidos, por unanimidad se acordó en votación ordinaria prestarle aprobación y que se prosigan los demás tramites del expediente. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintitres horas, de todo lo que yo el Secretario, certifico.

J. Cacho *Benegas* *Amado*
Antonio *A. Serrano* *Fr. Fernández Amado*
Lucio Gata *Beber* *Sánchez*

Sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria el 26 Octubre 1,954

- SEÑORES ASISTENTES
Presidente
 D. José Cacho Mulero
Concejales
 D. Indalecio Garcia Gallego
 " Angel Martinez Rivero
 " Angel Pérez Borrego
 " Lucio Gata Becerra
Secretario
 D. Fidel Moreno Escola

En la villa de Barcarrota a veintiseis de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. - Bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don José Cacho Mulero, siendo la hora de las veintuna asistidos de mi el infrascrito Secretario, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de esta villa, los Señores del margen como Concejales del Ayuntamiento Nuevo para celebrar la presente sesión extraordinaria, a la que no asistieron los Srs Concejales D. Aureliano Benegas Vinagre, Don León Fernández Amado Don Antonio Serrano González y Don Modesto Sánchez Rodríguez, a pesar de hallarse legalmente citados y sin excusa que lo justifique. Tampoco asistió el Sr Interventor de Fondos Don José Cacho Techa, por la misma razón. Y abierto el acto por la Presidencia, se en-



Orden del día

Sesión anterior: Yo el Secretario de orden de la Presidencia di lectura del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día diez y seis de Septiembre último, que fué aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Vacantes de Concejales: La Presidencia expuso a los Señores de la Corporación que conforme al artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en cada convocatoria de Elecciones Municipales, las Corporaciones se reunirán en sesión extraordinaria en la que harán constar las vacantes de Concejales existentes en el Ayuntamiento y renovables para el próximo trienio, informando además que según los antecedentes de que se dispone de las elecciones anteriores, deben cesar en el cargo de Concejales, seis miembros de la Corporación que llevan ya seis años en el desempeño de sus funciones y que son Don Indalecio García Gallego, Don Lucio Pata Becerra, Don Ángel Pérez Barbeo, Don Antonio Serrano González, Don Aureliano Benegas Vinagre y Don Antonio Martínez Becerra, este último ya cesante por haber perdido el cargo como consecuencia de no asistir a las sesiones. Y de conformidad con el artículo 74 de la Ley de Régimen Local, a este Ayuntamiento por haber aumentado el Censo de Población a más de diez mil habitantes, le corresponden doce Concejales en vez de nueve que tenía anteriormente, razón por la cual deben aumentarse tres Concejales a los seis que han de renovarse, según lo expuesto anteriormente.

La Corporación en un breve cambio de impresiones y previa la consulta de los antecedentes oportunos en los libros de sesiones y demás documentos existentes



en el archivo, acordó por unanimidad y en votación ordinaria declarar vacante los siguientes cargos de Concejales, los cuales serán reelectos en las Elecciones para el próximo trienio y convocadas ya por Decreto de veinticuatro de Septiembre último inserto en el Boletín Oficial del Estado del día veinte del actual.

<u>1^{er} Grupo de Representación Familiar</u>		<u>Vacantes</u>
Don Indalecio Garcia Gallego, por llevar seis años en sus funciones	1	
Don Angel Perez Borrego por id. id.	1	
Por aumento del Censo de población	1	
<u>Total.....</u>		<u>3</u>



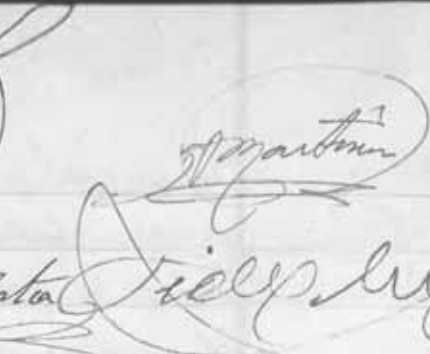

<u>2^o Grupo de Representación Sindical</u>		
Don Lucio Gata Becerra, por llevar seis años en sus funciones	1	
Don Antonio Serrano Gonzalez por id. id.	1	
Por aumento del Censo de Población	1	
<u>Total.....</u>		<u>3</u>

<u>3^{er} Grupo. Entidades Económicas</u>		
Don Aureliano Berengas Viñagre, por llevar seis años en sus funciones	1	
Don Antonio Martinez Becerra por id. id.	1	
Por aumento del Censo de Población	1	
<u>Total.....</u>		<u>3</u>

Por último se acordó que sendas certificaciones de la presente acta se remitan al Excmo Sr Gobernador Civil de la Provincia y al Presidente de la Junta Municipal del Censo de este pueblo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidos horas, y de todo lo actuado el Sr Secretario, soy fe.






 Don José Lucio Gata 

Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 3 de Noviembre de 1954

- Señores que asistieron
- Presidente
 Don José Cacho Muñoz
- Concejales
 Don Donatilio Jorrea Gallego
 " Ángel Martínez Moreno
 " Ampel Perea Domínguez
 " Antonio Durazo Fontalón
 " Modesto Sánchez Rodríguez
- Secretario
 " Fidel Morreo Escala
- Interventor
 " José Cacho Flecha

En la villa de Barcaneta a tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Cacho Muñoz, siendo la hora de las veintidós y cuarenta de un el inferior Sr. Secretario, se reunieron en el salón de sesiones del Ayuntamiento de esta villa los señores del margen como Concejales del Ayuntamiento Pleno para celebrar la presente sesión ordinaria, a la que no asistieron

los Concejales Don Aureliano Domínguez Turaga, Don Luis Simón de Alvarado y Don Lucio Gata Perea, a pesar de haberse legalmente citados y sin causa justificada, y abierto el acto por la presidencia se entró en el día

Orden del día

Sesión anterior: Yo el Sr. Secretario de orden de la presidencia di lectura del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día veintiseis del pasado mes de Octubre, que fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Ordenanzas fiscales: La presidencia di cuenta a la Corporación de una memoria redactada en la que se propone a la Corporación una rebaja de tarifas en diversas ordenanzas fiscales,



39

que son las siguientes: Sello municipal, dragaje de ca-
 nalones, entrada de canchales en domicilios particulares,
 rejías salientes y tasa de rodaje por vías municipales. En
 mencionada memoria se exponen como fundamentos
 los argumentos las excesivas tarifas que en la actualidad
 se aplican a los contribuyentes, habiendo algunas de
 ellas como la del sello municipal que en alguna oca-
 sión han llegado las reclamaciones hasta el Ministe-
 rio de la Gobernación, por todo lo cual es de paucar
 se debe rebajar dichas tarifas.

La Corporación en un breve cambio de impresiones
 y reconociendo las razones alegadas por la presidencia
 y de acuerdo con ella acordó por unanimidad y
 en votación ordinaria aprobar las ordenanzas fis-
 cales de sello municipal, dragaje de canalones, en-
 trada de canchales en domicilios particulares, rejías
 salientes y tasa de rodaje por vías municipales en
 la forma que han sido redactadas nuevamente y
 con las rebajas en sus tarifas que se proponen en
 la memoria de la presidencia y de acuerdo cui-
 mus con el dictamen emitido por la Comisión
 de Hacienda.

Preguntas y respuestas: En el periodo de preguntas
 y respuestas no se hizo uso de la palabra por
 ninguno de los señores Concejales presentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se
 levantó la sesión a las veintidós horas, de todo lo
 que yo el Secretario doy fe

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 A. Carrero

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

pp.
Sesión extraordinaria celebrada en 2^a con-
 vocatoria el día 4 de Diciembre de 1954

Señores que asistieron

Presidente
 Don José Cacho Muñoz

Concejales

" Modesto Jaraña Jaraña

" Ángel Martínez Bero

" Ángel Peiró Bero

" Modesto Sánchez Rodríguez

Secretario

" Fidel Moreno Escola

Interventor

" José Cacho Muñoz

En la villa de Badajoz, a
 cuartos de Diciembre de mil nove-
 cientos cincuenta y cuatro. Bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde don
 José Cacho Muñoz, siendo la
 hora de las veintidós y asistidos
 de mi el infrascripto Secretario, se
 reunieron en el salón de sesiones
 del Ayuntamiento de esta villa
 los señores del margen, como Con-
 cejales del Ayuntamiento Pleno
 para celebrar la presente sesión ex-

traordinaria, en segunda convocatoria a la que
 no asistieron los Concejales don José Fernández
 Aguado don Aureliano Buega, Tuboqui, don Anto-
 nio Luano González y don Luis Fata Becerra sin
 causa justificada, a excepción del primero, que no
 lo hizo por encontrarse ausente con su mujer enfer-
 ma, y abierto el acto por la presidencia, se entró en
 el

Orden del día

Sesión anterior. Ho el Secretario de orden de la
 presidencia de lectura al borrador del acta de la sesión
 anterior celebrada el día tres del actual, que fué
 aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Suplemento de crédito. Vista la propuesta de su-
 plemento de crédito que formula la Intervención de
 Fondos de este Ayuntamiento y que hace suyo la Co-
 misión de Hacienda para dpter los siguientes capi-
 tulos o artículos del Presupuesto de gastos:

Partido	Concepto	Pesetas
---------	----------	---------

10	Para dotar municipalidades extraordinaria a los	
----	---	--



Según como compensación de haberles sido ocupadas las parcelas de su propiedad con el nuevo camino vecinal construido por la Excmo Diputación Provincial al sitio de La Horca.

La Corporación deliberó sobre el particular y por unanimidad y en votación ordinaria acordó que el expediente pase a informe del Sr. Secretario de la Corporación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas, de todo lo que va al secretario, doy fe.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 9 de Diciembre de 1954

Señores que asisten
Presidente

Don José Eche Muñoz

Concejales

" Indalecio Jara Jallago.

" Angel Martín Pizarro.

" Angel Puy Donago.

" Antonio Senaco Jorralde

Secretario

" Fidel Moreno Escala

Interventor

" José Caro Flecha

En la villa de Barcanota a nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Eche Muñoz, siendo la hora de las veintidós y cuarenta y cinco minutos, se reunieron en el salón de sesiones del Ayuntamiento de esta villa los señores del margen como Concejales del Ayuntamiento Pleno, para celebrar la presente sesión extraordinaria a

la que no asistieron los Concejales Don Aurelio Berzaga, Triguero, don Juan Fernández, don Manuel, don Felicio Jata Guerra y don Moder





41



to Sanchez Rodriguez en su causa justificada, y asun-
to de acto por la prudencia el auto en el
Orden del día

Resión anterior: Se le Secretario de orden de
la presidencia di' lectura del boveda del acta de la
sesión anterior celebrada el día cuatro del actual, que
fui' aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Exposición pública: La presidencia dió cuenta nueva-
mente a la Corporación de dos solicitudes presentadas
por los vecinos de esta villa Don Javi' González Galas
y Don Joaquín Sánchez Salguero, su demanda de que
se le conceda autorización para ocupar con sus parce-
las la parte correspondiente al camino viejo del Bar-
canota a Valverde de Leganés, como compensación por
haberles ocupado parte de dichas parcelas con el
nuevo camino vecinal construido por la Excm. Dipu-
tación Provincial.

La Corporación, previo examen del expediente
tramitado al efecto, en el que figuraron dictamen
de la Comisión de Hacienda favorable a las solici-
tud y el informe emitido por el Secretario del
Ayuntamiento opuesto a las mismas por considerar
al camino que se pretende ocupar como bien de
uso público municipal e inalienable conforme al
artículo 188 de la vigente Ley de Régimen Local,
se acordó por unanimidad y en votación ordinaria
desestimar dichas solicitudes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se
levantó la sesión a las veintidós horas, y de todo
ello como Secretario, doy fe.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Sesión extraordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 18 de Diciembre de 1954.

Señores que asistieron

Presidente

Don José Carlos Melero

Concejales

" Indalecio Jorda Jatorro

" Angel Ventura Ponce

" Angel Ruiz Prunyo

" Modesto Andrés Rodríguez

" José Francisco Melero

Secretario

" Fidel Nouvo Enola

Interventor

" José Carlos Peña

En la villa de Baranente, a
divorcio de Durango de mil no-
vientos cincuenta y cuatro. Pa-
jo la presidencia del Sr. Alcalde
Don José Carlos Melero, siendo
la hora de las veintuna y a las
dos y con el infrascripto Secre-
tario, se reunieron en el salón
de sesiones de este Ayuntamiento
minuto los señores que el mi-
que se expresan para celebrar
la presente sesión extraordinaria
en segunda convocato-

ria, a la que no asistieron los Concejales Don
Aureliano Buzas Turaga y Don Antonio
Bernau González sin causa justificada, y
abierto el auto por la presidencia se entró en el

Orden del día

Sesión anterior: No el Secretario de orden de
la presidencia, de lectura del borrador del acta
de la sesión anterior celebrada el día nueve
del actual, que fue aprobado por unanimidad
en votación ordinaria.

Votos corrientes. La presidencia dio cuenta a
la Corporación de una circular de la Sección
Provincial de Administración Local de fecha 6 del
actual por la que se dan instrucciones a los Ayun-
tamientos menores de 30.000 habitantes respecto
a medidas a adoptar por los mismos en cuanto
a los virus comunes o de partos, conforme al
Decreto de 6 de Octubre último sobre im-
posición de un impuesto municipal a dichos pro-





duitos, que según dicho Decreto Ley el gravamen de los
vinos cominos o de pastos a partir del primero de junio
de 1955 tendrá un tipo máximo de 0'50 pesetas litro.

La Corporación deliberó sobre el particular y a la
vista del expediente tramitado en el que ha informado
la Comisión de Hacienda y teniendo en cuenta lo dis-
puesto en el Decreto Ley de 6 de Octubre último,
según el cual pueden gravarse los vinos cominados
hasta un límite de 0'50 pesetas litro, se acordó por
unanimidad y en votación ordinaria imponer a los
mismos el gravamen único de 0'30 pesetas litro,
quedando en lo sucesivo de gravar los referidos
vinos de los demás impuesto que hasta la fecha
han pesado sobre los mismos.

Ordenanzas: Se dio cuenta en mismo de la orde-
nanza tramitada en este Ayuntamiento para la ejecu-
ción del arbitrio único que ha de gravar en lo su-
cesivo los vinos comunes o de pastos, como complemen-
taria de la que sobre bebidas espirituosas y alcohol-
es tiene aprobada este Ayuntamiento.

La Corporación en un cambio de impresiones
y a la vista del expediente tramitado, informó de
la Comisión de Hacienda y Decreto Ley de 6 de
Octubre del año actual, acordó por unanimidad
y en votación ordinaria puntual aprobación tal y
como ha sido redactada.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar, se
levantó la sesión a las veintidós horas, y de todo
ello como Secretario, doy fe.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Angel Martine

[Handwritten signature]

Diligencias La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión extraordinaria convocada en 1ª convocatoria para el día de hoy no ha podido celebrarse por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales.

Baranoto 6 de Enero de 1955

El Secretario
José María

Otra. La pongo yo el Secretario para hacer constar que por falta de asistencia de señores Concejales no ha podido celebrarse en el día de hoy la sesión extraordinaria convocada en 1ª convocatoria

Baranoto 8 de Enero de 1955

El Secretario.
José María

Sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 13 de Enero de 1955.

Señores que asistieron

Presidente

Don José Cacho Mulero

Concejales.

" Aureliano Buegas Viqueo

" Indalecio García Gallego,

" Ángel Martínez Piñero

" Luis Fernández Amador

" Ángel Pirey Barredo

Secretario

" Fidel Moreno Escala

Interventor

José Cacho Flucha

En la villa de Baranoto, a trece de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco. Puso la presidencia del Sr. Alcalde Don José Cacho Mulero, siendo la hora de las veintidós y minutos de mi el infrascripto secretario, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores del Pleno que al margen se expresan para celebrar la presente sesión extraordinaria a la

no asistieron los Concejales Don Modesto



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



43

Sancho Rodríguez, don Antonio Toranzo Jomáiz, don
Julio Gata Reina, a pesar de hallarse legalmente
citados; y abierto el acto por la presidencia se entró en
el

Orden del día

Sesión anterior. No el Secretario de orden de la
presidencia de lectura del borrador del acta de la sesión
anterior celebrada el día dieciocho de Diciembre último.

Contrato de Gestión afianzada. La presidencia ex-
puso a la Corporación que por la Comisión Municipal
Permanente en sesión celebrada el día treinta del pa-
sado mes de Diciembre se denominó el contrato de ges-
tión afianzada para la recaudación de varios ar-
bitrios municipales entre el Ayuntamiento y don Mi-
guel Antonio Armiño Moya, vecino de Sevilla, co-
mo consecuencia de una disposición ministerial (de 6
de Octubre de 1954 que introduce fundamentales
modificaciones en los gravámenes de los arbitrios
afectados por el contrato de afianzamiento cele-
brado el 9 de Marzo de 1953, suprimiendo el im-
puesto del 20 por ciento de consumos de lujo, el
del 50 por ciento sobre las consumiciones y el de
5 céntimos litro de uino y sidra que gravaban
los uinos comunes o de pinto.

Según la cláusula 7ª del pliego de condiciones
que sirvió de base al contrato, cuando por
disposición de la Superioridad fueren alterados los
tipos impositivos o aumentados o suprimidos algu-
nas de las exacciones afectadas por el mismo,
se hará el aumento o disminución que correspon-
da proporcionalmente a las cantidades garan-
tizadas, por lo tanto, si hemos de tener en cuenta
estas circunstancias, procede que el im-
puesto de consumos de lujo que en el contrato



ascendía a 200.000 pesetas, queda reducido a 20.000 pesetas, que es lo que se calcula que ha de producir dicho impuesto por los artículos que quedan fuera del Decreto de 6 de Octubre de 1954. El impuesto del 10 por ciento sobre las consumiciones queda casi suprimido totalmente, ya que solo afectará a las consumiciones de café y licores, pudiéndose calcular un rendimiento de 2.000 pesetas anuales. El impuesto sobre vinos y uva queda suprimido totalmente puesto que este recaía solamente sobre los vinos comunitarios. Y por último quedan subsistentes el arbitrio de carnes frescas y saladas y el arbitrio no fiscal sobre los perros. Y en cuanto al arbitrio de bebidas alcohólicas, es el que se unifican todos los impuestos suprimidos y que según el decreto mencionado establece un tipo de gravamen de hasta 0'50 pesetas el litro, si se aplica sobre un cálculo de consumo de 6.000 arrobas al año en la localidad, debe fijarse una cifra de 48.000 pesetas anuales. La Corporación, después de amplia deliberación en la que se han tenido en cuenta todos los factores modificativos del contrato, el informe del Sr. Interventor de Fondos y los del Secretario del Ayuntamiento y Comisión de Hacienda, por unanimidad y en votación ordinaria, se tomaron los siguientes acuerdos:

N.º: Declarar vigente el contrato de aseguramiento entre el Ayuntamiento y don Miguel Antonio Arémio Mora para la recaudación de varios arbitrios municipales en todas sus partes, de fecha 9 de Mayo de 1953 excepto en la cuantía de las tasas aseguradas que serán como sigue en el





44

año de 1955:

Por el impuesto de Consumos de Lijo	20.000'00 pta.
Por el arbitrio de bebidas alcohólicas	48.000'00 "
Por el arbitrio sobre carnes	100.000'00 "
Por el impuesto del 10 por ciento sobre las consumiciones	2.000'00 "
Por el arbitrio no fiscal sobre perros	15.000'00 "
<u>Total</u>	<u>185.000'00 "</u>

2.º: Duce como quiera que el contrato anterior ha sido rebajado un mes de un 5 por ciento como consecuencia de la supresión y modificación de tarifas, procede la disminución de la prima constituida por el señor Sr. Anemio Mora a un límite de un cinco por ciento de las nuevas existencias, conforme al artículo 8.º del Reglamento de Contratación, o sea a la cantidad de 9.250 pesetas.

Presupuesto Municipal ordinario: La presidencia manifiesta a los señores Concejales que es objeto de la presente sesión, como ya han visto en la convocatoria el de someter a discusión y en su caso a aprobar el Proyecto de Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el actual ejercicio, y en vista de ello ordenó al Interventor que diera lectura de todos y cada uno de los capítulos, artículos y conceptos que constituyen dicho Presupuesto en sus dos aspectos de ingresos y gastos.

Verificado así por el Sr. Interventor, el que además dió algunas explicaciones, le fueron pedidas por los señores Concejales acerca del presupuesto ordinario sometido a deliberación y en virtud de lo ajustado en todas sus partes a la vigente legislación sobre presupuestos y haciendas locales, la Corporación



por unanimidad se acordó ponerle aprobación
con las siguientes cifras presupuestarias:

Asignada el total de ingresos a la cantidad
de un millón ciento quince mil noventa
y tres pesetas y seis céntimos, e igual canti-
dad el de gastos, quedando por lo tanto
nivelado dicho Presupuesto y sin déficit
inicial.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión
a las veintitrés horas y de todo, yo como
Secretario, doy fe.

[Signature]
Secretario

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocato-
ria el día 27 de Enero de 1955

Señores que asistieron
Presidente

Don José Carlos Muñoz
Concejales

" Aureliano Buega Thiagu

" Indalio Jaraola Jallago

" Angel Martínez Barbero

" Angel Ruiz Buega

" Antonio Ferrero Jaraola
Secretario

" Manuel Moreno Escala

DIPUTACION DE BADAJOZ
 AREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la villa de Badajoz
 a veintiseis de Enero de
 milno veintiocho curatos y
 cinco. Bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. José Ca-
 rlos Muñoz, siendo la hon-
 de las veintitres, y asisti-
 dos de mí el vicepresidente se-
 cretario, se reunieron en el
 salón de sesiones de este
 Ayuntamiento, los señores
 del Pleno que al margen
 se expresan para celebrar





45

la presente sesión se acordó el turno de la que no asistieron los señores D. José Fernández, Amado, Don Luis Jata, Bernal y Don Modesto Paredes, todos a pesar de hallarse legalmente citados, y al voto del acto por la mayoría se votó en el

Orden del día
Primer anterior: Se acordó de orden de la presidencia de lectura del Consejo del acto de la sesión anterior celebrada el día 3 del actual, que fue aprobada por unanimidad en votación ordinaria.

Ordenanza fiscal: Se dio cuenta por la presidencia de una comunicación del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de fecha 19 del actual por la que se dirige a este Ayuntamiento la Ordenanza fiscal para la aplicación de la única imposición municipal sobre los ríos comunes o de pacto, al objeto de que se aplique como gravamen a ciertos artículos circunscritos por el Sr. de riego, que es el máximo autorizado por el D. L. de 6 de Octubre de 1954, tal vez que esta población tiene un censo inferior a 20.000 habitantes, y es sustituido de los treinta artículos que se aprobaban en la Ordenanza de riego.

La Corporación accedió a lo solicitado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, y por unanimidad y en votación ordinaria acordó aprobar la mencionada ordenanza con un gravamen de cincuenta céntimos lito para los ríos de pacto.

Se acordó haberse mas asuntos de que se



ta, u levantó la sesión a las Cuatro y media horas,
y de todo ello como Secretario, doy fe.

(Cacho)
(Qui)
(Serrano)
(Martinez)
(Moreno)
(Cacho)

Sesión Inaugural del día 6 de Febrero 1955

Señores que asisten:
Presidente

D. José Cacho Mulero

Concejales

D. Indalecio Garcia Gallego

" Angel Perez Borrego

" Antonio Serrano Gonzalez

" Angel Martinez Rivero

Nuevos Concejales

D. Indalecio Garcia Gallego

" Manuel Hernandez Lafuente

" Severo Perez Gomez

" José Cervajal Silva

" Jerónimo Dominguez Nieto

" *(Firma)*

En la villa de Barcharota siendo
las doce horas del día seis de febrero de
mil novecientos cincuenta y cinco.

Presia convocatoria surtida al efecto
se reunieron en el salón capitular de estas
Cajas Consistoriales, los señores que se
expresan al margen, a los fines de ce-
lebrar sesión extraordinaria bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don José Cacho
Mulero asistidos por el Secretario de la
Corporación D. Fidel Moreno Escobar
habiendo asistido los Sr. Concejales Don
León Fernandez Jimeno, Don Luis Gata
Peñero, Don Modesto Sanchez Rodriguez
D. Aureliano Benegas Viqueiro y Don
Estanislao Vela Perez.

La Presidencia manifestó a los reunidos
que el objeto de la sesión era proceder
a la constitución del nuevo Ayuntamiento.




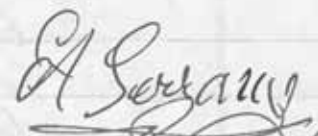
- D. Guillermo Casas Algora
Secretario
- D. Fidel Moreno Escola
Interventor
- D. José Cacho Flecha



en virtud de las sesiones recientemente celebradas en los días veintuno y veintiocho de Noviembre y cinco de Diciembre pasados, de conformidad con las normas contenidas en la vigente legislación.

Por el Secretario dióse lectura de las actas de las sesiones ultimamente celebradas que fueron aprobadas por unanimidad y su discusión, por los Concejales que hasta ahora han venido integrando la Corporación, cesando los que debe haberlo por mandato legal, después de que, por la Alcaldía se les manifestó todo el agrado que su actuación había causado a la población, reconocia los positivos beneficios que con tal actuación habían reportado a los bienes municipales y la colaboración que siempre le prestaron.

Terminada esta primera parte de la sesión, se levanta este acta que leída y conforme es firmada por los que han aprobado la anterior, después de lo cual se han retirado del Consistorio los Concejales que asistentes deben cesar en el desempeño del cargo, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.



 José Cacho Flecha
 A. Soriano

Reanuda la sesión a las trece horas de la Alcaldía, se dió cuenta de los ar-



liculos del Reglamento de Organización Municipal sobre la constitución de las Corporaciones Locales y de una comunicación de la Junta Municipal del Censo Electoral anunciando que en las Elecciones celebradas en los días ya referidos resultaron elegidos los siguientes Señores:

Por el tercio de Representación Familiar
D. Indalecio Garcia Gallego
" Estanislao Vela Perez
" Manuel Hernandez Lafuente

Por el tercio de Representación Sindical
D. Severo Perez Gomez
" José Carraval Silva
" Perónimo Dominguez Nieto

Por el tercio de Representación Corporativa
D. Roman Fernandez Marques
" Juan José Gutierrez Jares
" Guillermo Casas Mora

Seguidamente se procedió por los Concejales electos a prestar el reglamentario juramento ante el Crucifijo, pronunciando cada uno de ellos, por orden en que fueron llamados, las siguientes palabras:

"Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo".
contestándoles el Sr. Presidente con la fórmula de "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no os lo demanden".

El mismo Sr. Presidente entregó a cada uno de los Concejales las insignias del cargo, constituyendo provisionalmente el Ayuntamiento.





69
4

Requeridos los asistentes a fin de que manifestaran cuanto pueda hacer referencia a las condiciones legales de los procedimientos referentes a incapacidad, incompatibilidades y excusas, y no habiéndose formulado, sobre el particular ninguno, el Sr. Alcalde Presidente declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento, dándose lectura por el Secretario de tal constitución, que queda del modo siguiente:

Alcalde Presidente Don José Cucho Mulero
Concejales del tercio familiar

Elegidos en 1.951. Don León Fernández Amado

" " " " } Indalecio Garcia Gallego.

Elegidos en 1.954 " } Estanislao Vela Pérez

" " " " } Manuel Hernández La Fuente

Concejales del tercio sindical

Elegidos en 1.951 D. Modesto Sánchez Rodríguez

" " 1954 " } Severo Pérez Gómez

" " " " } José Carrajal Silva

" " " " } Perónimo Domínguez Nieto

Concejales del tercio de representación corporativa

Elegidos en 1.951 D. Angel Martínez Rivero

" " 1.954 " } Román Fernández Marqués

" " " " } Guillermo Casas Algora

" " " " } Juan José Gutiérrez Pazos.

Secretario: Don Fidel Moreno Escola

Seguidamente procedió a dar cuenta de un decreto de la Alcaldía designando Concejales de Alcalde y señalándoles las delegaciones de funciones propias y las delegaciones especiales dando el siguiente resultado:

Don Indalecio Garcia Gallego, Primer Concejale de Alcalde en el que se delegan las funciones de espectáculos públicos



Don Román Fernández Marqués, Segundo Teniente de Alcalde en el que se delega las funciones de mercados y puertos públicos.

Don Guillermo Casas Algora, Tercer Teniente de Alcalde en el que se delegan por el Sr. Alcalde las siguientes funciones: Establecimientos públicos.

Por el Sr. Alcalde se expresó el descontento motivado por el cese voluntario como Teniente de Alcalde del Concejal Don Angel Martuca Rivero.

Se declaró constituida la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en razón a que el Censo de Población del mismo es superior a dos mil habitantes, con los señores Tenientes de Alcalde mencionados anteriormente y bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

Igualmente se acordó señalar para la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno los días uno del primer mes de cada trimestre natural y las ordinarias de la Comisión Permanente los Jueves de cada semana y hora de las veintuna y tres respectivamente.

A propuesta de la Alcaldía se acordó establecer las siguientes Comisiones consistoriales, adscribiendo a las mismas las personas y funciones que a continuación se indican:

Comisión de Hacienda: D. Román Fernández Marqués y Don Indalecio García Gallego, con las siguientes funciones:

Presupuestos ordinarios y extraordinarios, cuentas, exacciones, gastos, recaudación voluntaria y ejecutiva distribución de créditos y débitos, bienes municipales, patrimonio, contratos de tesorería, préstamos empréstitos y operaciones de créditos, funciones relacionadas con Intervención y Depurativa, inspección fiscal, mercados



mataceros y cuantos se relacionara con la gestión económica.
Comisión de Obras Públicas: Don Miguel Martínez Rivera y Don Jerónimo Domínguez Nieto con las siguientes funciones: Vías públicas, obras municipales y particulares, ensanche, expropiación forzosa, parques y jardines, ornamentación, titulación y numeración de calles y plazas, instalaciones industriales, aguas, servicios de extinción de incendios, viviendas y alumbrado público.

Comisión de Gobernación: Don Manuel Hernández Lafuente y Don Juan José Gutiérrez Pared con las siguientes funciones: Funcionarios municipales, oficinas municipales, régimen interior del Ayuntamiento, estadística y empadronamiento, reclutamiento y reemplazo, festejos, asistencia social, abastecimiento y transporte, circulación, policía urbana y rural, vigilancia y seguridad, transportes y asuntos indeterminados o que no correspondan a otras comisiones.

Comisión de Educación y Sanidad: Don Indalecio García Gallego y Don Guillermo Casas Algorta, con las siguientes funciones: Escuelas y centros de enseñanza, bibliotecas y exposiciones, construcciones y edificios escolares, coordinación con las cuestiones de educación con el Estado y la Provincia, sanidad e higiene, cementerio, pompas fúnebres, hospitales, beneficencia y asistencia médico-farmacéutica.

Así mismo también y a propuesta de la Alcaldía, se designaron los siguientes señores para formar parte de las distintas juntas municipales o locales y representación municipal en organismos y corporaciones:

- Don Severo Pérez Gomez, para Regidor Síndico para las cuestiones de reclutamiento y reemplazos.
- Don Indalecio García Gallego para Delegado de la Banda de Música.
- Don Indalecio García Gallego para Vocal de la



Junta de Educación Primaria.

Don José Carvajal y Don León Fernández para la Comisión de la Décima de las contribuciones del Puro Obrero.

Don Román Fernández Marqués para Delegado del Jurque de José Antonio.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, y siendo la hora de las catorce se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que, leída y conforme, se firma por los asistentes, de lo que yo el Secretario doy fe.

[Handwritten signatures: José Carvajal, Román Fernández Marqués, Manuel Hernández Fuente, José María Peris, José Carlos Rodríguez, José María Martínez, José Carlos Rodríguez, José María Martínez, José María Martínez, José María Martínez]

Acta de elección de compromisario para la de Procuradores en Cortes.

Señores asistentes
Alcalde
D. José Cacho Mulero
Concejales
D. Indalecio García Gallego
" Román Fernández Marqués
" Guillermo Casas Algorta
" León Fernández Armado
Manual Hernández Fuente

En la villa de Baraxrota, a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria cursada al efecto y siendo las diez de la mañana, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de actos del Consistorio, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria según en la citación se indica.
Abierto el acto público, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Cacho Mulero, dió principio aquel por lectura del Decreto



49

de 18 de febrero último (B.O. del Estado de 25 del mismo), y especialmente del artículo 3º, a tenor del cual debe procederse a la designación de compromisario que en su día pueda tomar parte en la elección de Procuradores en Cortes.

Al efecto, todos los señores asistentes fueron provistos de papeletas, y de forma secreta emitieron su voto, dando el siguiente resultado:

	V o t o s	
	En letra	En número
Don José Cacho Mulero	Siete	7

En vista del precedente resultado de la votación, quedó proclamado, por unanimidad, Compromisario de este Ayuntamiento Don José Cacho Mulero, acordándose que se provea al elegido de su correspondiente credencial y se de cuenta al Excmo Sr Gobernador Civil, con requisición de los documentos que se señalan en el artº 5º del Decreto de 18 de Febrero, en el plazo que preciene. Con lo que se dió por terminado el acto a las trece, de que como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures]
 Sr. Presidente
 Sr. Secretario

Sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 13 de Marzo de 1955

Señores que asistieron

Presidente

Don José Cacho Mulero

Fuientes de Alcalde

Don José María Margu

Don José María Silva

En la villa de Baranosta, a trece de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Cacho Mulero, siendo la hora de las



Don Manuel Toruanduy	Presente diez y anitidos de un' el uifhar.
" Angel Martini Rivero	otto Secretario, se reunieron en el
" Estanislao Vila Pérez	salón de sesiones del Ayunta-
" Floren Pérez Gómez	miunto los señores del Pleno que
" Anónimo Donuquy Nieto	al margen se expresan para ce-
" José Toruanduy Angulo	lebrar la presente sesión extraor-
<u>Secretario</u>	dinaria a la que no asistieron
" Fidel Moreno Escala	los señores Don Julián Casar
<u>Interventor</u>	Algora, Don Modesto Sánchez
" Doni Carlos Fluba	Rodriguez y Don Juan José Justa-

ny Pazos sin haber a la pado como justificada y abierto el acto por la prudencia se entro en el

Orden del día

Sesión anterior: Yo el Secretario de orden de la prudencia di lectura del bonador del acta de la sesión anterior celebrada el día seis de Febrero último, que fué aprobado por unanimidad en votación ordinaria

Poseción: Presentado el Cónjaj Don Estanislao Vila Pérez, se le dió posesión del cargo de Cónjaj de este Ayuntamiento por el tercio de Representación Familiar y el Sr. Alcalde le dió posesión de su cargo ppenio el juramento que determina el artº 1º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, diólo el Cónjaj posesionado: "Turo servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo"

El Sr. Prudente le contesto: "Si así lo hacen"



50



Dios y España a los presentes, y si no, es la demandada Compromisario. Se dio lectura de los artículos 147 y siguientes del Reglamento de Organización, Estatuto Municipal y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a tenor de los cuales debe procederse a la designación de compromisario que en su día pueda tomar parte en la elección de Diputados provinciales.

Al efecto, todos los señores asistentes fueron provistos de papulitas y de forma secreta emitieron su voto dando el siguiente resultado:

Votos

	En letra	En número
Dou Román Fernández Marqués	cuatro	4
" Flori Cacho Muñoz	dos	2
" Estanislao Vela Pérez	dos	2
" Guillermo Casar Algara	uno	1

En vista del precedente resultado de la votación, quedó proclamado por unanimidad Compromisario de este Ayuntamiento Dou Román Fernández Marqués, acordándosele que se provera al efecto de su correspondiente credencial y se le presentara al Excmo. Sr. Gobernador Civil, con remisión de los documentos que señala el referido Reglamento en el plazo que en el mismo se prescribe. Con lo que se dio por terminado el acto a las doce, de que, como Secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

Estanislao Vela

Fernando Páramo

Regencia de don Bernabé

José Carlos

José María

[Signature]



12
Sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria
el día 1º de Abril de 1955

Señores que asisten
Presidente

Dn D. Tori Cacho Mulero

Concejales

" D. Indalecio Jaraia Jallaga

" D. Román Sainzaiz Marquis

" D. Luciano Sainzaiz Nieto

" Manuel Sainzaiz Lapuerta

" D. Tori Carratal

" D. Juan Sainzaiz Paros

" Ángel Martínez Rivero

" D. Luis Fernández Aguado

Secretario

" Fidel Moreno Escala

Interventor

" D. Tori Cacho Flecha

En la villa de Baraneta,
a primeros de Abril de mil no-
vecientos cincuenta y cinco.

Bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Dn D. Tori Cacho Mu-
lero, siendo la hora de las veint-

tiuna y asistidos de mi el
inscripto Secretario, se reu-
nieron en el salón de sesiones

del Ayuntamiento de la
villa, los señores del Ayun-
tamiento Pleno que al fuer-

que se expusieron para celebrar
la presente sesión ordinaria,

a la que no asistieron los se-
ñores Concejales Dn Guillermo

Carral, Dn Rodolfo Sainzaiz Podri-
guez, Dn Estanislao Vela Pérez y Dn Ferrn

Pera Somen, a pesar de haberse legalmente
citados y su causa justificada, y obrando
el acta por la presidencia se entró en el

Orden del día

Sesión anterior: Yo el Secretario de
orden de la presidencia di lectura del borrador
del acta de la sesión anterior celebrada el
día veinticuatro de Marzo último, que fue
aprobado por unanimidad y en votación or-
dinaria.

Preguntas y peticiones: En el periodo de
preguntas y peticiones no se hizo uso de la
palabra por ninguno de los señores Con-
cejales



día 1.º del actual, que fué aprobada por unanimidad en votación ordinaria.

Cuentas municipales: Dada cuenta del expediente de cuentas municipales, comprensivo al ejercicio de 1.954, comprensivo aquel de la cuenta de presupuesto y de la cuenta de propiedades o administración del Patrimonio del Municipio, en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comisión correspondiente y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún género.

Considerando que, con arreglo al art. 1219 de la Ley Municipal y art. 174 de la misma, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la Cuenta del Patrimonio y la provisional en la de Presupuesto.

Considerando, que no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó:

Aprobar las cuentas municipales del ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro, sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente la de Presupuesto y definitivamente la de Administración del Patrimonio, debiendo aquella ser elevada en su día al organismo oficial correspondiente y archivada en el mismo, quedando fijadas en las prolijas con que aparecen redactadas, y que son así: se aceptadas



por la Comisión a saber:

Cargo	-----	992.603'23 pto.
Data	-----	953.503'34 "
Excentuación	-----	39.099'89 "

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión a las quince horas, y de todo ello como Secretario, doy fe.

[Handwritten signatures and notes on the left side]

[Handwritten signatures and notes on the right side]

Sesión extraordinaria celebrada en 1.ª convocatoria el día 24 de Mayo de 1955

Señores que asistieron

Presidente

Don José Cacho Mulero.

Concejales

Don Manuel García Jaldón.

" Don Juan Fermán y Marqués

" José Fermán y Aguado.

" Manuel José Jutón Pazos.

" Ángel Martín Civero

" Manuel Fermán y Jaldón

" Severo Puy Gómez

" José Carrasjal Gil.

" Anonimo Dominguez Nieto

Secretario

" Vidal Moruno Escala

Interventor

" Don José Cacho Mulero

En la villa de Badajoz, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. Bajó la presidencia del Sr. Alcalde Don José Cacho Mulero, siendo la hora de las veintidós y asistidos de un' el regidor Secretario, se reunieron en el salón de sesiones del Ayuntamiento de esta villa los señores que al margen se expresan para celebrar la presente sesión extraordinaria a la que no asistieron los señores Concejales Don Estanislao Viza Puy Don Modesto Sanchez Rodríguez y Don Guillermo Carrasjalgora, este ultimo por haber estado enfermo de gravedad. En todo el acto por la presidencia, se usó en el



Orden del día

Sesión anterior: Ho el Secretario de orden de la presidencia di lectura del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 28 del pasado mes de Abril, que fue aprobado por unanimidad y en votación ordinaria.

Tramite de la Secretaría: La presidencia expuso a la Corporación que la Dirección General de Administración Local había reunido la ficha del único solicitante de la Secretaría de este Ayuntamiento Don Juan Adrián Velasco Pérez en resolución del concurso convocado por Orden de 26 de Febrero del año actual (B.O. de 3-III-55) a fin de que se informe sobre dicho solicitante en el término de quince días, poniéndose además de manifiesto a la Corporación la mencionada ficha donde constare todos los antecedentes profesionales del Sr. Velasco Pérez.

La Corporación, a la vista de referidos documentos y habida cuenta de un único solicitante, acordó por unanimidad y en votación ordinaria informar en sentido favorable la ficha de Don Juan Adrián Velasco Pérez.

Memoria de gestión: Dada cuenta por lectura íntegra de la memoria anual de gestión correspondiente al ejercicio de 1954, redactada por Don Fidel Moruno Escala, Secretario de la Corporación, en cumplimiento de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 21 de Mayo de 1951, y Considerando: Que es clara exposición del reflejo del Municipio en las múltiples manifestaciones de la vida administrativa local que la memoria abarca y que

los señores Councilleros Don Estanislao Vela
 Pérez, Don Manuel Carbajal y Don Se-
 verino Pineda y otros, Don Román Fernández
 Marquis y don Juan Antonio Algora, etc.
 últimos con la excusa de tener un familiar
 enfermo de gravedad y alinto el acto por
 lo prudente se retiró de él.

Orden del día

Sesión anterior: Do. D. Floriano, de
 orden de la presidencia di' lectura del borrador
 del acta de la sesión anterior celebrada el
 día 24 de Mayo último, que fué aprobado
 por unanimidad y en votación ordinaria.

Orden civil del mérito agrícola: La pre-
 sidencia hizo una exposición-homenaje de los
 méritos, circunstancias y labor desarrollada
 por el propietario agricultor de esta provin-
 cia Don Antonio Novas de Arteaga en pro
 de la agricultura y ganadería extremeñas.
 Dice la presidencia que su labor ha sido tan
 virtuosa y acortada, que gracias a ella, en ex-
 tremadura ha mejorado la ganadería en
 cuanto a raza, ha colaborado al desarrollo
 de concursos de ganado cuando no ha
 sido el iniciador de los mismos, ha da-
 do auge a la agricultura y en fin, trabaja
 tenazmente por el desarrollo y prosperidad
 de la provincia en su doble aspecto agri-
 cola y ganadero. Méritos son estos y cir-
 cunstancias que le hacen acreedor a la es-
 titución de todos los extremeños y ha dado
 lugar a que los organismos provinciales
 de mayor altura como son, la Comisión
 Organizadora del último concurso de



gongelo celebrado el Colegio Provincial de
Instrucción, Junta Provincial de Fomento Pecuario
y otros, hayan solicitado del Excmo. Sr. Minis-
tro de Agricultura el riqneso de don Antonio
Monus de Antiga en la Orden Civil del Merito
Agricola. Así pues la prudencia que el Ayun-
tamiento de Barcarotxo, agradecido por los rele-
vantes servicios prestados por el referido agricul-
tor, debe adhirir a tal mercedo homenaje.

La Corporación de acuerdo totalmente con lo
manifestado por la prudencia y reconociendo
en el Sr. Monus de Antiga méritos y servicios
suficientes para la recompensa que se le propo-
ne, acordó por unanimidad y en votación ordina-
ria adhirir a la solicitud de riqneso de dicho
Sr. en la Orden Civil del Merito Agrícola.

Presupuesto ordinario. La prudencia
dio cuenta a la Corporación de la resolución
del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, fecha 23 del
pasado mes de Mayo como consecuencia
del recurso planteado por el Ayuntamiento
contra el recuento nivelador que se fijaba por
la Excmo. Diputación Provincial al Pre-
supuesto ordinario del año actual y por cuya
resolución se fija un nuevo recuento nivelador
de 259.000 pesetas en vez de las 367.716'26
pesetas que se solicitaban por el Ayuntamiento.

La Corporación pudo la deliberación por-
tarse sin más en cuenta que el recurso
nivelador adoptado por la resolución del
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia ni-
pone una merma de los riqnesos del Pre-
supuesto de 108.716'26 pesetas, acordó por
unanimidad y en votación ordinaria



adaptar el nuevo Presupuesto de gastos al de ingresos con la consiguiente rebaja en los capítulos y artículos correspondientes, y aprobar el nuevo Presupuesto ordinario para el ejercicio actual con el siguiente

Resumen

Importan los gastos	1.006.376'80 pts.
Id los ingresos	1.006.376'80 id

Sin defecto inicial

Presupuesto extraordinario. La presidencia dio cuenta a la Corporación del Proyecto de Presupuesto extraordinario formado para la adquisición de una parcela de terreno para arbores de ganados en las fiestas de este pueblo y otros servicios municipales con el sobrante de la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1954.

La Corporación examinó con detenimiento el referido Proyecto de Presupuesto extraordinario, en el que se han cumplido todos los trámites y requisitos que determinan los artículos 6.º y 7.º siguientes de la Ley de Régimen Local y acordados que fueron por los señores Regidor y Presidente de la Corporación en tanto, explicaciones, se fueron perdidas, se acordó por unanimidad y en votación ordinaria aprobar dicho Presupuesto con el siguiente

Resumen

Importan los gastos	104.650'00 pts.
Id los ingresos	104.650'00 id

Sin defecto inicial







Después habiendo mas asuntos de tratar, se levantó la sesión a las





55

veintitris horas y cinco minutos y de todo ello como
Secretario, don J. J. ...


 Fernando Amador

 Manuel Henríquez

 Fernando Domínguez

 Juan José Gutiérrez

 José María

 José María

Sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 1º de Julio de 1955

Señores que asisten

Presidente

Don Donato Muñoz

Concejales

- " Modesto Paria Jallejo.
- " Román Fernández Marqués
- " Manuel Domínguez Pazos.
- " Manuel Fernández Jallejo
- " Don Esteban Silva
- " José Fernández Aguado.

Secretario

" Fidel Moreno Escala

Interventor

" Don Donato Muñoz

En la villa de Zafra, a primero de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Donato Muñoz, siendo la hora de las veintitris y asistidos de mi el infrascripto Secretario, se reunieron en el salón de sesiones del Ayuntamiento de esta villa los señores del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan para celebrar la presente sesión

ordinaria correspondiente al turno cuatrimestre del año actual, a la que no asistieron los Concejales Don Severo Pizarro Gómez, Don Angel Martínez Pizarro, Don Modesto Parichy Rodríguez, Don Estanislao Vela Pizarro, Don Secundino Domínguez Nieto y Don Justino Casas Algora, este último bajo la excusa de tener un familiar gravemente enfermo y abierto el acto por la



presidencia se entio en el
Orden del dia

Sesión anterior: No el Secretario de
orden de la presidencia de lectura del Comodoro
del acta de la sesión anterior celebrada el
dia once de Junio último, que fué apro-
bado por unanimidad en votación ordinaria.
 Plaza de Odontólogo: Se dio cuenta a la
Corporación de una comunicación de la Jefatura
Provincial de Sanidad de fecha 16 del pasa-
do mes de Junio por la que se solicita la
creación de la plaza de médico Odontólo-
go en este Ayuntamiento conforme al artículo
No 97 del Reglamento de Personal de los
Servicios Municipales Locales de 27 de No-
viembre de 1.953 y habida cuenta de que este
Ayuntamiento tiene un censo superior a los
1800 habitantes.

La Corporación discutio el asunto con vin-
tamente y por unanimidad y en votación ordi-
naria acordó crear en este Ayuntamiento una
plaza de médico Odontólogo conforme al
artículo 97 del Reglamento municipal y que
se habilite el crédito necesario en el Presupuesto
de este Ayuntamiento para atender al sueldo
y emolumentos que trae consigo la creación
de referida plaza.

Escalafón de funcionarios: Se puso
de nuevo en debate a la Corporación el escalafón
de funcionarios de este Ayuntamiento
formado con arreglo al Reglamento de
Funcionarios del Ayuntamiento Local
estudiado en cuenta que en el mismo
no están incluidos todos los funcio-





manios de este Ayuntamiento con derecho a ello y se han cumplido todas las prescripciones de carácter legal, y que expuesto el público durante quince días hábiles no se han presentado reclamaciones en contra, se acordó por unanimidad y en votación ordinaria ponerle aprobación.

Preguntas y respuestas: En el período de preguntas y respuestas no se hizo uso de la palabra por ninguno de los señores asistentes a la misma.

Como habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidos horas, de todo lo que goza el Secretario, doy fe.

[Signature]
 Juan José Gutiérrez
 Sr. Gerente de Barcarrota

[Signature]
 Manuel Hernández Lafuente
 Sr. Secretario

[Signature]
 Sr. Alcalde Don José Cacho Mulero

Sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria el 14 de Julio 1.955

- Señores asistentes
 Presidente
 D. José Cacho Mulero
- Concejales
 D. Indalecio García Gallego
 D. Román Fernández Marqués
 D. Manuel Hernández Lafuente
 D. León Fernández Amado
 D. Severo Pérez Gómez
 D. Juan José Gutiérrez Pazos

En la villa de Barcarrota, a catorce de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo la hora de las catorce, señalada en la convocatoria, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Cacho Mulero, de cuya orden se declaró abierto el acto, y dada cuenta del acta de la anterior, fue aprobada en votación ordinaria.

Secretario
 D. Fidel Moreno Escala

Interventor
 D. Cacho Flecha

DIPUTACION DE BADAJOZ
 AREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Presupuesto extraordinario: Dada cuenta del expediente de Presupuesto Extraordinario que se tramita para atender a los gastos calculados para la adquisición de un terreno des-



timado a rodeo de ganados en ferias.
Considerando: Que, aprobado el Proyecto y expuesto al publico en forma reglamentaria no se presento reclamacion alguna contra vel mismo, segun resulta de la certificacion correspondiente.

Considerando: Que el articulo 67o de la Ley de Régimen Local, refiriéndose a los Presupuestos Extraordinarios exige el voto favorable de los dos tercios del numero de hecho o la mayoria absoluta legal de Concejales, requisito que se cumple en este caso por prestar su voto favorable los siete Concejales asistentes de los trece integrantes de la Corporación.

Considerando: Que no habiendo sido derogada expresamente la circular de 23 de Diciembre de 1943 y la norma 5ª, párrafo 5º de la Circular de 31 de Octubre de 1944, entiende el Ayuntamiento que procede agregar a las partidas citadas en el Anteproyecto las cantidades que corresponden por retribución de los funcionarios que en dicho precepto se mencionan.

Considerando: Que con arreglo al articulo 67o de la Ley de Régimen Local, procede remitir a la Delegación de Hacienda toda la documentación, requiriendo todo ello simultanea tramitación, por unanimidad se acordó aprobar este Presupuesto extraordinario, con el siguiente

RESUMEN DEFINITIVO

Importe adquisición finca, segun proyecto aprobado	104.650'00 Ptas
Gratificación al Secretario, Interventor y Depo- sitario (1% segun orden de la Dirección General de Administración Local de 23-12-43, y Circu- lar de 31 de Octubre de 1944)	1.046'50 "
Id. id., al Jefe de la Sección de Administra- ción Local 0'05% por revisión de este Presupuesto	50'40 "
Id. id., fija al Sr Interventor por material de oficina, libros etc, para el desarrollo de	





57
250'00 Pts.
6.000'00 "
5.000'00 "
Total..... 116.996'90 "

este Presupuesto.....
Para Derechos Reales.....
Imprecisos.....

Que se praxigan los trámites de exposición y demás reglamentarios hasta la aprobación definitiva por la Autoridad competente.

Y cumpliendo el único objeto de la sesión se dio por terminada ésta a las catorce y treinta minutos, de que, como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Francisco Gutiérrez
Antonio...
Antonio...
Antonio...
Antonio...

Diligencia: Para hacer constar que en el día de la fecha no ha podido celebrarse la sesión ordinaria en primera convocatoria, por no haber asistido número suficiente de Ds Concejales.

Barcarota, 1º de Octubre de 1.955
El Secretario,
[Signature]

Diligencia: Para hacer constar que en el día de la fecha, no ha podido celebrarse la sesión extraordinaria en primera convocatoria, por no haber asistido número suficiente de Ds Concejales.

Barcarota, 6 Octubre de 1.955
El Secretario,
[Signature]

30
Sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 27 de Agosto de 1.955

SEÑORES QUE ASISTEN

Presidente

D. José Cacho Mulero

Concejales

D. Indalecio García Gallego

D. Román Fernández Marqués

D. Manuel Hernández Lafuente

D. León Fernández Amado

D. Juan José Gutiérrez Pazos

D. José Carvajal Silva

D. Jerónimo Domínguez Nieto

D. Severo Pérez Gómez

Secretario accidental

D. José Larios González

Interventor

D. José Cacho Flecha

En la villa de Sanavrota, siendo la hora de las catorce del día veintisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria cursada y asistidos de mi el Secretario accidental, reunieronse en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Cacho Mulero, no habiendo justificado su falta de asistencia Don Estanislao Vela Perez, Don Angel Martínez Rivero y Don Modesto Sánchez Rodríguez, pero si Don Guillermo Casas Algora, quien comunicó el no poder asistir por encontrarse gravemente enfermo un familiar suyo, para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria con el siguiente

ORDEN DEL DIA

Sesión anterior: Yo el Secretario de orden de la

Presidencia, di lectura del Borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Construcción de una plaza de abastos: El Sr. Alcalde hace presente a los reunidos la necesidad en que se encuentra esta población de construir una plaza de abastos, que tantos beneficios habria de dar al vecindario, no solo en el orden económico, al centralizar la venta de los artículos gravados con los arbitrios municipales, sino además en el sanitario, ya que la inspección veterinaria se ejerceria con mayor eficacia y rapidez en la plaza de abastos que se construya.

Por todo ello y teniendo en cuenta las subvenciones que para esta clase de construcciones facilita la Excm. Diputación Provincial y otros Organismos del Estado, procedió a efectuar varias consultas relacionadas con este asunto y que expuestas por la Presidencia fueron tomadas en la forma que continuación se expresan:





1.º = Existiendo en este Ayuntamiento un proyecto con sus planos correspondientes para una plaza de abastos al sitio denominado "Plaza del Latero" desde hacia varios años, se acuerda designar al Arquitecto Don Francisco Vaca Morales con residencia en Badajoz, para que actualice el presupuesto correspondiente al proyecto mencionado.

2.º = Autorizar al Sr. Alcalde Decidido para que se ponga al habla con mencionado Arquitecto y controle las honorarios que haya de percibir éste por la actualización del proyecto.

3.º = Que en repetido proyecto se introduzcan las siguientes modificaciones:

En lugar de los cuatro quioscos con que figura, solamente serán construidos dos, por considerarse suficientes.

En vez de diez y ocho mesas para verduras con que figura el plano, serán aumentadas hasta el número de veinticuatro.

Los diez y seis puestos de venta serán aumentados hasta diez y ocho.

4.º = Que una vez que se encuentre actualizado el proyecto expresado, se dirija el Sr. Alcalde a la Excm. Diputación Provincial en solicitud de la Subvención correspondiente, así como también a los demás organismos que conceden estas subvenciones.

Cesión de aguas a D. Diego Gil Guisado: Seguidamente se dio lectura a una instancia que el vecino de esta villa D. Diego Gil Guisado, con domicilio en calle Cava número quince, en súplica de que se le conceda cesión de aguas para el abastecimiento de su casa, cuya toma se haría por cuenta del petionario en la nueva conducción que se construye en la actualidad desde la fuente de la Plaza de Castelar hasta la que se proyecta instalar en la calle San Pedro, que pasa por la calle Cava en donde habita el interesado.

Tras de un cambio de impresiones entre los Señores

presentes, la Corporación acordó por unanimidad lo siguiente:
1.º = Autorizar a Don Diego Gil Guisado para establecer en la casa de su propiedad de la calle Casa n.º 15 de esta población, una conducción de aguas potables procedente de la cañería que pasa por dicha calle en la forma y condiciones que determina en su instancia, habida cuenta de que todos los gastos que se originen para la instalación del servicio cobrado han de ser de cuenta del interesado.

2.º = Que atendiendo los gastos que ha de originar la conducción de aguas, la cesión se le hace por un periodo de diez años a fin de que pueda compensar aquellos gastos, sin perjuicio de que al término de dicho periodo, pueda concedérsele una prórroga prudencial.

3.º = Si por alguna circunstancia se mermara el caudal de agua de la fuente, con perjuicio del vecindario, o por que el Ayuntamiento estableciera en el pueblo una red de distribución de aguas, en expediente en el que se acrediten tales hechos, se irá al concesionario, y el Ayuntamiento podría declarar caducada la concesión objeto de este acuerdo.

4.º = Los técnicos municipales inspeccionarán las obras que por el interesado se realicen para el servicio de aguas, los cuales prestarán su conformidad, y en caso contrario cualquier discrepancia motivará nuevo acuerdo del Ayuntamiento.

5.º = El canon que el interesado Sr. Gil Guisado abonará al Ayuntamiento por la concesión del servicio será el de una peseta y setenta centimos, más impuestos por cada metro cúbico de agua que extraiga de la conducción, obligándose el solicitante para ello al disponer de los contadores correspondientes en la instalación.

6.º = El Ayuntamiento declina todas las responsabilidades que pudiera haberse por las malas condiciones sanitarias de la instalación y que pudiera producir contaminación de las aguas públicas en las que se son objeto de aprovechar.





59

micuto por el interesado.

Esta concesión será también hecha a todos los vecinos que lo soliciten en análogas condiciones.

Construcción de una fuente en calle S. Benito: El Sr. Presidente expuso a la Corporación la necesidad de atender las reiteradas demandas de una parte importante de la población por su numeroso vecindario de las calles Pina, parte de la Carretera, San Benito, Jerez, y otras vías adyacentes que se encuentran privadas de aguas potables para sus necesidades teniendo que abastecerse de pozos de huertas cercanas o de fuentes públicas que se encuentran a gran distancia.

Por todo ello proponía a la Corporación la construcción de una fuente en la calle San Benito en la parte que se acerca a la Carretera de Jerez y que satisficiera la necesidad de agua en debidas condiciones al vecindario de las calles expresadas. Esta fuente podría ser abastecida por una conducción de urallita que arrancara de la fuente de la Plaza de Castelar que dista unos 350 metros. Conformes todos los Señores asistentes con esta exposición, por unanimidad se acordó tomarla en consideración y que se presigan todos los trámites a la mayor brevedad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las quince horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo que yo el Secretario, doy fe.

Handwritten signatures and names of the attendees, including 'Sr. Presidente', 'Sr. Secretario', and several other names.





60

concierto directo de obras y servicios cuando en presupuestos municipales se rebaje el millón de pesetas y los de la contrata no excedan de 15.000, ascendiendo a 12.998,85 pesetas el de las obras que se desea ejecutar, y considerando además que en el expediente se han cumplido todos los trámites reglamentarios por unanimidad y en votación ordinaria se acordó: Aprobar dicho presupuesto de obras y condiciones de construcción propuesta por el maestro de ellas, Don Adrián Ruiz Toranzo, y en consecuencia autorizar a la Alcaldía para que concorra directamente con constructores de la localidad la realización de la sencilla fuente proyectada.

Suplemento de crédito: Se dio cuenta a la representación de un expediente de suplemento de crédito autorizado conforme a la propuesta del Sr. Interventor de Fondos de este Ayuntamiento que asciende a 148.201'95 pesetas, que se hace necesaria para atender hasta el final del ejercicio de las obligaciones que afectan a varias partidas del Presupuesto, cuya cantidad será tomada del exceso resultante y sus aplicaciones de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio de 1954.

Y considerando, que en el referido expediente han informado el Secretario del Ayuntamiento como Jefe de los servicios municipales y la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento de una manera favorable, se acordó por unanimidad y en votación ordinaria aprobar el suplemento de crédito propuesto por Intervención en la cantidad propuesta y que ya se consignó anteriormente.

Asimismo se acordó que se anuncie al público la tramitación de este expediente por inserción en el B.O. de la provincia.

Se hizo habiendo unas asuntos de que tratar



se levantó la sesión a las quince horas y de todo ello como Acta de la sesión.

[Handwritten signature]
 Manuel Hernández

[Handwritten signature]
 Escrito

[Handwritten signature]
 El Secretario
[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria celebrada el día 4 de Noviembre de 1955

Señores que asisten

Presidente

Don José Cacho Mulero

Concejales

- " Amalberto Jarama Jaltzo
- " Román Truaidy Marquis
- " Quirce José Jaltzo y Jaltzo
- " Manuel Truaidy Jaltzo
- " Ángel Martínez Rivas
- " Arcadio Domínguez Nieto
- " Luis Truaidy Aguado.

Secretario

" Fidel Moreno Escala

Interventor

" Don Carlos Flecha

En la villa de Baranvota, a cuatro del Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Cacho Mulero, siendo la hora de las veintidós y asistidos de mí el infrascripto Secretario, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, los señores del Ayuntamiento. Puso que al unánime se expusiere para celebrar la presente sesión extraordinaria para la que habían sido convocados, a la que no asistieron sus causa justificada los señores

Concejales Don Estanislao Vela Pérez, Don Severo Pérez Gómez, Don Justino Casas Algorta (por tener un familiar enfermo), Don Modesto Sánchez Rodríguez y Don Don Carvajal Oliva, y al voto el auto por la presidencia, se entó en el

Orden del día

Sesión anterior: Lo el Secretario de orden de la presidencia, di lectura del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día tres de





61

Octubre último, que fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Compra de un inmueble: Dada cuenta del expediente de licitación para la adquisición de un inmueble con destino a la instalación de servicios municipales, y

Considerando: Que con arreglo al art. 40 del Reglamento de Contratación, procede el nombramiento de una comisión que informe sobre la conveniencia de la adjudicación al único concursante, por unanimidad y en votación ordinaria se acordó designar a don Miguel Martínez Pivoro y don Manuel José Gutiérrez Paredes, ambos concejales de esta Corporación, a fin de que evacuen este trámite.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos, de todo lo que yo el Secretario doy fe.

[Handwritten signatures and names: José María Martínez Pivoro, Manuel José Gutiérrez Paredes, and others]

Sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 4 de Noviembre de 1955

Señores que asisten

Presidente

Don José Carlos Mulero

Concejales

" Manuel José Gutiérrez Paredes

" Manuel Francisco Jaramba

" Manuel José Gutiérrez Paredes

En la villa de Barcarotx a cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

Oyó la presidencia del Sr. Alcalde Don José Carlos Mulero, siendo la hora de las veintidós y cuarenta y cinco minutos, el vicepresidente Secretario, se reunió en el salón de sesiones del Ayuntamiento



- Don Angel Martinez Pirono
- " Don Francisco Amado.
- " Donai Tuvaindey Marquis
- Secretario
- " Fidel Moruo Escala
- Interventor
- " Don Carlos Fluba

...vinto de esta villa los señores del Ayuntamiento
 ...vinto Pluso que al margen se exponen
 para celebrar la presente sesión extraordinaria
 ...varia a la que no asistieron los señores
 ...causa justificada Don Doni Corrajal
 ...causa justificada Don Doni Corrajal
 ...causa justificada Don Doni Corrajal

Orden del día
 Sesión anterior: Lo el Secretario, de orden
 de la prudencia di' lectura del bonador del acta
 de la sesión anterior celebrada en este mismo día
 y fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Compra de un inmueble: Dada cuenta del estado
 en que se encuentra el expediente de concurso
 para adquisición de un inmueble con destino a
 la instalación de servicios municipales y

Considerando: Que cumplidos todos los trámites
 del caso la Comisión nombrada en acuerdo de este
 día propone como mas conveniente la adjudicación
 definitiva a favor de don Juan Vergara Marabí
 y de su esposa Rogelia Vergara Freijo.

Visto lo dispuesto en los artículos 40 y 44 y recordan-
 tos del Reglamento de Contratación, por unanimidad y
 en votación ordinaria se acordó adjudicar definiti-
 vamente el concurso a favor de los licitadores Don
 Juan Vergara Marabí y su esposa Rogelia Verga-
 ra Freijo por la oferta de una parcela de terreno de
 propiedad radicante en este término y al sitio
 anterior, con una superficie de cinco
 y noventa y seis centímetros, que linda



al Norte con el Sr. Juan Méndez y campo de deportes,
 al Sur con la finca de Barcarro a Almonchel, Don
 Luis Tarquín y casas del pueblo; al Este con la camu-
 flera de Barcarro a Badajoz y casas del pueblo
 y al Oeste con la señora Felisa Rodríguez Coma, en
 el punto de ciento cuarenta mil trescientas sesenta y
 se justifique este acuerdo a los interesados y si cum-
 plian los demás trámites que cuando autorizado el
 Sr. Alcalde para comparecer al otorgamiento de la
 correspondiente escritura notarial.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le-
 vantó la sesión a las veinticuatro horas de todo lo
 que yo el Secretario doy fe.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día
9 de Diciembre de 1955

Señores que asistieron

Presidente

Don Donato Muñoz

Concejales

- " Don Manuel García Gallego
- " Don Manuel Fernández Marqués
- " Don Conrado Alva
- " Manuel Fernández Lafuente
- " Don Juan Domínguez Nieto

En la villa de Barcarro, a
 nueve de diciembre de mil novecien-
 tos cincuenta y cinco.

Bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde Don Donato Muñoz,
 siendo la hora de las veinticuatro y
 asistidos de mi el vicepresidente Secre-
 tario, se reunieron en el salón de se-
 siones de este Ayuntamiento los
 señores del Ayuntamiento Pleno
 que al margen se expresan, para



89
Don Modesto Sánchez Rodríguez

Secretario

"Don Manuel Escobar"

Interventor

"Don Jacinto Flecha"

celebra la presente sesión extraordinaria, a la que no asistieron los señores Don Fulgencio Casas Algora, Don José Fernández Tomado, éstos bajo la excusa de tener familiares gravemente enfermos, y Don Severo Ruiz Gómez y Don Estanislao Vela Pina por su causa justificada, y abierto el acto por la presidencia se entró en el

Orden del día

Sesión anterior: No el Secretario de orden de la presidencia de lectura del boletín del acta de la sesión anterior celebrada el día cuatro del pasado mes de Noviembre, que fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Casa habitación del Sr. Interventor: Fue punto sobre la mesa un expediente tramitado por la A. H. de día como consecuencia de instancia del Interventor de Faudos Don Don Jacinto Flecha, solicitando indemnización para casa habitación de fecha 22 del pasado mes de Noviembre, alegando como fundamento la Circular del Sr. Subsecretario de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, inserta en el B. O. del Estado de fecha 18 de Septiembre último, que recuerda a los Ayuntamientos la inclusión en sus presupuestos de una cantidad igual a la que se conigna a los señores Secretarios siempre que las circunstancias económicas del Municipio lo permitan, en cuyo expediente figura el dictamen de la Comisión de Hacienda favorable a una indemnización de 4.000 pts y el informe del Sr. Secretario de la Corporación, en el cual se pide dentro de la potestad del Ayuntamiento la concesión de casa habitación





63

al Ch. Interventor, siempre claro es, sui detrimento de otros servicios.

Comitado a discusión el asunto, se manifestaron en pro y en contra varios señores Concejales, y en vista de esta la prudencia por tratarse de un asunto personal del Ch. Interventor, que es preceptiva la asistencia a los servicios de la Corporación, declaró secreta la votación y acto continuo se realizó esta por medio de papeletas después de la retirada del local del Sr. Concejál Don Angel Martiñy Rivas, quien lo hizo por ciertas razones de etica, dando el siguiente resultado:

Señores asistentes a la sesión	9
Votos emitidos	8
Abstenciones	1
Votos en favor de la propuesta	6
Votos en contra de la misma	2

Acto seguido se acordó aprobar la propuesta en favor del Ch. Interventor por sus votos contra dos, que dando por consiguiente acordada una indemnización para casa-habitación del Sr. Interventor de Fondos de este Ayuntamiento Don Don Carlos Flecha de 4.000 ppetas anuales con carácter personal para el mismo.

Secretaría: Inmediatamente por la prudencia se dio cuenta a la Corporación de un oficio del Excmo. Ch. Gobernador Civil de la provincia de fecha 28 del pasado mes de Noviembre en el que se transcribe otro de la Dirección General de Administración Local de fecha 23 del mismo mes, según los cuales se abre expediente de oficio para clasificar la Secretaría de este Ayuntamiento en 6ª clase, en vista de que en varios concunios se ha quedado desierta lo que supone que carece de instrumto suficiente para los Secretarios que pertenecen a la 1ª categoría del Cuerpo.

La Corporación una vez leída de la misma



nada comunicados y consultados que fueran la Ley y el Reglamento de Funcionarios de la Administración Local en su art. 187 especialmente, y previa la discusión conveniente se acordó por unanimidad y en votación ordinaria mantener la Secretaría de este Ayuntamiento en 5ª clase, como actualmente se encuentra clasificada, por las siguientes razones:

1ª: Porque entiende esta Corporación que el no haber sido provista esta Secretaría en diferentes concursos/convocatorias, por funcionarios de la 1ª categoría, no obedece precisamente a la falta de número de Secretarías, sino al reducido número de Secretarías que componen el escalafón.

2ª: Que el clasificar esta Secretaría en 6ª clase se tendría el inconveniente de que estando provista la Intervención de Fidejatos, la disminución de sueldo del Sr. Interventor sería automática, cosa que no puede ser por sus derechos adquiridos, y como consecuencia tendría que mantenerse el actual sueldo del Secretario, a tenor del art. 80 del Reglamento.

3ª: Que una vez que quedara vacante la Intervención de este Ayuntamiento, el sueldo de la misma quedaría reducido en proporción al del Secretario, lo que supondría no tener nunca solicitante, y que clasificada en 6ª clase esta Secretaría, los Secretarios que solicitaran serían de la peor calidad, por cuanto el sueldo de 16.000 pesetas que la compone es inferior al de una Secretaría de 2.000 habitantes que son 17.500 pesetas con la acumulación del 25% por llevar el cargo de Interventor. No habiendo más aspectos de que tratar



64
[Handwritten signatures and scribbles]

se levantó la sesión a las veintidós horas y de todo ello como Secretario doy fe.

[Handwritten signatures: Fernando Domínguez, José Canaleja, Modesto Sánchez, Juan Manuel, etc.]

Sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 20 de Diciembre de 1955

Señores que asisten
Presidente

Don José Lacho Mulero

Concejales

- " Manuel Fernández Marquí
- " Juan Fernández Suárez
- " Luciano Domínguez Nieto
- " Severo Pérez Tamarit
- " Manuel Fernández Lafuente
- " Juan José Martínez Pérez

Secretario

- " Fidel Muñoz Escala
- " Intervenitor
- " José Lacho Muga

En la villa de Barcarrota, a veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Lacho Mulero, siendo la hora de las veintidós y avisados de mi el vicepresidente Secretario, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores del Ayuntamiento. Puso que al margen se expresan, para celebrar la presente sesión extraordinaria a la que no asistieron Don Guillermo Casas Algora por tener un familiar gravemente enfermo; Don Modesto Sánchez Rodríguez, Don José Canaleja y Don Indalecio Taboada Gallego, Don Estanislao Vila Toru y Don Angel Martínez Pardo su causa justificada; y al efecto el acto por la presidencia se suscitó en el

Orden del día

Sesión anterior: Por el Secretario, de orden de la presidencia de lectura del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día nueve del actual



que fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria.
Presupuesto municipal ordinario: La Presidencia manifiesta a los señores Concejales que el objeto de la presente sesión, como ya ha visto por la convocatoria, es el de someter a discusión y en su caso aprobar el Proyecto de Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1.956, y en virtud de ello ordenó al Sr. Interventor que leira lectura a todos y cada uno de los capítulos, artículos y conceptos que contiene dicho Presupuesto en sus dos aspectos de Ingresos y Gastos.

Verificado así por el Sr. Interventor, el que a demás dio cuantas explicaciones le fueron pedidas por los señores Concejales acerca del documento económico sometido a deliberación y encontrándose a jurado en todas sus partes a la vigente legislación sobre presupuestos y haciendas locales, la Corporación por unanimidad acordó putarlo a aprobación con las siguientes cifras presupuestarias:

Asociando el total de ingresos a la cantidad de un millón treinta y siete mil novecientas siete pesetas con doce céntimos e igual cantidad el de gastos, quedando por lo tanto nivelado dicho presupuesto y sus defectos iniciales.

Gestión afianzada: Se puso sobre la mesa un expediente tramitado en virtud de escrito presentado por Don Felio Salvador Otero Feijó, como apoderado de Don Miguel Antonio Arocena Mora, Gestor afianzado de este Ayuntamiento para la recaudación de varios arbitrios municipales de fecha 11 del pasado mes de Octubre, en virtud de contrato celebrado en 9 de Marzo de 1.953, que fue el 31 de dicho mes. El Gestor afianzado solicita del





El Ayuntamiento la próroga del mencionado contrato por un
bimestre, y pasado a su informe del Sr. Secretario de la Corporación,
en cuyo caso de la Comisión de Hacienda, cuyos informes
manifiestan al respecto en el artículo 59 del Reglamento
de Contratación de las Corporaciones Locales.

Por la Comisión se hizo un detenido estudio del expediente,
en cuyo caso del artículo 59 del Reglamento municipal,
que autoriza la próroga de los contratos celebrados por los
Ayuntamientos respecto a servicios de carácter permanente,
obligatoria para el contratista, sin que en ningún caso
pueda exceder la próroga de seis meses, y con el fin de
garantizar la continuidad del servicio municipal que
por el Ayuntamiento se celebra un nuevo convenio o se
organiza la recaudación por administración, se acordó
por unanimidad y en votación ordinaria prorrogar
el contrato de 9 de Marzo de 1.953 celebrado entre
el Ayuntamiento y Don Miguel Antonio Arenas Mo-
ra para la recaudación de varios arbitrios municipales
con las modificaciones introducidas en el mismo por
acuerdo del Ayuntamiento Pleno del día diez de ju-
nio del año setenta y tres, por seis meses más, que terminarán
el día treinta de Junio de mil novecientos cincuenta
y seis, bien entendido que los gastos e impuestos que
pudieran originar la próroga antes dicha se imputan
al Sr. D. Miguel Antonio Arenas Mora.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó
la sesión a las veintidós horas, de todo lo que yo el Secre-
tario, doy fe.

J. Carr

Secretario

R. Fernández Aranda

Fernando Domingo

[Signature]

[Signature]



[Signatures]

30
Diligencia: La Renta y el Secretario para hacer constar que en el día de la fecha no ha sido convocada la sesión ordinaria que correspondía celebrar por un haber asuntos de que tratar

Daravrotta 1º de Enero de 1956

El Secretario
Fidel Moreno

Sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria el 20 de Febrero 1956

Señoras que asisten

Presidente

D. José Cacho Mulero

Concejales

D. Indalecio García Gallego

" Román Fernández Marqués

" José Carvajal Silva

" Jerónimo Domínguez Nieto

" Juan José Gutiérrez Pazos

" Ángel Martínez Rivero

Secretario

D. Fidel Moreno Escobar

Interventor

D. José Cacho Flecha

En la villa de Daravrotta, a veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Cacho Mulero, siendo la hora de las veintuna y asistidos de mi el inscrito Secretario, se reunieron en el salón de actas de este Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan, para celebrar la presente sesión extraordinaria, a la que no asistieron los señores Concejales Don Guillermo Casas Mora, por tener un familiar gravemente enfermo, Don Estanislao Vela Pérez, Don Modesto Sánchez Rodríguez, Don Pesero Pérez Gómez, Don León Hernández Amado y Don Manuel

Hernández La Fuente sin causa justificada; y abierto el acta por la presidencia se entró en el

Orden del día

Sesión anterior: Yo el Secretario de orden de la presidencia di lectura del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día veinte de Diciembre último y fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Votación de calle: La presidencia manifestó que como todos saben, se está pavimentando la calle Calvo





66

Sólo con adoquines, y una gran parte de la obra está hecha con fondos del puro obispo concedidos por el Gobierno Civil de la Provincia y otros fondos de la Décima del Puro con que se contaba al efecto, pero que aún se necesitan más para su terminación, consistente en el adoquinado de unos 484 metros cuadrados que según cálculos e informes recibidos en el respectivo expediente, el valor de cada metro cuadrado se puede apreciar en 63 pesetas que multiplicadas por 484 dan una cantidad de 30.492 pesetas que es la que el Ayuntamiento debe aportar en términos aproximados para terminar felizmente la obra. Como quiera que el procedimiento que nos da la Ley de Régimen Local y sus Reglamentos es normalmente el de subasta pública para esta clase de obras, sigue diciendo la presidencia, sin embargo los trámites y requisitos necesarios en esta forma de contratación, demorarían grandemente su terminación en desacuerdo con las aspiraciones locales y hasta con perjuicio de los intereses del Municipio. En consecuencia propone que las obras a realizar se lleven a efecto por concierto directo con varios destajistas conforme al artículo 43 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que es un sistema legal y factible en el presente caso.

Fue examinado por la Corporación el expediente tramitado en el que figuraron informes del Sr. Interventor, Comisión de Obras Públicas y de un práctico de esta clase de obras, todos favorables, el artículo 43 del Reglamento que establece esta modalidad de contratación; se tuvo en cuenta además que existen razones de interés público y de carácter social que aconsejan acudir a este método contractual para lograr la máxima celeridad en la realización de la obra, y que esta es divisible por tramos o trozos de forma que puedan actuar varios adjudicatarios, y de acuerdo con la presidencia se tomó el siguiente acuerdo:




Que se divida la obra en tramos o trozos para que con un número determinado de destajistas y por el sistema de concierto directo se lleve a efecto el resto de la obra de adoquinado de la calle Calvo Sotelo por concierto directo hasta su terminación autorizando al Sr. Alcalde para que realice los contratos con destajistas idóneos en esta clase de obras; y por último que toda vez que el crédito disponible en el presupuesto vigente es insuficiente, se haga el oportuno suplemento de crédito.


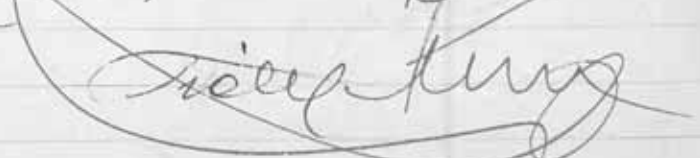
Escalafón de funcionarios: Se puso de manifiesto a la Corporación el escalafón de funcionarios de este Ayuntamiento que comprende veintidos funcionarios en propiedad en el que se detallan todas las circunstancias de nacimiento, ingreso en el Cuerpo, servicios computables y situación administrativa de los mismos, cuyo documento ha estado expuesto al público según diligencia que lo acredita, y por unanimidad y en votación ordinaria se acordó prestarle aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidos horas, de todo ello como Secretario doy fe.









1956

67

sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria el 7 Abril 1.956

Señoras que asisten

Presidente

D. José Cacho Mulero

Concejales

D. Román Fernández Marqués

" Indalecio García Gallego

" Juan José Gutiérrez Pazos

" José Carvajal Silva

" Severo Pérez Gómez

" Jerónimo Domínguez Nieto

" Manuel Hernández Lafuente

Secretario

D. Fidel Moreno Escala

Interventor

D. José Cacho Flecha

En la villa de Barcarrota, a siete de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Cacho Mulero, siendo la hora de las veintuna y asistidos de mi el infrascrito Secretario, se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores del margen, como Concejales del Ayuntamiento Pleno para celebrar la presente sesión extraordinaria, a la que no asistieron los Concejales Don Guillermo Casas Algorta por tener un familiar gravemente enfermo, Don Modesto Sánchez Rodríguez, Don León Fernández Huado, Don Est-

taislao Vela Pérez y Don Ángel Martiñas Rivero sin causa justificada; y abierto el acto por la Presidencia se entró en el

ORDEN DEL DIA

Sesión anterior: Yo el Secretario de orden de la Presidencia di lectura del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día veinte de febrero último, que fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Cuentas municipales: Vista la cuenta rendida por el Depositario municipal relativa a las operaciones realizadas con fondos ajenos al presupuesto ordinario, durante el pasado ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco, y encontrándola debidamente justificada de conformidad con lo dispuesto en el artículo setecientos setenta y siete del texto articulado, se acordó aprobar-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Paga extraordinaria: En este momento se ausentó del local el Secretario de la Corporación Don Fidel Moreno Escala por considerarse interesado en el asunto de que se va a tratar.

Acto seguido la Corporación examinó con detenimiento una solicitud firmada por los funcionarios de este Ayuntamiento comprendidos en la plantilla del mismo, por la que solicitan una paga extraordinaria en el presente mes de Abril y no habiéndose puesto de acuerdo los Excmos. Concejales en la resolución de la misma por falta de elementos de juicio para resolver, por unanimidad y en votación ordinaria se acordó quedar el expediente sobre la mesa hasta la próxima sesión.

Instantáneamente el Secretario Don Fidel Moreno Escala volvió a incorporarse a la sesión y se dió comienzo al siguiente punto del orden del día.

Plaza mercado: La Presidencia dió cuenta a la Corporación de una comunicación de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, de fecha veintiseis del pasado mes de Marzo por la que se dá cuenta de haber sido aprobado el proyecto de presupuesto para la construcción de una plaza-mercado en esta localidad, en cuya comunicación se determinan los porcentajes de subvención y anticipo que hace la Diputación, así como las cantidades concretas que corresponden a cada concepto, interesándose además la conformidad de la Corporación al referido acuerdo. Examinada detenidamente dicha comunicación, su contenido y alcance de la misma, se deliberó sobre el particular y en consecuencia la Corporación tomó el siguiente acuerdo:

Que se acepte el acuerdo de la Excm. Diputación en cuanto a los porcentajes del treinta por ciento a fondo perdido y el setenta por ciento de anticipo reintegrable a pagar en seis años, pero que observándose





68

erróneos el proyecto redactado se pide su revisión sin perjuicio de que la tramitación siga su curso. Errores que se observan: No se consigna cantidad alguna para la conducción de aguas hasta la plaza-mercado, así como taupoco para la instalación eléctrica de la misma. En la partida de cuatrocientos metros cuadrados de lasas de hornuigón curuado, se observa un error de cincuenta mil pesetas y en general los precios de actualidad están calculados muy bajos, razones por las cuales el presupuesto a juicio de la Corporación está hecho con un déficit de considerable importancia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de todo lo que ya el Secretario leyó.

Francisco Recaredo
Juan José Gutiérrez
Fernando Domínguez
José Carlos
 El Secretario
[Signature]

Sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria el 14 Mayo 1956

- Señores concurrentes
Presidente
 D. José Cacho Mulero
Concejales:
 D. Indalecio García Gallego
 " Román Fernández Marqués
 " Guillermo Casas Algora
 " Juan José Gutiérrez París

En la villa de Badajoz, a catorce de Mayo de mil novecientos cincuenta y ses.
 Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Cacho Mulero, siendo la hora de las veintidos y asistidos de mi el infrascrito Secretario, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores del Ayuntamiento Pleno que al margen



D. Angel Martínez Rivero

" Modesto Sánchez Rodríguez

Secretario

D. Fidel Morero Escola

Interventor

D. José Cacho Flecha

se expresan para celebrar la presente sesión extraordinaria a la que no asistieron sin causa justificada los Señores Concejales Don Estanislao Vela Pérez, D. Jerónimo Semiquera Nieto, Don Manuel Hernández Lafuente, Don Severo Pérez Gómez y Don León Hernández Aguado,

este último por encontrarse ausente, y abierto el acto por la Presidencia se entró en el

Orden del día

Sesión anterior: Yo el Secretario de orden de la Presidencia di lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Memoria de gestión: Dada cuenta por lectura íntegra de la Memoria anual de gestión correspondiente al mil novecientos cincuenta y cinco, redactada por Don Fidel Morero Escola, Secretario de la Corporación, en cumplimiento de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 21 de Mayo de 1951 y considerando: Que su clara exposición es fiel reflejo del Municipio que la Memoria abarca y que su redacción se ajusta a los términos de la citada circular, por unanimidad y en votación ordinaria se acordó aprobarla, de la que se remiten sendas copias autorizadas a los centros correspondientes, según lo ordenado.

Cuentas municipales: Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que como ya expresaba la oportuna convocatoria el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar las cuentas municipales del Presupuesto ordinario y las de administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1955, las cuales han sido depuestas al público y así mismo examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constituyen



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



69

cu el expediente, dando lectura inmediata de los referidos informes por el suscrita Secretario, de los que resultaron que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra las mismas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acababa de acordar el Ayuntamiento es definitiva por lo que concierne a la Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal, teniendo meramente el carácter de provisional por lo que respecta a la cuenta de Presupuesto que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Paga extraordinaria: En este momento el Secretario de la Corporación D. Fidel Moreno Escala se ausentó del salón de Sesiones con la venia de la Presidencia por creerse interesado en el asunto de que se va a tratar.

La Presidencia puso de manifiesto nuevamente a la Corporación el expediente que quedó en la sesión anterior sobre la mesa referente a una paga extraordinaria que solicitan los funcionarios de este Ayuntamiento y después de amplia discusión en la que intervinieron varios Concejales, se tomó el siguiente acuerdo:

Desestimar dicha petición en atención a que las condiciones económicas del Municipio no permiten en la actualidad atender a los funcionarios municipales en la forma que el Ayuntamiento quisiera hacer.

Nuevamente el Secretario de la Corporación Don Fidel Moreno Escala, se personó en la sesión y se pasó al siguiente punto del orden del día.

Concurso de la Secretaria de este Ayuntamiento:

Se dió cuenta a la Corporación de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha veinticuatro de Abril pdo, por el que se remite a esta Corporación, circular de la Dirección General de Administración Local de diez del mismo mes y relación de los señores Secretarios concursantes de esta Secretaría, para que la Corporación informe en el término de quince días sobre la preferencia que ha de dar a dichos concursantes al objeto de su nombramiento.

La Corporación deliberó sobre el particular y examinada que fué detenidamente la referida lista acordó por unanimidad y en votación ordinaria dar preferencia a los señores concursantes en el concurso mencionado:

- 13 Don José María Aguado Ferreras
- 25 " Eduardo Luis Casilla López
- 59 " Juan Antonio Campora Garmaria
- 38 " Rafael Cuquerella Cuquerella
- 47 " Gaspar Castellano y de Gastón
- 60 " Patricio E. Saura Mendosca
- 1 " Julio Vizcete Gallego.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce en punto de la noche y de todo ello como Secretario doy fe.

[Signature] *[Signature]*

J. Casas Juan José Gutiérrez
[Signature] *[Signature]*

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ El Secretario
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL
[Signature]





70

Diligencia: Por la presente se hace constar como en este día no se celebró la sesión ordinaria correspondiente, por no haber asistido a la misma ninguno de los Señores Concejales sin causa justificada.

Barcarota 1º de Julio de 1.956

El Secretario,
Fidel Moreno Escala

Sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria el 28 Agosto de 1.956

SEÑORES QUE ASISTEN

Presidente

D. Indalecio García Gallego

Concejales

D. Román Fernández Marqués

" León Fernández Amado

" Manuel Hernández Lafuente

" Jerónimo Domínguez Niato

" José Carvajal Silva

" Modesto Sánchez Rodríguez

" Ángel Martínez Rivero

" Severo Pérez Gómez

Secretario

D. Fidel Moreno Escala

Interventor

D. José Cacho Flecha

En la villa de Barcarota, a veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

Dujo la Presidencia del Sr. Alcalde Delegado Don Indalecio García Gallego por enfermedad del propietario, siendo la hora de las veintuna y asistidos de mi el infrascrito Secretario se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan, para celebrar la presente sesión extraordinaria en primera convocatoria, a la que no asistieron los Concejales Don Estanislao Vela Feres y Don Juan José Gutiérrez Gasol sin causa justificada y Don Guillermo Casas Algora

por tener un familiar enfermo, y abierto el acto por la Presidencia se entró en el

Orden del día

Sesión anterior: Yo el Secretario de orden de la Presidencia di lectura del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día catorce de Mayo último, que fue aprobada por unanimidad y en votación or-

Suplemento de crédito: Se puso de manifiesto a la Corporación un suplemento de crédito para reforzar ciertos capítulos y artículos del Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento que se encuentran agotados. Y vistos los informes emitidos en el mismo por el Secretario de la Corporación y la Comisión de Hacienda favorable a su aprobación, se acordó por unanimidad y en votación ordinaria prestarle aprobación, de acuerdo con la propuesta del Sr. Interventor de Fondos.

Aprovechamiento de aguas: Se dió cuenta de un escrito presentado por Don Domingo Carrado Montes, vecino de este pueblo, de fecha veintiocho del pasado mes de Julio por el que solicita el aprovechamiento de aguas sobrantes del Pilar del Berrocal para su finca denominada "Fuente de la Loba", en cuyo expediente ha informado favorablemente la Comisión de Obras Públicas de este Ayuntamiento.

La Corporación deliberó sobre el particular y por unanimidad y en votación ordinaria se tomó el siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado por Don Domingo Carrado Montes de aprovechamiento de aguas sobrantes del Pilar de la Fuente Berrocal, condicionado a que todos los trabajos que realice para el encauzamiento de las mismas se harán por su cuenta; que el Ayuntamiento podrá retirarle esta autorización en el momento en que las aguas fueran necesarias para el uso público; que una vez terminados los trabajos de encauzamiento dará cuenta al Ayuntamiento para su inspección y conformidad del mismo.

Fluido Eléctrico: Igualmente se dió cuenta de una instancia de Doña Paula Herrera Agudo, de fecha tres de Julio último, por la que solicita autorización para instalar ocho



71

postes en el camino público antiguo de Salvación y poder transportar fluido eléctrico hasta la finca de su propiedad denominada "La Sautiaga" en una línea de baja.

Visto por la Corporación el escrito de referencia, en el que ha informado favorablemente la Comisión de Obras Públicas, se acordó por unanimidad y en votación ordinaria acceder a lo solicitado por Don Paula Herrera Agudo, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

1.ª = Que tanto los postes como todo el material que se invierta en la instalación reúnan las condiciones necesarias para la seguridad pública y que éstos se instalen de tal manera en las orillas del camino que no entorpezcan el tránsito de personas y ganados.

2.ª = Que todos los trabajos y gastos que se originen con motivo de la instalación, han de ser de cuenta de la solicitante y si alguna responsabilidad se dedujera para el Ayuntamiento con motivo de la referida instalación será repercutible a la interesada.

Ocupación de camino público; Así mismo se dió cuenta de otra instancia de Don Juan Márquez Gómez, vecino de este pueblo, de fecha veintinueve de Junio último, por la que se solicita la conducción de aguas de su propiedad por el camino público de "Cerro Alto" en una orilla de ocho metros de longitud y por la orilla de éste.

La Corporación, a la vista del mencionado escrito y el informe favorable emitido por la Comisión de Obras Públicas, acordó por unanimidad y en votación ordinaria conceder la autorización que se solicita con las siguientes condiciones:

1.ª = Que todos los trabajos y gastos que se ocasionen con motivo de dicha conducción, se hagan por cuenta del interesado,

2.ª = Que si las necesidades del vecindario lo exigieran por alguna circunstancia de índole pública, el Ayuntamiento



podría retirarle en cualquier época esta autorización.

3ª. = Que la cámara de conducción se haga a la profundidad y con las condiciones necesarias de forma que no obstaculice el tránsito de personas y animales por dicho camino, quedando éste en buenas condiciones al efecto, y si en el futuro necesitara hacer alguna obra de reparación será necesario para ello el permiso y la vigilancia de la Alcaldía.

Cuartel de la Guardia Civil: Se dio cuenta a la Corporación de un oficio del Sr. Comandante de Puerto de la Guardia Civil de este pueblo, por el que se solicita la construcción de un edificio Cuartel en el mismo por cuenta del Ayuntamiento, cuyo oficio tiene fecha de veintiseis de Julio último.

La Corporación deliberó ampliamente sobre el particular, en cuya deliberación intervinieron varios Concejales exponiendo sus puntos de vista sobre la conveniencia de dicha construcción, y aunque todos se mostraron favorables a la realización de dicha obra, teniendo en cuenta los beneficios que reportaría a la población e identificados todos con la meritoria labor que desarrolla el Instituto de referencia, encontraron por otra parte dificultades económicas insuperables para llevar a efecto tan necesaria obra, y en su consecuencia se tomó el siguiente acuerdo:

Contestar al Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil en sentido negativo a sus deseos por las dificultades económicas que atraviesa el Ayuntamiento actualmente, no obstante si las circunstancias en el futuro fueran más prometedoras se acometería dicha obra para la que desde este momento se ofrece el solar correspondiente necesario al efecto de una manera gratuita y liberal.

Vacante de Interventor: Se dio cuenta a la Corporación de que habiendo sido nombrado el Interventor de





72

de este Ayuntamiento Don José Cache Flecha para la plaza de Mula (Murcia) en el último concurso de Interventores celebrado, ha quedado prácticamente vacante la plaza de dicho funcionario en este Ayuntamiento y para proseguir hasta que sea nombrado otro Señor con el carácter de su propiedad ha sido solicitada la misma por los funcionarios de este Ayuntamiento Don Rubén Hernández Ortiz y Don Joaquín Larrea González, en cuyas instancias aportan para la cual los méritos que creen tener para el desempeño de la misma, fundándose ambos en lo dispuesto en el artículo 202 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

La Corporación deliberó sobre el particular y en vista de las discrepancias de opiniones entre los miembros de la Corporación, el Sr. Presidente declaró secreta la votación y los Srs. Concejales fueron emitiendo su voto por medio de papeletas dobladas que pusieron sobre la mesa. Hecho el cómputo de votos emitidos, dió el siguiente resultado:

- A favor de Don Rubén Hernández Ortiz, seis votos.
- A favor de Don Joaquín Larrea González, tres votos.

En vista de ello, el Sr. Presidente proclamó el acuerdo adoptado en la siguiente forma: Nombrar a Don Rubén Hernández Ortiz como auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, Interventor de Fondos del mismo con el carácter de habilitado durante el tiempo que esté vacante dicha Intervención, por cuyo cargo se le abonará, además de su sueldo y emolumentos que tenga como tal auxiliar administrativo, la diferencia entre los sueldos bases de auxiliar y el del Interventor, o sea diez mil novecientos pesetas anuales que se le pagarán al igual que los demás sueldos por mensualidades vencidas y en la forma que expresa en su instancia.



Recaudación de arbitrios: La Presidencia hizo presente a la Corporación Municipal que a partir del ejercicio económico actual debe adoptarse el sistema de recaudación que prefiera la Corporación para los arbitrios municipales, toda vez que el treinta y uno de Diciembre próximo termina el sistema de gestión afianzada que tiene adoptado el Ayuntamiento. Entre los diferentes sistemas que establece la Ley de Régimen Local para la recaudación de arbitrios, se encuentra el de recaudación directa por el Ayuntamiento con el personal necesario a sus órdenes, el de gestión afianzada y el de arriendos, de entre los cuales puede escoger la Corporación el que crea más conveniente.

La Corporación deliberó sobre el particular y una vez que fueron examinados los pros y los contras de cada uno de dichos sistemas, se acordó por unanimidad y en votación ordinaria establecer el sistema de recaudación directa para todos los arbitrios municipales de este Ayuntamiento en el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y siete.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintitres horas y treinta minutos y de todo ello como Secretario doy fé.

Juan E. Reekheres
Secretario

José Cruz López
Gerente

Antonio
Alvarez

Alcalde

El Secretario,
José Cruz López





73

Diligencia: La noche del día 29 se celebra sesión por insuficiente número de Concejales para celebrarla, a la que no asistieron sin causa justificada, el Sr. Alcalde Don Indalecio García Gallego, y los Concejales D. Estanislao Veta Feres, Don León Fernández Amado, D. Juan José Gutiérrez Pazos, Don Severo Pérez Gómez, D. José Carvajal Silva y Don Guillermo Casas Algora, este último por tener un familiar enfermo.

Barrota, 1º Octubre de 1.956.

El Secretario
[Signature]

Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el 3 de Octubre 1.956

SEÑORES ASISTENTES

Presidente

D. Indalecio García Gallego

Concejales

D. Manuel Hernández Lafuente

" León Fernández Amado

" Juan José Gutiérrez Pazos

" Modesto Sánchez Rodríguez

Interventor

D. Rubén Hernández Ortiz

Secretario

D. Fidel Moreno Escobar

En la villa de Barrota a tres de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde por delegación Don Indalecio García Gallego, siendo la hora de las veintuna y asistidos de mi oficio Secretario se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los Señores del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan para celebrar la presente sesión ordinaria correspondiente al cuarto trimestre del año actual, a la que

no asistieron los Srs. Concejales Don Severo Pérez Gómez, Don José Carvajal Silva, Don Estanislao Veta Feres, D. Gerónimo Dominguez Nieto, Don Román Fernández Marqués, Don Angel Martínez Rivero, sin causa justificada, y Don Guillermo Casas Algora por tener un familiar enfermo; y abierto el acta por la Presidencia.



Orden del día

Sesión anterior: Yo el Secretario, de orden de la Presidencia, di lectura del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintiocho de Agosto último que fué aprobado por unanimidad y en votación ordinaria.

Gratificaciones: La Presidencia dió cuenta al Pleno de la Corporación de una gratificación concedida al Director de la Banda de Música de este Ayuntamiento Don Manuel Villasalero Ibarr de mil quinientas pesetas por trabajos extraordinarios que realice en la Academia de Música, como consecuencia del incremento de alumnos a la misma según el acuerdo tomado por la Comisión Municipal Permanente en sesión del veinticinco de Agosto del mes actual y otra de mil quinientas pesetas concedida al Auxiliar Administrativo Don Félix Alzás Guerra por trabajos extraordinarios en el negociado de quintas a su cargo, acordada en sesión del día veinticinco de Agosto último por la Comisión Permanente y hallándolas ambas debidamente justificadas les fué aprobada por unanimidad y en votación ordinaria.

Ruegos y preguntas: En el periodo de ruegos y preguntas no se hizo uso de la palabra por ninguno de los señores asistentes a la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidos horas, de todo como Secretario doy fe.

Juan José Sotoca

El Secretario,



74

AYUNTAMIENTO DE BARRACRO

Sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 27 Noviembre 1.956

ASISTENTES

Presidenta

D. José Cacho Mulero

Concejales

D. Indalacio García Gallego

D. Román Fernández Márquez

D. Manuel Hernández Lafuente

D. José Carvajal Silva

D. Juan José Gutiérrez Pazos

D. Jerónimo Domínguez Nieto

D. Angel Martínez Rivero

D. Severo Pérez Gómez

Secretario accidental

D. José Larios González

Interventor

D. Rubén Hernández Ortiz

En la villa de Barracro a veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Dado la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Cacho Mulero siendo las veintinueve horas y asistidos de mi el Secretario accidental, Jefe de Negociado Don José Larios González, por hallarse disfrutando de vacaciones el titular Don Fidel Moreno Escala, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores componentes del Pleno, que al margen se expresan, para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, a la que no asistieron, sin causa justificada, los Concejales D. Estanislao Vela Pérez, Don León Fernández Amado y Don Modesto Sánchez Rodríguez, justificando la no presentación D. Guillermo Casas Algara, por tener un familiar enfermo, y abierto el acto por la Presidencia, se entró en el

Orden del día

Sesión anterior: Yo el Secretario accidental, de orden de la Presidencia de lectura del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día tres de Octubre último que fué aprobado por unanimidad y en votación ordinaria.

Presupuesto Municipal Ordinario: La Presidencia manifiesta a los Sres. Concejales que el objeto de la presente sesión, como ya han visto por la convocatoria, es el de someter a discusión, y en su caso aprobar, el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y siete, y en vista de ello ordenó al Sr. Interventor que diera lectura de todos y cada uno de los capítulos, artículos y conceptos que contiene dicho pre-



- D. Manuel Hernández Lafuente
- D. Juan José Gutiérrez Pazos
- D. Modesto Sánchez Rodríguez
- D. Severo Pérez Gómez
- D. Jerónimo Domínguez Nieto
- Secretario actual
- D. José Larios González
- Interventor Habilitado
- D. Rubén Hernández Ortiz



75

que a ^{margin} se expresan, componentes del Pleno de este Ayuntamiento, no habiendo asistido Don Esteban Vela Pérez, Don Angel Martures Rivero, Don José Carrajal Silva y Don León Ferrández Acuña sin causa justificada y Don Guillermo Casas Algara que no lo hizo por encontrarse un familiar gravemente enfermo, a fin de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria y abierto el acto se entró en el

Orden del día

Sesión anterior: Yo el Secretario de orden de la Presidencia, di lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Cuartel de la G. Civil: El Sr. Alcalde hace presente a los Srs. reunidos, que en visita efectuada en esta Alcaldía por el Sr. Capitán Jefe de la 8ª Compañía de la Guardia Civil, a la que pertenece este pueblo, le habia sugerido la idea de construir por cuenta del Estado un Cuartel de la Guardia Civil, debido a que el que en la actualidad existe no reúne las condiciones necesarias para el fin a que se destina, debiendo ofrecer el Ayuntamiento gratuitamente el solar y la cantidad que por cada pabellón está determinada. Que el número de pabellones que son necesarios en este pueblo es el de doce y las dependencias de servicio que se consideraran como una más.

Que en cumplimiento del artículo 124 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se habia emitido el correspondiente dictamen por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento en sentido favorable, y el cual, de orden de la Presidencia es leído por el Secretario que suscribe.



La Corporación Municipal, después de un detenido estudio de las disponibilidades económicas con que se cuentan y vista la gran necesidad que tiene la población de un cuartel de la Guardia Civil que reúna las condiciones necesarias, por unanimidad acordó conceder gratuitamente solar suficiente para dicho edificio en finca propiedad de este Ayuntamiento en la Trovada del General Franco, y subvencionar la construcción con la cantidad de mil quinientas pesetas por cada uno de los tabellones expresados; sintiendo no poder contribuir con mayor cantidad debido a la situación económica tan difícil por que atraviesa este Ayuntamiento, ya que se encuentra tramitado y a punto de ser resuelto expediente de pobreza a su favor.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, fué levantada por el Sr. Presidente a las veintidos horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que yo el Secretario accidental certifico.

[Signature]

[Signature]

Recebo

[Signature]

En fecho

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

El Secretario accidental

[Signature]

2
76
Sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 22 de Diciembre 1.956

Señores que asisten

Presidente

D. José Cacho Mulero

Concejales

D. Indalecio García Gallego

" Juan José Gutiérrez Pazos

" Manuel Hernández La Fuente

" Modesto Sánchez Rodríguez

" Guillermo Casas Algorta

" Severo Pérez Gómez

" Jerónimo Domínguez Nieto

Interventor Habilitado

" Rubén Hernández Ortiz

Secretario acetal

" José Larios González

En la villa de Barcarrota, siendo la hora de las veintuna del día veintidos de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunieron en este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria no habiendo asistido sin causa justificada Don Estanislao Vela Pérez, Don José Carrvajal Silva, Don León Fernández Amado y Don Ángel Martínez Rivero y abierto el acto por el Sr. Presidente, se centró en el

Orden del día

Sesión anterior: Yo el Secretario de orden de la Presidencia, di lectura del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día quince del actual, que fue aprobada por unanimidad y en votación ordinaria.

Prórroga del contrato de la Gestoría Afianzada: De orden de la Presidencia, se dió lectura por el Secretario que suscribe a la siguiente moción:

El Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, al Sr. no del mismo, tiene el honor de hacer las siguientes consideraciones:

Que el contrato de afianzamiento de varios arbitrios municipales suscrito por Don Miguel Antonio Mencia Mora, Gestor afianzado de este Ayuntamiento, debe terminar el día treinta y uno del presente mes, en virtud de la cláusula 9ª de dicho contrato.

Más de los ingresos más importantes con que cuenta este Ayuntamiento para nutrir el Presupuesto Municipal ordinario, son precisamente los correspondientes a los arbitrios cedidos por el sistema de Gestoría afianzada y que al salir parte de estos, comprometería sensiblemente la



economía de este Municipio, si se tiene en cuenta que para llevarse a cabo la recaudación directa de estos arbitrios por el Ayuntamiento, habría de organizarse debidamente, mediante un estudio adecuado la forma en que se desarrollaría la inspección, a fin de evitar la recaudación que sin duda alguna se efectuaría en proporciones alarmantes, dadas las peculiares condiciones de la población.

Por todo ello, y teniendo en cuenta que para organizar en forma eficaz el servicio de recaudación directa por este Ayuntamiento, habilitando además el personal necesario de inspección, ya que el único empleado que a estos efectos existe hoy en el Municipio es el Cobrador aforador, que debido a su avanzada edad y a la enfermedad que padece es ineficaz su actividad, propone al Ayuntamiento Pleno hacer uso del derecho que le concede el artículo 59 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, prorrogando por tres meses más el contrato del Gestor aforado Don Miguel Antonio Asencio Mora, o sea hasta el 31 de Marzo de 1.957, en cuyo espacio de tiempo se organizaría debidamente el nuevo procedimiento de recaudación.

No obstante esto, el Pleno del Ayuntamiento con mejor criterio, acordará la que proceda.

Y el Ayuntamiento, al tener en cuenta que la prórroga del contrato va en beneficio de los intereses del Municipio y vistos los informes de los Señores Secretario e Interventor y el dictamen de la Comisión de Hacienda, todos en sentido favorable a la prórroga, por unanimidad se acuerda de conformidad con la moción presentada, prorrogar hasta el día 31 de Marzo de 1957 el contrato de gestión aforada con Don Miguel Antonio Asencio Mora.





Y no siendo otro el objeto de esta sesión, fue levantada a las veintitres y diez minutos, de todo lo que yo el Secretario, certifico.



77



 Juan José Gutiérrez


 J. Casas



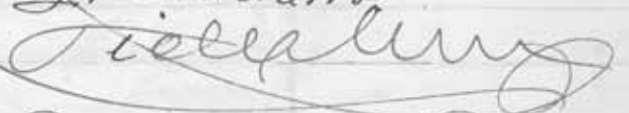
 Rubén H. Vázquez

 Et Secretario actual,

 José Luis

Diligencia: Laengo yo el Secretario para hacer constar que en este día no se celebró sesión extraordinaria por la falta de asistencia de los Señores Concejales y Alcalde.

Badajoz, 17 Enero 1957.

El Secretario,


Diligencia: Laengo yo el Secretario para hacer constar que esta sesión en 2ª convocatoria no se pudo celebrar hoy, por la falta de asistencia de la Corporación en Pleno.

Badajoz, 19 Enero 1957.

El Secretario,


Sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el 24 de Enero de 1957

Señoras asistentes

Presidente

D. José Cacho Mulero

Concejales

D. Indalecio García Gallego

D. Román Fernández Marqués

D. Manuel Hernández Lafuente

D. Juan José Gutiérrez Pazos

D. Jerónimo Domínguez Nieto

D. Severo Pérez Gómez

Interventor

D. Rubén Hernández Ortiz

Secretario

D. Fidel Moreno Escola

En la villa de Barcharota a veinticuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Cacho Mulero, siendo la hora de las catorce y asistido de mi el infrascripto Secretario se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores del Ayuntamiento pero que al margen se expresan para celebrar esta sesión extraordinaria y abierto el acto por la Presidencia se entró en el Orden del día

Sesión anterior: Yo el Secretario de orden de la Presidencia di lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad y en votación ordinaria.

Plaza mercado: Se dió cuenta de una comunicación de la Excm. Diputación Provincial de fecha quince de Diciembre último por la que se transcriben las condiciones económicas para la creación en esta villa de una Plaza mercado, siendo las siguientes:

FINANCIACIÓN DE LA OBRA

Subvención a fondo perdido por el 30% de 400.000 Ptas a cargo de la Diputación	120.000'00
Id., id., por el 20% de 231.302'36 Ptas, también a cargo de la Diputación	46.260'47
Anticipo reintegrable por el 70% de 400.000 Pesetas a devolver por el Ayuntamiento de 2 a 6 anualidades	280.000'00
Participación del Ayuntamiento previo el anuncio de la subasta	185.041'89
<u>Importe total del presupuesto de contrata</u>	<u>631.302'36</u>

La Corporación a la vista de las cifras establecidas por la Diputación, la conveniencia de tener una Plaza mercado y de los beneficios sociales que han de obtenerse de ello, por mayoría y en votación nominal se tomó el siguiente acuerdo:





Que el anticipo reintegrable sea devuelto en seis anualidades
 haciendo como garantía la totalidad de los recursos muni-
 cipales y especialmente los de rústica y urbanas y el
 diez por ciento del ~~ingreso~~ ~~provincial~~
 y se presta conformidad a las condiciones económicas
 ofrecidas por la Excmo. Diputación Provincial en comunica-
 ción de fecha quince del pasado mes de Diciembre y
 que se transcriben en la presente, pero con el ruego a
 la misma si ello fuera posible, de que la tabla de
 porcentajes aprobada por el referido organismo en se-
 sión de quince de Febrero pasado, sea ampliada o cumen-
 tada hasta seiscientos mil pesetas por obra.

El Concejal Don Manuel Hernández Lafuente hizo
 observaciones a este acuerdo en el sentido de no com-
 prometerse al abono de las 185.041'89 ptas antes de la
 subasta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó
 la sesión a las quince horas y de todo como Secretario
 doy fe.

[Handwritten signatures and names]
 Juan José Gutiérrez Pared
 El Secretario,
[Signature]

Diligencia: En este día no se celebró sesión extraordi-
 naria del Pleno por la no asistencia de los Señores Concejales
 Don Román Fernández Marqués, Don Manuel Hernández
 Lafuente, Don Juan José Gutiérrez Pared, Don León Fernández
 Amado, Don Ángel Martínez Rivero, Don Modesto Sánchez
 Rodríguez, Don Estanislao Vela Pérez, Don José Carrvajal
 Silva, Don Jerónimo Domínguez Nieto, Don Severo Pérez Go-
 mes y Don Guillermo Casas Algora.

Jarcarota, 21 de Enero 1957.
 El Secretario,
[Signature]



47
Diligencia: En este día no se celebró la sesión a que se refiere la diligencia anterior, en segunda convocatoria, por la no asistencia de todos los Señores Concejales.

Barraxeta, 2 de Febrero 1.957.

El Secretario,

Fidel Moreno

Sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 7 de Febrero de 1957

SEÑORES ASISTENTES

Presidente

D. José Cacho Mulero

Concejales

D. Indalecio García Gallego

D. Román Fernández Marqués

D. Guillermo Casas Algorta

D. Juan José Gutiérrez Pazos

D. Manuel Hernández Lafuente

D. Jerónimo Domínguez Nieto

Interventor

D. Rubén Hernández Ortiz

Secretario

D. Fidel Moreno Escola

En la villa de Barraxeta a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Cacho Mulero, siendo la hora de las veintiuna y asistidos de mi el infrascrito Secretario, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los Señores del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan para celebrar la presente Sesión extraordinaria a la que no asistieron los Señores Concejales Don León Fernández Amudo, Don Estanislao Vela Pérez, Don José Carvajal Silva, Don Modesto Sánchez Rodríguez, Don Ángel Martínez Rivera y Don Severo Pérez Gómez, sin causa justificada y abierto el acto por la Presidencia se entró en el

Orden del día

Sesión anterior: Yo el Secretario de orden de la Presidencia di lectura del borrador del acta de la Sesión anterior celebrada el día veinticuatro de Enero pasado y fue aprobada por unanimidad en votación ordinaria.

Ayuda familiar: La Presidencia manifiesta a sus señores Concejales que por Ley de 27 de Diciembre de 1956, se establece la ayuda familiar para los fun-





cionarios de las Corporaciones Locales, siendo de tres grados, normal, reducida y muy reducida. Conforme al artículo 45 de la circular de 17 de Enero de 1957 que regula la aplicación de la Ley mencionada, a este Ayuntamiento le corresponde aplicar la ayuda familiar en un grado muy reducido por tener concedido un presupuesto recurso-nivelador por la Excmo. Diputación Provincial para el actual ejercicio a tenor del artículo 28 de la Ley, y de acuerdo con esta tesis tiene informado el Sr. Interventor del Ayuntamiento en el expediente que se le tramita.

La Corporación deliberó sobre el particular y de acuerdo con los Preceptos mencionados acordó por unanimidad y en votación ordinaria establecer en este Ayuntamiento la ayuda familiar a sus funcionarios en un grado muy reducido, de acuerdo con el informe del Sr. Interventor de fondos, o sea, un cincuenta por ciento de lo que sería la ayuda normal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión a las veintidos horas y de todo como Secretario doy fé.

Rodrigo San

El Secretario

G. Casas

Juan José Gutiérrez

[Signature]

Jerónimo Domínguez

Rubén H. Ortiz

El Secretario
[Signature]



Sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 13 Febrero 1.957

Señores asistentes	En la villa de Barcarrota, a trece de Fe-
Presidente	brero de mil novecientos cincuenta y siete.
D. José Cacho Mulero	Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Concejales	José Cacho Mulero, siendo la hora de las vein-
D. Indalecio García Gallego	tuvo y asistidos de mi el infrascripto Secretario,
D. Román Fernández Marqués	se reunieron en el salón de sesiones de este
D. Juan José Gutiérrez Pazos	Ayuntamiento los señores del Ayuntamiento Meno-
D. Severo Pérez Gómez	que al margen se expresan, para celebrar la pre-
D. Jerónimo Domínguez Niato	sente sesión extraordinaria, a la que no asistieron
D. Modesto Sánchez Rodríguez	los señores Concejales Don León Fernández Amado,
Secretario	Don Estanislao Vela Pérez, Don Ángel Martines
D. Fidel Moreno Estoka	Rivero, Don José Carvajal Silva, Don Manuel Her-
Interventor	nández Lafuente y Don Guillermo Casas. Ahora
D. Rubén Hernández Ortiz	sin causa justificada; y abierto el acto por la
	Presidencia se entró en el

Orden del día

Sesión anterior: Yo el Secretario de orden de la Presidencia, di lectura del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día siete del actual, que fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Construcciones escolares: La Presidencia manifiesta a los Señores de la Corporación que como consecuencia de expediente tramitado por este Ayuntamiento, la liberalidad del Caudillo Franco y su Ministro de Educación Nacional, había culminado en la inserción de un Decreto en el B.O. del Estado del día veintitres de Enero último, por el que se declara a este Ayuntamiento dispensado de la aportación reglamentaria para la construcción de edificios escolares y viviendas para maestros una vez demostrada su pobreza. Al mismo tiempo y en comunicación de la misma fecha, el Sr. Director General de Enseñanza Primaria que debemos ofrecer el solar necesario para las construcciones de referencia que hayan de realizarse, de





80

acuerdo con el arquitecto escolar Inspección de Pri-
mera Enseñanza.

En su virtud la Corporación por unanimidad y en
votación ordinaria tomó los siguientes acuerdos:

1º = Acordar al Consejo de Ministros y especialmente
al Caudillo Franco y Sr. Ministro de Educación Nacional,
el Decreto inserto en el B.O. del Estado de fecha vein-
tités del pasado mes de Enero, por el que exime a este
Ayuntamiento de la aportación reglamentaria en la cons-
trucción de edificios escolares.

2º = Se ofrece por esta Corporación al Ministerio de
Educación Nacional el solar o solares tan amplios como
sean necesarios, para las referidas construcciones que los
técnicos del Ministerio acuerden como indispensables en los
distintos sitios donde los prevé este Ayuntamiento, incluso
para construir campos de deportes, obligándose por este
acuerdo a la entrega de los mismos en las fechas y sitios
que establezca el Ministerio o sus representantes.

Director de la Banda: Se dió cuenta de una instancia pre-
sentada por Don Manuel Vitasalero Mars, perteneciente al
Cuerpo de Directores de Bandas Civiles, por la que solicita
de esta Corporación el nombramiento como Director interino
de la Banda municipal de este Ayuntamiento.

La Corporación deliberó sobre el particular y considerando
al solicitante Sr. Vitasalero con los méritos suficientes para ser
Director interino de la Banda municipal, ya que pertenece
al referido Cuerpo según el B.O. del Estado de fecha diez
del actual, acordó por unanimidad y en votación ordinaria
nombrar a dicho Sr. Director de la Banda Municipal
de este Ayuntamiento con el carácter de interino con el
sueldo y emolumentos inherentes a dicho cargo y que este
acuerdo se transmita al Ilmo. Sr. Director General de Ad-
ministración Local a los efectos del artículo 217 y siguientes
del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.





que fué aprobada por unanimidad en votación ordinaria.
Plaza mercado: La Presidencia manifiesta a la Corporación que la Excm. Diputación Provincial en comunicación de fecha 23 del pasado mes de Febrero nos comunica la ampliación de la tabla de Subvenciones de las obras que se realicen con cargo al presupuesto provincial, cuya tabla ampliada hasta 600.000 pts por cada obra al aplicarla a la Plaza mercado que se proyecta en este pueblo, la nueva financiación de la obra es la siguiente:

Subvención a fondo perdido de la Diputación por el 30% de 600.000 pts	180.000'00
Id id por el 20% de 31.302'36	6.260'47
Artículo reintegrable de la Diputación del 70% de 600.000 pts a devolver de 2 a 6 anualidades	420.000'00
Aportación del Ayuntamiento previo el anuncio de Subasta	25.041'89
<u>Importe total del presupuesto por contrata</u>	<u>631.302'36</u>

La Corporación deliberó sobre el particular, y previa la discusión conveniente, por unanimidad y en votación ordinaria acordó aprobar la nueva financiación de la obra Plaza-mercado de este pueblo como consecuencia de la nueva tabla aprobada por la Excm. Diputación Provincial en sesión del día veinte del pasado mes de Febrero e ingresar en su depositaria la cantidad de 25.041'89 pts, antes de que se anuncie la subasta de la obra.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidos horas y de todo como Secretario doy fe.

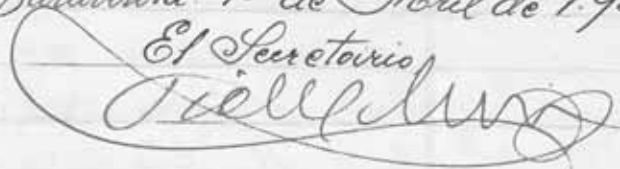
[Handwritten signatures]



[Handwritten signature] El Secretario

Diligencia: Yo el Secretario hago constar como en este día no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al segundo trimestre del año actual por la falta de concurrencia de los Señores Concejales.

Badajoz 1.º de Abril de 1957

El Secretario


Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 3 de Abril de 1957

- Señores que asisten
- Presidente
- D. José Cacho Mulero
Concejales
- D. Indalacio García Gallego
D. Román Fernández Marqués
D. León Fernández Amado
D. José Carvajal Silva
Secretario
- D. Fidel Moreno Estola

En la villa de Badajoz a tres de Abril de mil novecientos cincuenta y siete.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Cacho Mulero, siendo la hora de las veintuna y asistidos de mi el infrascrito Secretario se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los Señores del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan para celebrar la presente sesión ordinaria en segunda convocatoria a la que no asistieron los Señores Concejales Don Guillermo Casas Algara, Don Estanislao Vela Pérez, Don Manuel Hermindez Lajente, Don Angel Marturel Rivero Don Modesto Sánchez Rodríguez, Don Jerónimo Domínguez Nieto, Don Severo Pérez Gómez y Don Juan José Gutiérrez Pazos; y abierto el acto por la Presidencia se entró en el

Orden del día

Sesión anterior: Yo el Secretario de orden de la Presidencia di lectura del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día dos del actual que fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Fiscalías: La Presidencia por mi conducto hizo de movimiento a la Corporación el escalafón de funcionarios de este Ayuntamiento formado conforme al art. 16 del



82



Reglamento de Funcionarios de Administración Local para el presente año que contiene veinticuatro funcionarios divididos en cuatro grupos denominados técnicos administrativos, técnicos, servicios especiales y subalternos, en el que a cada funcionario se le aplican los datos del mencionado artículo diez y seis.

La Corporación deliberó sobre el particular y encontrándolo adaptado a las normas reglamentarias y teniendo en cuenta además que durante el periodo de exposición al público no se han producido reclamaciones, por unanimidad y en votación ordinaria se prestó la aprobación.

Ruegos y preguntas: En el periodo de ruegos y preguntas no se hizo uso de la palabra por ninguno de los Señores Concejales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas y de todo como Secretario doy fe.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Presidencia *R. Germán Amado*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Secretario,
[Handwritten signature]

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que en este día no se celebra sesión por no reunirse mayoría de Concejales por la falta de asistencia de los Señores Don Estanislao Vela Pérez, D. José Carvajal Silva, Don Guillermo Casas Algora, Don León Fernández Amado, Don Ángel Martínez Rivero, D. Modesto Sánchez Rodríguez y Don Severo Pérez Gómez, sin causa justificada.

Zarzarrota 16 de Mayo 1.957
El Secretario,
Fidel Morano

Sesión extraordinaria celebrada en 2ª convocatoria el 18 de Mayo de 1.957

Señoras asistentes

Presidente

D. José Cacho Mulero

Concejales

D. Indalecio García Gallago

D. Juan José Gutiérrez Pazos

D. Jerónimo Domínguez Niato

D. José Carvajal Silva

Interventor

D. Rubén Hernández Ortiz

Secretario

D. Fidel Morano Escola

En la villa de Zarzarrota a diez y ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Cacho Mulero, siendo la hora de las veintidós y asistidos de mi el infrascripto Secretario se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los Señores del Pleno que al margen se expresan para celebrar la presente sesión extraordinaria en segunda convocatoria a la que no asistieron sin causa justificada los Señores Concejales D. Román Fernández Marqués, Don Manuel Hernández Lafuente, D. Estanislao Vela Pérez, Don Guillermo Casas Algora, Don León Fernández Amado, Don Ángel Martínez Rivero, Don Modesto Sánchez Rodríguez y D. Severo Pérez Gómez.

Abierto el acto por la Presidencia se entró en el

Orden del día

Sesión anterior: Yo el Secretario de orden de la Presidencia de lectura del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día tres del pasado mes de Abril, aprobado por unanimidad en votación ordinaria.





Correspondencia: Seguimiento de cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y bien enterada la Corporación acordó su cumplimiento.

Plaza Mercado. La Presidencia dió cuenta a la Corporación de una nueva comunicación de la Excmá Diputación Provincial de Badajoz por la que se transcribe nueva financiación de la obra Plaza-Mercado de esta población, cuya subasta ha sido suspendida por haberse observado en el proyecto un error numérico que altera sustancialmente el importe de la obra, quedando definitivamente como sigue:

Subvención a fondo perdido de la Diputación por el 30% de 600.000 pesetas	180.000'00 Ptas.
Id id por el 20% de 86.444'09	17.288'82 "
Anticipo reintegrable de la Diputación por el 70% de 600.000 Ptas a devolver en seis anualidades	420.000'00 "
Aportación del Ayuntamiento previamente al anuncio de la subasta	44.113'38 "
Ingreso del Ayuntamiento, ya realizado en la depositaria provincial de acuerdo con el primer presupuesto	<u>25.041'89 "</u>
<u>Importe total del presupuesto.....</u>	<u>686.444'09 "</u>

Se suplica a la Excmá Diputación que careciendo el Ayuntamiento de los fondos necesarios para hacer entrega de las 44.113'38 pts antes de la subasta se le conceda una prórroga sin que por ello se interrumpa la tramitación del expediente.

La Corporación deliberó sobre el particular y por unanimidad y en votación ordinaria acuerda aceptar la nueva financiación de la obra Plaza-Mercado de este pueblo reflejado en el precedente cuadro y se compromete además a que los recursos municipales muy especialmente los arbitrales de rústica y urbana y dice por ciento sobre la municipal provincial sirvan de garantía al anticipo.

Conciertos: Seguidamente se dió cuenta de una instancia de Don Manuel Serrano Robles, vecino de este pueblo y empresario del cine de verano Plaza de Toros de este pueblo, por la que solicita nuevo concierto de impuestos de consumos de lujo al cesar el gestor afianzado de referido arbitrio Don Miguel Antonio Atencio Mora, pidiendo rebaja del mismo en atención a haberse producido ciertas circunstancias que aminoren los ingresos de la empresa.

La Corporación con sintiéndolo mucho y atendiendo al incremento de los gastos municipales en el presente año por la subida de sueldos a sus funcionarios y otros de urgente necesidad, acuerda por unanimidad y en votación ordinaria concertar con la empresa de cine Don Manuel Serrano Robles el impuesto de consumos de lujo por la misma cantidad que lo tenía concertado con la gestoria afianzada de doce mil doscientas cincuenta pesetas anuales por la temporada de verano en la Plaza de Toros, acuerdo éste que deberá ser notificado al empresario para su aceptación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintitres horas y de todo como Secretario doy fé.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

El Secretario

[Signature]





Diligencia: Se hace constar como en este día no se celebra la sesión extraordinaria convocada por la no asistencia a la misma de ninguno de los Señores Concejales.

Barcarrota 20 de Junio 1957.

El Secretario,

Fidel Muñoz

Diligencia: En este día tampoco se celebra sesión en segunda convocatoria por no haber asistido a la misma los Señores Concejales Don Jerónimo Domínguez Nieto, Don Severo Pérez Gómez, D. Guillermo Casas Algara, Don Modesto Sánchez Rodríguez, Don León Fernández Amado y Don Estanislao Vela Pérez.

Barcarrota, 22 Junio 1957

El Secretario,

Fidel Muñoz

Diligencia: En este día no se celebró sesión extraordinaria por la falta de concurrencia de los Señores Concejales Don Jerónimo Domínguez Nieto, Don José Carrajal Silva, Don Severo Pérez Gómez, Don Guillermo Casas Algara, Don Román Fernández Márquez, Don Juan José Gutiérrez, Don Manuel Hernández La Fuente, Don Ángel Martínez Rivero, Don Modesto Sánchez Rodríguez, Don León Fernández Amado y Don Estanislao Vela Pérez.

Barcarrota 13 Junio 1957

El Secretario,

Fidel Muñoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Sesión extraordinaria celebrada en 2ª convocatoria el 15 Junio 1,957

Señores asistentes

Presidente

D. Indalecio García Gallego

Concejales

D. Juan José Gutiérrez Pazos

D. Manuel Hernández Lafuente

Interventor

D. Rubén Hernández Ortiz

Secretario

D. Fidel Moreno Escola

En la villa de Barcarrota a quince de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.

Dejo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Indalecio García Gallego por enfermedad del propietario se reunieron en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento a las veintidos horas los Señores del Ayuntamiento Afano que al margen se expresan para celebrar la presente sesión extraordinaria en segunda convocatoria a la

que no asistieron los Señores Concejales Don Estanislao Vela Pérez, Don León Feruinder Amado, Don Modesto Sanchez Rodriguez, Don Angel Martines Rivero, Don Romón Fernandez Marquis, Don Guillermo Casas Algara, Don Severo Pérez Gómez, Don José Carvajal Silva y Don Jerónimo Dominguez Nieto, actuando de Secretario el infrascripto y abierto el acto por la Presidencia se entrio en vel

Orden del día

Sesión anterior: Yo el Secretario de orden de la Presidencia di lectura del Borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día diez y ocho de Mayo pda y fué aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Memoria de gestión: Dacla cuenta por lectura íntegra de la memoria anual de gestión correspondiente al ejercicio de 1.956 redactada por el Secretario del Ayuntamiento Don Fidel Moreno Escola, en cumplimiento de la circular de la Dirección General de Administración Local de 21 de Mayo de 1.951 y considerando que en clara especificación es del reflejo del Municipio en las múltiples mani-





festaciones de la vida administrativa local que la memoria abarca y que en redaccion se ajusta a los terminos de la circular, por unanimidad y en votacion ordinaria se acordó aprobar la referida memoria, de la que se remiten sendas copias autorizadas a los centros correspondientes según lo ordenado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion a las veintitres horas y de todo como Secretario doy fe.

[Handwritten signature]
Francisco Gutierrez
El Secretario
[Handwritten signature]

Diligencia. Se hace constar que en este dia no se celebra sesion extraordinaria por falta de asistencia de los Srs Concejales, menos la del Sr. Alcalde.

Barracrota 27 Junio 1957
El Secretario,
[Handwritten signature]

Diligencia: Tampoco en este dia se celebró sesion en segunda convocatoria por la misma razon que la anterior.

Barracrota 29 Junio 1957
El Secretario,
[Handwritten signature]

Sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 1º de Julio 1957

Señoras que asisten

Presidenta

D. Indalecio García Gallego

Concejales

D. Román Fernández Marquías

« Severo Pérez Gómez

« José Carvajal Silva

« Juan José Gutiérrez Pazos

« Jerónimo Domínguez Nieto

« Manuel Hernández Lafuente

Interventor

D. Rubén Hernández Ortiz

Secretario

D. Fidel Moreno Escola

En la villa de Paracurrota a primero de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.

Bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde Don Indalecio García Gallego por delegación del propietario en uso de licencia, siendo la hora de las veintituna y asistidos de mi el infrascrito Secretario, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los Señores del Pleno que al margen se expresan para celebrar la presente sesión ordinaria a la que no asistieron sin causa justificada los Sres Concejales Don León Fernández Amado, Don Ángel Martínez Rivero, D. Modesto

Pánchez Rodríguez, Don Guillermo Casas Algara y Don Estanislao Vela Pérez, y abierto el acto por la Presidencia se entró en el

Orden del día

Sesión anterior: Yo el Secretario de orden de la Presidencia di lectura del borrador del acta de la Sesión anterior, celebrada el día quince de Junio último, que fué aprobado por suavimidad y en votación ordinaria.

Sueldos mínimos: La Presidencia manifiesta a los Srs de la Corporación que, como saben por el orden del día repartido para la presente Sesión, el objeto de la misma era el de acordar lo procedente sobre sueldos mínimos a los funcionarios de este Ayuntamiento conforme al Decreto Ley de 12 Abril del año actual y Orden de 3 de Junio último por la que se desarrolla dicha Ley.

Por el Secretario actuante se dió lectura de



meionadas disposiciones, así como del proyecto de modificación de sueldos elaborada por el Sr. Interventor de Fondos y el informe de la Comisión de Hacienda emitido en el expediente que se tramita, y de acuerdo con todo ello se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º: Por unanimidad y en votación ordinaria se acordó tramitar un suplemento de crédito para atender al mayor gasto como consecuencia de los aumentos de sueldos a dichos funcionarios, nutriendo al mismo con el sobrante y sin aplicación del Presupuesto de 1956, ya que éste es suficiente sin necesidad de recurrir a anticipos del Banco de Crédito Local.

2.º: También por unanimidad y en votación ordinaria se acuerda absorber la cantidad de doscientas cincuenta pesetas de sobresueldo al oficial administrativo Don Joaquín Larrea González, no habiendo necesidad de absorber gratificaciones del personal de este Ayuntamiento por que las que existen no son de carácter permanente conforme al n.º 3 del apartado VIII de la Orden de 3 de Junio de 1957.

3.º: De igual modo se acuerda que las pagas extraordinarias del 18 de Julio y Navidad en el presente ejercicio se otorguen a los funcionarios sobre los nuevos sueldos establecidos en el Decreto-Ley de 12 de Abril de 1957.

4.º: Que la cantidad que supone para la Corporación los aumentos establecidos por dicho Decreto-Ley es la de Noventa y siete mil novecientas setenta y nueve pesetas con noventa y cuatro centimos, en los nueve meses del presente ejercicio que resulten afectados por dichas disposiciones y

5.º: Que los gastos del personal de plantilla de este Ayuntamiento en el presente ejercicio son de



Quinientas sesenta y siete mil doscientas veintiseis pesetas con noventa y tres céntimos, y el del resto del personal, de Seis mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas.

En el periodo de ruegos y preguntas, el Concejal Don Manuel Hernandez Lafuente hizo presente a la Corporacion lo anómalo que supone el pago de personal de este Ayuntamiento por decenas adelantadas, sobre todo en estas circunstancias en que dicho personal está mejor retribuido debido a la concesión de la ayuda familiar y sueldos mínimos establecidos.

Se declaró de urgencia el asunto y por unanimidad se acordó que en lo sucesivo el pago de sueldos a los funcionarios de este Ayuntamiento se lleve a efecto por mensualidades vencidas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintitres horas y de todo ello como Secretario, doy fé.

Manuel Hernandez Lafuente

José Carbajal

Juan José Gutiérrez

Jerónimo Domínguez

Manuel Hernandez Lafuente

Manuel Hernandez Lafuente

El Secretario,

José Carbajal





87

Sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria el 29 de Julio 1957

SEÑORES ASISTENTES

Presidente

D. Indalecio García Gallego

Concejales

D. Román Fernández Marqués

D. Guillermo Casas Algora

D. Juan José Gutiérrez Pazos

D. Severo Pérez Gómez

D. Jerónimo Domínguez Nieto

D. Manuel Hernández Lafuente

D. Modesto Sánchez Rodríguez

Interventor

D. Rubén Hernández Ortiz

Secretario

D. Fidel Moreno Escola

En la villa de Barcarrota a veintinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y siete

Bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde Don Indalecio García Gallego, por delegación, siendo la hora de las veintidos y asistidos de mi el infrascripto Secretario, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores del Pleno que al margen se expresan, para celebrar la presente sesión extraordinaria a la que no asistieron los señores Concejales Don Estanislao Yela Pérez, Don León Fernández Amado, Don Angel Martines Rivero y Don José Carraval Silva sin causa alguna que

lo justifique y abierto el acto por la Presidencia se entró en el

Orden del día

Sesión anterior: Yo el Secretario de orden de la Presidencia di lectura del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día primero del actual, que fué aprobado por unanimidad y en votación ordinaria. Funciones y festejos. La Presidencia expuso a los señores de la Corporación la conveniencia de que los festejos que deben llevarse a cabo en la próxima feria de Septiembre tengan el realce y sean tan espléndidos como en años anteriores, procurando organizar una novillada digna de la afición de Barcarrota, sin perjuicio de que además se organicen otros festejos de menor importancia pero que siempre son convenientes para la asistencia de forasteros a la feria.

La Corporación discutió el asunto convenientemente



y por unanimidad y en votación ordinaria se tomaron los siguientes acuerdos:

Un poco dispares los criterios de los señores de la Corporación en cuanto a los festejos a organizar en la próxima feria pudo verse con satisfacción que aquellos se cumaron en favor de un programa unánime

Se autorizó a la Comisión de Gobernación para preparar todos los detalles de la novillada y demás festejos a organizar así como los programas de feria adelantándose a dicha Comisión una cantidad de seis mil pesetas con el fin de que se vayan cubriendo algunos gastos preliminares de organización.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesión a las veintitres horas y de todo como Secretario del día

Por el Presidente G. Casas

Juan Fajatierra Pedro Ferrnimo Dominguez

Sebastián

Hand of Juan Fajatierra

Ricardo M. Ortiz

El Secretario,

Ricardo M. Ortiz





Sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 2 de septiembre de 1957

Señores concurrentes

Presidente

D. Judalari García Gallego

Concejales

" Raimón Terruente Marqués

" Jerónimo Sanguin Nieto

" Manuel Hernández López

" Modesto Saiz Rodríguez

" José Carrapión Sobro

" Severo Pérez Juncos

Interventor

" Rubén Hernández Ortiz

Secretario

" Violeta Marcos Escala

En la villa de Badajoz a dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde Don Judalari García Gallego por delegación, siendo la hora de las veintidós y cuarenta y cinco de mi el infrascripto Secretario, se reunió en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, los señores del Ayuntamiento salvo que al margen se expresan para celebrar la presente sesión extraordinaria a la que no asistieron los señores concejales Don Juan José Gutiérrez Pardo, Don Gregorio Vela Perro, Don León Terruente Cuervo, Don Angel Martínez Pérez y D. Guillermo

Bosch Ortega sin causa justificada; y siendo el acto por la presente se cubrió en el

Orden del día

Sesión anterior: Por el Secretario se ordenó de la presente se lea al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 29 de julio último que fue aprobada por unanimidad y en votación ordinaria.

Director de la Banda Municipal: La presidencia manifiesta que actualmente se celebra concurso para proveer en propiedad la plaza de Director de la Banda Municipal de Música de este Ayuntamiento, y la Dirección General de Administración Local en virtud de fecha 2 de agosto último remite a este Ayuntamiento relación de aspirantes a la misma con las instancias de los solicitantes que son treinta y uno en total. -

Por el Secretario actuante se dió lectura de la referida circular, del informe emitido por la Comisión designada al efecto y favor de D. Manuel Villaralbo Jbarra como candidato principal y Don Salvador Villaralbo Jbarra y Don


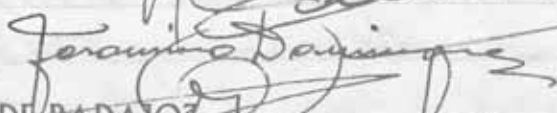
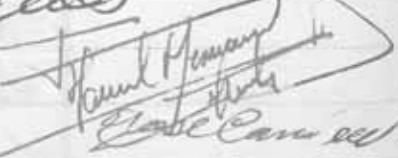
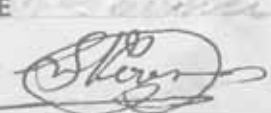
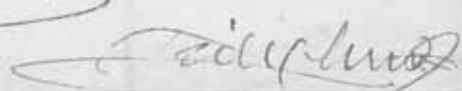
Victoriano Del Castell como secundario, así como de los artículos 217 al 222 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y previa la deliberación conveniente se tomó el siguiente acuerdo: por unanimidad y en votación nominal; Nombrar a Don Manuel Villaralbo Jbars en concepto de candidato principal y a Don Salvador Villaralbo Jbars y D. Victoriano Del Castell como secundarios para el cargo de Síndico de la Banda Municipal de Música de este Ayuntamiento, los cuales a juicio de la Corporación son los que reúnen mejores condiciones artísticas para dicho cargo.

Jurado Comarcal Se dió cuenta a la Corporación el haber sido suprimido por la Superintendencia el jurado Comarcal de este pueblo con lo que se origina el consiguiente perjuicio a los vecinos de esta localidad. Luegto enterada la Corporación y por unanimidad y en votación ordinaria se acordó tener las gestiones necesarias encaminadas a la subsistencia de dicho jurado en este pueblo, para lo cual se autoriza a la Alcaldía Previdencia.

Feria: Por la previsión se expuso a la Corporación de como se van organizando las ferias en la próxima feria por la correspondiente Comisión estando conforme con todo lo actuado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas y de todo ello como Secretario doy fe

Bernabé Amato





89

Señion extraordinaria celebrada convocatoria el dia 1º de octubre de 1957

Señores asistentes.

Presidente

D. Judaleu Gama Gallego

Concejales.

- Severo Perin Jimen
- Jeronimo Sanjuan Nieto
- Modesto Sanchez Rodriguez
- Juan Jose Gutierrez Paeon
- Jose Carrascal Laitra
- Ramon Fernandez Marquis
- Manuel Hernandez Lopez

Interventor

• Ruben Hernandez Ortiz

Secretario

• Fidel Mones Escala

En la villa de Badajoz, a primero de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

Bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Judaleu Gama Gallego, por delegacion del propietario, siendo la hora de las once, y asistidos de un el infrascripto Secretario, se reunieron en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de esta villa los señores del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan para celebrar la presente sesion extraordinaria en primera convocatoria, a la que no asistieron los señores Concejales Don Guillerme Tomas Algarra, Don Angel Martin Rivero, Don Leon Fernandez Alvarado y Don Estanislao Vela

Peru sin causa justificada; y al efecto el acta por la Presidencia se entro en el

Orden del dia

Sesion anterior: No el Secretario de orden de la Presidencia di lectura del borrador del acta de la sesion anterior celebrada el dia dos de septiembre ultimo, que fue aprobado por unanimidad y en votacion ordinaria.

Personal: Pasadas mente punto del orden del dia, el Sr. Alcalde accidental Don Judaleu Gama Gallego hace constar que el objeto concreto de esta sesion es dar caracter oficial a hechos ocurridos los dias 28 y 29 del pasado mes de septiembre en los que intervinieron los señores Alcalde y Secretario de la Corporacion, si bien en ultima instancia, el Sr. Alcalde Titular, debidamente informado, dió a conocer su opinion y como consecuencia a unanimidad se acordó la siguiente resolucion: Se acuerda haciendo que se impona el buen

Las hechas son conocidas de la opinión pública y de la Corporación Municipal y han cristalizado en un momento de exaltación, de una intemperancia, de escrupulosidad y franca incompatibilidad entre el Alcalde accidental y el Secretario Don Fidel Moreno, que causa trastornos a la buena marcha de la vida municipal exigiendo una resolución rápida y adecuada.

Dice que fue visitado por la representación de la Plaza de Toros, al intentar organizar una fiesta taurina para el día 29 de septiembre, al informarse del volumen del impuesto municipal de consumo de lujo y que le contentó que se requiriera la cantumbre fijando el impuesto en 500 pts.

Al haberse así la Alcaldía fue fiel a su norma de conducta de no imponer innovaciones que podrían ser desautorizadas después, hecho que siempre resulta desagradable.

Pero como el Sr. Secretario avisó en las oficinas de Intervención que era preciso cobrar el impuesto citado por aplicación del tanto por ciento correspondiente a la recaudación en Taquilla, y ordenó repetidas veces al personal competente que se estableciera un servicio de vigilancia o control en la misma, ordenes, cuyo cumplimiento no consiguió el Alcalde por estar ya fijado el impuesto, organizado el festival conforme con el reglamento y al haberlo todo era tanto como promover escándalo público, quedando la autoridad en entredicho por unas ordenes del Sr. Secretario, escándalo y consiguiente desprestigio que a toda costa estaba dispuesto a evitar no sin antes comunicar al Sr. Secretario que más convenia seguir en la resolución de estos problemas la vía diplomática que adoptar medidas extremas o que en último caso, presentara sus quejas o sus proposiciones en la parte





90

posiciones en la primera reunion que el Ayuntamiento celebrara a fin de que se adaptara por quien correspondiera la reunion mas convenientemente.

El Sr. Secretario anunció que elevaria sus quejas a Huelga José como así lo efectuó el día 30, desplazándose sin permiso, por supuesto, y como se ignoraba de la capital y se trata de hechos consumados, aunque se ignoran en su cauce, y particulares circunstancias, se a finca más profundamente el clima de oscuridad, maltrato e incompatibilidad existente, y pide a la Compañía que se manifieste sobre tan crucial tema.

El Sr. Secretario pide la palabra para protestar respetuosamente de las manifestaciones del Sr. Alcalde occidental porque muchas de ellas no se ajustan a la realidad, señalando además que su actuación se ha basado siempre en la defensa de los intereses municipales como es natural dadas el cargo que ocupa; que no dio ordenes a ningún empleado contrario a la de la Alcaldía pues solo se intervino porque al final, o mejor dicho al terminar el despacho de billetes en los taquillas organizadas para el festival se tomara nota de las expensas al objeto de tener antecedentes en Secretaría por creencia de nueva vida administrativa; destaca las múltiples ocasiones en que la Alcaldía contraviniendo las disposiciones vigentes privando de la presencia del Secretario que lo gubernativo debe intervenir, dar fe y ascender a la Compañía y autoridades en todos los actos y acuerdos de carácter administrativo que tengan lugar en la Casa Consistorial y relacionados con la vida municipal, como ha sucedido en el caso que nos ocupa, vulnerando de esta manera las facultades y prerrogativas que poseen las leyes y reglamentos.

El Sr. Alcalde Don José Julián Ferrer Ferrer ha con-



Ver que estas palabras han sido pronunciadas una de una vez y que la conducta general de la Corporación con respecto a su Secretario, Don Vidal Manuel Escala, ha sido tan elocuente como para que no hubiera vuelto a oírse más, si no fuera que con ellas se pretende cubrir una portera por casualidad inevitable justificando, con una interpretación inadecuada de los hechos, posiciones que no toleran el análisis más elemental.

Nuevamente invita al Ayuntamiento pleno a que haga constar su opinión sobre tal asunto, y este, por aclamación, aprobó las observaciones y advertencias de la Alcaldía, declarando su incompatibilidad con el Sr. Secretario hasta que se resuelva debidamente por la autoridad superior.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las catorce y cinco horas, de lo que yo el Secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature] *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

El Secretario
[Signature]



26



91

Diligencia: Para haberse celebrado en el día de la fecha no se puede celebrar sesión extraordinaria por falta de asistencia de los señores concejales Don Luis Fernandez Aguado, Don Guillermo Carlos Algara, & Manuel Hernandez Lafuente, Don Angel Martinez Pizarro, Don Modesto Saizcha Algara, & Juan José Gutierrez Paez. Don Jeronimo Ferrizquez Nieto y Don Estanislao Veta Perez Barracrota, 28 octubre 1957

El Secretario
[Signature]

Sesión extraordinaria celebrada en segunda convocatoria por este Ayuntamiento Pleno el día 30 de octubre de 1957.

Señores concurrentes

Presidente

D. José Cacho Mulero

Concejales

- Manuel Fernandez Marquis
- Judalecio Garcia Falago
- Manuel Hernandez Lafuente
- Jeronimo Ferrizquez Nieto
- Luis Fernandez Aguado
- José Carraval Silva

Interventor

• Ruben Hernandez Ortiz

Secretario

• Fidel Marcos Escola

En la villa de Barracrota a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, previa convocatoria al efecto, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en la sala de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Cacho Mulero, a fin de celebrar sesión extraordinaria, a cuyo efecto, declarado abierto el acto público dió principio este a las veinte horas.

Sesión anterior: No se dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 1 del actual, a instancia del Sr. Teniente de Alcalde que la presideó Don Judalecio Garcia Falago por tener que haber en él algunas rectificaciones y se dejó su aprobación para la próxima sesión.

Elección de concejales: Se ordena de la presidencia, el infrascripto Secretario dió lectura del Decreto de 18 de octubre de 1957 (B.O. del Estado del 22) y en cumplimiento del cual procedió en este acto a la declaración de conceja-



los removablees en las próximas elecciones, según también se dispone el artº 40 del Reglamento de Organización, de cuyo contenido quedaron excluidos los señores asistentes.

Para la práctica de este servicio se considera:

Primero: Que el número legal de concejales de que se compone este Municipio es el de doce (12) según el artº 74 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Segundo: Que distribuidos en los tres grupos legales los Concejales ejercientes, de mayor a menor edad, dentro de cada grupo, resulta:

<u>Primer grupo: Cabezas de familia</u>	<u>Año de la elección</u>
1.- D. Estanislao Vela Tenez	1.954
2.- " León Ferrnando de Aguado	1.951
3.- " Indalecio García Gallego	1.954
4.- " Manuel Ferrnando Lafuente	1.954
<u>Segundo grupo: Sindical</u>	
1.- D. José Carrasjal Silva	1.954
2.- " Modesto Sánchez Rodríguez	1.951
3.- " Severo Pérez Torrecilla	1.954
4.- " Ferrnando Ferrnando Nieto	1.954
<u>Tercer grupo: Entidades culturales</u>	
1.- D. Juan José Gutiérrez Paredes	1.954
2.- " Guillermo Casas Algona	1.954
3.- " Ángel Martín Rivas	1.951
4.- " Ferrnando Ferrnando Marqués	1.954

Tercero: Que no existen en la actualidad vacantes de Concejales de carácter extraordinario.

Cuarto: Como resultado de lo expuesto en el párrafo precedente sobre los vacantes y de los demás asuntos contenidos en el artº 40 del referido Reglamento de Organización, se acuerda:

A) Declarar removables y cesantes

<u>Primer grupo</u>	<u>Año de la elección</u>
1.- D. León Ferrnando de Aguado	1.951
" Manuel Ferrnando Lafuente	1.954





92
Año de la elección

En el segundo grupo

Número 2 Don Modesto Sanchez Rodriguez
" Jeronimo Dominguez Nieto

1951 Removable
1954 Cesante

En el tercer grupo

Número 3 Don Angel Martin Rivas
" Juan Jose Gutierrez Paredes

1941 Removable
1954 Cesante

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por levantada el acto siendo las veintidós horas, extendiéndose la presente acta, y de todo ello, como Secretario, entiendo

[Handwritten signatures: Juan, Jeronimo Dominguez, and others]

[Handwritten signature: Juan]
[Handwritten signature: Jeronimo Dominguez]
[Handwritten signature: Manuel...

Sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 3 de diciembre de 1957

Señores concurrentes

Presidente

- D. José Cacho Muñoz
- Concejales
- " Judalecio Garcia Gallego
- " Román Fernandez Marquis
- " Juan Jose Gutierrez Paredes
- " Jeronimo Dominguez Nieto

En la villa de Badajoz, a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Cacho Muñoz, siendo la hora de las veinte y cuatro de mi el infrascripto Secretario se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan, para celebrar la presente sesión extraordinaria, a la que no asistieron

Interventor
 Ruben Hernandez Ortiz
 Secretario
 Fidel Moreno Escada

las sesiones Caucejales Don Modesto Lancher
 Rodriguez, Don Guillermo Casas Algora,
 Don Angel Mantua Rivas, Don Leon Verdian-
 del Arado y Don Estanblas Veta Piza, sin
 causa justificada y Don Manuel Hernandez Lopez
 por hallarse enfermo; y al voto por la pre-
 sencia se entro en el

Orden del dia

Sesion anterior: Se el Secretario de orden de la pre-
 sencia di lectura del borrador del acta de la reunion
 anterior celebrada el dia 30 de octubre, que fue apro-
 bado por unanimidad en votacion ordinaria.

Borrador del acta del dia 1º de octubre: Igualmente se dio
 lectura del borrador del acta celebrada el dia 1º
 de octubre y tambien fue aprobada por unanimidad
 en votacion ordinaria.

Ordenanzas de Beneficencia: Se puso de manifiesto a
 la Corporacion la Ordenanza de beneficencia forma-
 da por el Secretario del Ayuntamiento e informa-
 da por la Comision de Beneficencia con arreglo al
 artº 102 de la Ley de Regimen Local y artº 57 al 58
 del Reglamento del Personal del Servicio Sanitario
 y con relevando que en la tramitacion del expediente
 se han observado todas las prescripciones legales, de
 conformidad con el informe de la Junta de Be-
 neficencia, el Ayuntamiento Pleo acuerda: Aprobar
 en todas sus partes la Ordenanza de Beneficencia
 Municipal de este Ayuntamiento que consta de
 diez articulos y sus disposiciones transitorias y que
 dicha Ordenanza se exponga al publico en la Secre-
 taria del Ayuntamiento durante quince dias me-
 diante insercion en el B.O. de la provincia pa-
 ra reclamaciones, transcurridos los cuales se
 dara curso al mismo. Sr. Gobernador Civil de la





93

provincia para su aprobación definitiva. Este acuerdo se
toma por unanimidad y en votación ordinaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó
la sesión a las catorce horas y de todo cundo Secretario,
dey fe

[Signature]

[Signature]

[Signature] Juan José Gutiérrez

Jerónimo Domínguez, Jefe del Archivo

[Signature]

[Signature]

El Secretario
[Signature]

Diligencia: Para hacer constar como en este día no se
celebra sesión extraordinaria convocada a las 21 horas por
no haber asistido a la misma los señores Concejales Don
León Ferrnandez Alvarado, Don Juan José Gutiérrez Pa-
zós, Don Modesto Sánchez Rodríguez, Don Jerónimo Do-
mínguez Nieto, Don Ramón Ferrnandez Marqués, Don
Estanislao Vela Perera, Don Severo Ferrnandez Jover, Don
Guillermo Casas Herrera, Don Manuel Ferrnandez
Cabrera y Don Angel Martínez Mirero, sin causa
justificada.

Badajoz a 25 de diciembre de 1957

El Secretario
[Signature]



Sesión extraordinaria del día 28 de diciembre de 1957

Señores asistentes



- Presidente
 Don Judalejo Faria Fajardo
Concejales
 " Epitacio Casas Ortega
 " Manuel Ferrnandez Barquís
 " Hazel Martínez Rivero
 " José Carrizosa Silva
 " Severo Peris Fajana
Interventor
 " Rubén Hernández Ortiz
Secretario
 " Fidel Moreno Gcola


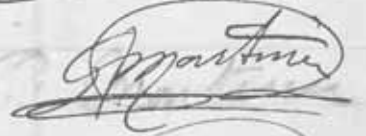
En la villa de Badajoz, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.



Bajo la Presidencia del señor Teniente de Alcalde Don Judalejo Faria Fajardo, por delegación, siendo la hora de las veintiocho y asistidos de un' el suplente Secretario, se reunieron en la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan para celebrar la presente sesión extraordinaria en 2ª convocatoria, a la que no asistieron los señores Concejales Don León Ferrnandez Aguado, Don Juan José Ferrnandez Casas, Don Modesto Sánchez Rodríguez, Don Jerónimo Ferrnandez Nolas, Don Esteban Vela Pérez y Don Manuel Ferrnandez Lafuente, este por hallarse enfermo; y abierto el acto por la Presidencia se entró en el

Orden del día

La Presidencia manifestó que no habiendo asunto suficiente para tener acuerdos, dado que los asuntos a tratar en el orden del día necesitan quórum se da por terminada la sesión a las veintidós horas y de todo como Secretario, doy fe






Sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 30 de
Diciembre de 1957

Vecinos concurrentes

Presidente

J. Judaluis Ganía Gallego

Concejales

" Ramón Ferrnandez Marquis

" Juan José Gutiérrez Pared

" Gerónimo Sanjua Noto

" Severo Perra Gámez

" Angel Martínez Rivas

" José Carrapel Litva

" Guillermo Casas Ortega

Interventor

" Rubén Hernández Ortiz

Secretario

" Fidel Muñoz Escala-

En la villa de Badajoz a treinta de di-
ciembre de mil novecientos cincuenta y siete.
Bajo la Presidencia del Sr. Excmo. Sr. Al-
calde D. Judaluis Ganía Gallego, siendo
la hora de las diez y nueve y asistidos de
mi el infrascripto Secretario se reunieron
en esta Casa Consistorial los señores del
Ayuntamiento Pleno que al margen se
expresan para celebrar la presente sesión
extraordinaria, a la que no asistieron los
concejales Don Estanislao Vela Perra, Don
Manuel Hernández López, Don Modesto
Pánchez Rodríguez y Don León Ter-
naveolu Ocaso, sin causa justificada,
y abierto el acto por el Sr. Presidente se
entró en el

Orden del día

Sesión anterior Yo el Secretario de orden de la Presi-
dencia de lectura de los borradores de las dos sesiones
anteriores celebradas el día 3 y el día 18 del actual y
fueron aprobados por unanimidad y en votación ordi-
naria.

Cuentas municipales Dada cuenta del expediente de
cuentas municipales correspondiente a mil novecientos
cincuenta y seis, comprensivo aquel de la cuenta de
traspasos y de la Cuenta de Propiedad o Admi-
nistración del Patrimonio del Municipio, en cu-
yo obligatorio consta el dictamen favorable de la Co-
misión correspondiente y certificación de no haberse
interpuesto reclamo alguno de ningún género.

Considerando que, con arreglo a los artículos 121, 122 y
de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Junta
de Contabilidad, compete al Ayuntamiento



la aprobación definitiva de la Cuenta del Patrimonio y la provisional en la del Presupuesto.

Considerando que no observándose defecto sustancial ni formal en la redacción de dichas cuentas, ni habiendo observaciones ni reparos en el período de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el Dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó:

Aprobar las Cuentas Municipales del ejercicio de 1958 sin reparos ni responsabilidades, debiendo ser elevado en su día al Servicio Provincial de Mesuramiento de Presupuesto y lo demás que se dispusiera, quedando fijadas en los propios cifras con que aparecen redactadas y que son mínimas aceptadas por la Comisión, a saber:

Resumen

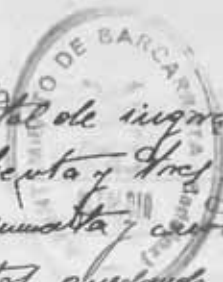
Cargo	1.304.536'99
Gastos	1.132.437'88
Existencia en Caja	172.199'11

Presupuesto ordinario La Presidencia manifiesta a los señores Concejales que figura en el orden del día la aprobación del Proyecto de Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1958, y en vista de ello ordena al Sr. Intendente que lea de todo y cada uno de los capítulos, artículos y conceptos que contiene dicho Presupuesto en sus dos aspectos de Ingresos y Gastos.

Verificado así por el Sr. Intendente, el que además dio cuantas explicaciones los fueron pedidas por los señores concejales acerca del documento mencionado sometido a deliberación, y cuantitativo ajustado en todas sus partes a la vigente legislación sobre Presupuestos y Haciendas Locales, la Corporación por unanimidad acordó por tanto aprobar en las siguientes cifras presupuestarias



20 MAY 1989
09



95

Asiende el total de ingresos a la cantidad de un millón trescientos ochenta y tres mil ochocientos setenta y siete pesetas y cincuenta y cuatro céntimos y a igual cantidad el de los gastos, quedando por lo tanto nivelado dicho presupuesto y sin déficit inicial.

Construcciones escolares: La Provincia manifiesta a la Corporación el halago recibido del Ministerio de Educación Nacional Sección de Construcciones Escolares una comunicación de fecha 2 del actual por la que se informa de este Ayuntamiento se recabe del Ministerio de la Gobernación el oportuno permiso y autorización de acuerdo con el artº 189 de la Ley de Régimen Local.

La Corporación deliberó sobre el particular y por unanimidad y en votación ordinaria se tomaron las siguientes acuerdos:

Primero: Ofrecer el solar tan amplio como sea suficiente para la construcción de cuatro escuelas y otras tantas viviendas para maestras en el inmueble propiedad de este Ayuntamiento denominado "Convento" en la calle Fraymo Rubio nº 5

Segundo: Que para que este acuerdo tenga la validez suficiente se recabe del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación la autorización correspondiente para la cesión del solar de conformidad con el artº 189 de la Ley de Régimen Local y de acuerdo con el informe de la Comisión de Obras Públicas de este Ayuntamiento.

Décima del paro: Se dio lectura a la Corporación de un oficio circular del Servicio Provincial de Inspección y Hecoramiento de las Corporaciones Locales de fecha 22 de noviembre último por el que se informa de este Ayuntamiento adopte el acuerdo de establecer el impuesto para prevenir el Paro Obrero en las contribuciones rústica de este término, ya que

la Comisión Diputación Provincial que estaba en-
cargada de la administración de este impuesto.
Yo hasta fines de este año había desistido de
interesar por otro al efecto.

La Corporación debiera sobre el particular y creyén-
do que el establecimiento del impuesto para paracaidas-
del para obrero es indispensable en este Ayuntamiento.
Dada la frecuencia con que se produce el pa-
vre involuntario en el Verminio, acuerda por una-
nimidad y en votación ordinaria establecer un ca-
rgo del 1% del líquido imponible de la contribución de-
municipal de este Verminio para dar subsidios al
para obrero en las épocas en que éste se pro-
duce y al mismo tiempo realzar obras que
siempre son necesarias en el pueblo todo ello de
conformidad con lo establecido en el art. 1.
del Decreto de 29 de agosto de 1935 y de
acuerdo con el informe emitido por la Co-
misión de Hacienda de este Ayuntamiento.

Ordenanzas Fiscales se pone de manifiesto el
expediente tramitado para modificación de las Orde-
nanzas fiscales de este Ayuntamiento de Derechos
y Tasas sobre Ocupación de la Vía Pública, Roda-
je o amastre por vías municipales, Cemente-
rios, Servicio de Alumbrado, Servicios especia-
les de Vigilancia, Sello Municipal y creación
de una nueva del dicho o Tasa sobre ins-
pección y reconocimiento sanitario de alimen-
tos. Verme examinados dichos Ordenanzas que
se encuentran redactadas conforme a los pre-
ceptos fiscales de la Ley de Régimen Local y
Reglamento de Haciendas Locales así como
a los usos y costumbres de la locali-
dad, de conformidad con el dictamen de





2

585



96

La Comisión de Hacienda, por unanimidad y en votación ordinaria se acordó puntualmente aprobación.

Quriendo del Kiosco: se dió cuenta del expediente que se tramita para el arrendo del Kiosco del Parque de San Antonio por contrato directo, habida cuenta de que el Presupuesto de este Ayuntamiento es de 1.173.301'13 pesetas y el importe del arrendo no rebasa las 15.000 pesetas. Se dió lectura de las diligencias tramitadas y de acuerdo con el informe de la Comisión de Hacienda se acordó que el arrendo se realice con el arrendatario natural Juan Juan Saavedra Obando en la cantidad de tres mil setecientos veinticinco pesetas anuales y catorce mil novecientas pesetas durante cuatro años tiempo por el que debe hacerse el arrendo y autorizar al Sr. Alcalde para que formalice el contrato directamente con el interesado.

Suplemento de Crédito: se da cuenta a la Corporación de una propuesta de Suplemento de Crédito hecha por el Interventor de Fondos de este Ayuntamiento fecha 10 de julio último con el sobrante del Presupuesto anterior y por transferencia de unas capitulas a otras que ascende a la cantidad de ciento cincuenta y nueve mil ochocientas treinta y cinco pesetas y veintidós céntimos, cuya suplementación ha estado expuesta al público durante quince días mediante aviso en el B.O. de la provincia.

La Corporación debiera sobre el particular y por unanimidad y en votación ordinaria puntualmente aprobación a dicho suplemento de crédito.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas y de todo ello como Secretario, certifico.

[Signature]

[Signature]



Juan José Gutiérrez Jaramila Dominguez

S. Pérez

Agustine

José Cambesjal

G. Casas

Rubén S. S. S.

El Secretario
Fidel Urrutia

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar como en este día no se celebra sesión ordinaria del primer trimestre de 1.958 en primera convocatoria por no haber asistido a la misma Don Indalecio García Gallego como Presidente, Don Estanislao Vela Pérez, Don Manuel Hernández Lafuente, Don Juan José Gutiérrez Paros, Don Jerónimo Domínguez Nieto, Don Román Fernández Marqués, Don Severo Pérez Gómez, Don Guillermo Casas Algora, Don Medasto Sánchez Rodríguez, Don León Fernández Amado y Don Ángel Martiñez Rivero como Concejales.

Barcarrota, 1º de Enero 1.958.

El Secretario,

Fidel Urrutia





Handwritten flourish or signature

Sesión ordinaria convocada en 2ª convocatoria el 3 de Enero 1958

Señores asistentes

Presidente

D. José Cacho Mulero
Concejales

D. Juan José Gutiérrez Pozos
Indalacio García Gallego
Interventor

D. Rubén Hernández Ortiz
Secretario

D. Fidel Moreno Escola

En la villa de Barcarrota a tres de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Cacho Mulero, siendo la hora de las veintuna y asistidos de mi infrascripto Secretario, se reunieron en la Casa Consistorial los Señores del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan para celebrar la presente sesión ordinaria correspondiente al primer trimestre del año actual en segunda convocatoria, a la que

no asistieron los Señores Concejales Don Estanislao Vela Pérez, Don Manuel Hernández Lafuente, Don Jerónimo Domínguez Nieto, Don Román Fernández Marqués, Don Severo Pérez Gómez, Don Guillermo Casaf Algara, Don Modesto Sánchez Rodríguez, Don León Fernández Amado y Don Ángel Martínez Rivero sin causa justificada, y abierto el acto por la Presidencia se entró en el

Orden del día

Sesión anterior: Yo el Secretario, de orden de la Presidencia, di lectura del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día treinta del pasado mes de Diciembre, y fué aprobado por unanimidad y en votación ordinaria.

Ruegos y preguntas: En el periodo de ruegos y preguntas no se hizo uso de la palabra por ninguno de los Señores asistentes a la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintidos horas y de todo como Secretario doy fe.

Handwritten signatures of the Secretary and other officials

Sesión extraordinaria celebrada el día 2 de febrero de 1958.

Señores que asisten

Presidente

✓ José Cacho Mulero
Concejales que continúan en sus cargos

✓ Indalecio García Gallego
" José Carrajal Gilra
Concejales que deben cesar

" Juan José Feliciano Paredes

" Manuel Hernández Coluente

" León Fernández Aranda

" Genovino Saizguera Nieto

Concejales elegidos

" Andrés Guerra Jaquero

" José Espinosa Muñoz

" Benito El Berualder

Interventor habilitado

" Rubén Hernández Ordóñez

Secretario habilitado

" José Lamas González

En la villa de Badajoz, a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo los diez horas, previa convocatoria al efecto se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores que al margen se expresan que son los Concejales que continúan en sus cargos; los que deben cesar y los elegidos en las elecciones últimamente celebradas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Cacho Mulero, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinada por dichos elecciones.

Al este efecto, declarado el acto público a la hora señalada, de orden de la Presidencia se dió lectura de los artículos 126 y 127 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, así como de los artículos 84 a 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Seguendo el orden lógico en estos casos, tratados sucesivamente en los citados preceptos, se desarrollaron los dos partes en que normalmente se divide la constitución de los Ayuntamientos, a saber: -

Primera parte: Leída el acta de la sesión anterior celebrada el día diez del pasado mes, que tuvo el carácter de ordinaria, fue aprobada por los señores que deben cesar y los que continúan que asistían a este acto, en unión del Sr. Presidente. Previas unas afectuosas palabras de despedida pronunciadas por la Presidencia, se retiraron del salón los señores Concejales salientes, dando así por terminada esta primera parte, de cuyo resultado se extiende la presente acta parcial, que firman los Señores Capitanes de la corporación, de que go, el Secretario habilitado, certifico
Juan José Feliciano Paredes



R. gobernador Donado

Fernando Domínguez



98
Anexo



Segunda parte). - II) Comisión Provisional. - Dióse lectura de los nombres de los Señores Concejales que han de constituir la Corporación, por cada grupo de los que señalados por la Ley, si como de los que esta renovación deben continuar en el cargo, según resulta de los respectivos credenciales. - Habiendo descendido el número de residentes de esta localidad a 9.113 personas, según la certificación del Padrón de Habitantes del año 1.956, ha pasado este Ayuntamiento al grupo inferior de los fijados en el artículo 14 de la Ley de Regimen Local, según oficio del gobernador N.º 4601 de fecha 15 de Octubre del año anterior, del Gobierno Civil de la Provincia, correspondiéndole por tanto nueve Concejales

Primer grupo: Caberos de familia

	Edad	Votos
Elegidos en 1954: Don Judalco García Gallo	49	314
" " " Estanislao Vela Parra	64	250
" 1957 " Andrés Guerra Teguero	42	386

Segundo grupo: Representación Sindical

Elegidos en 1954 Don Eusebio Perin Jimena	47	23
" " " José Carrajal Salva	71	18
" " 1954 " José Espinosa Martín	37	8

Tercer grupo: Representación Corporativa

Elegidos en 1954: Don Manuel Terrence Marquí	30	4
" " " Guillermo Casas López	41	4
" " 1957 " Benito Pla Remolón	27	3

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los señores Concejales electos en 1957 anteriormente relacionados, el juramento provisional que previe el art.º 84 del Reglamento de Organización, contestando: " Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y

122
sumentar los intereses del Municipio, Mantener su coope-
rancia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo"
El Presidente contestó: "Si así lo haces, Dios y España os
lo premiará, y si no es lo denunciaré" D) Constitucion
de definitiva. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107
de la presentada Ley de Régimen Local y en los artícu-
los artículos 84 y 85 del Reglamento de Organización, se pro-
cedió al examen de las condiciones legales de los Conce-
jales proclamados, resultando sin falta legal todos los
Semper.

Habiendo visto de que el número legal de Concejales
de este Municipio es el de nueve, se declara consti-
tuido definitivamente este Ayuntamiento con los indi-
viduos referidos en la parte segunda de esta acta, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Luchó
Mulevo.

El Sr. Alcalde manifestó que, en uso de las facultades
que le confiere el artº 66 del texto refundido
de Régimen Local y artículos 15 y 88 del Reglamento
de Organización, había visto a bien designar para
los Tenientes de Alcaldía a los Concejales siguientes:

Para el distrito Primero D. Indalecio García Galligo

Para el distrito Segundo D. Remón Fernández Marqués

Para el distrito Tercero D. Guillermo López Algorca

Verificado el anterior nombramiento de Concejales
Alcalde, y como quiera que este Municipio excede

de los dos mil habitantes, corresponde constituir Comi-
sion permanentemente con arreglo al artº 75 de la pro-
pia Ley y artículos 19, 30 y 88 del Reglamento de Orga-
nización, que cuando formada por el Alcalde y los
Tenientes de Alcalde.

En cumplimiento de los artículos 90 a 94 del Reglamento
de Organización, se acordó la designación de los si-



quienes Comisiones informados con arreglo al precedente observado en otras ocasiones, a saber:

Comisión de Hacienda: Integrada por D. Judaluis Faria Gallego y D. Román Fernández Marqués con las siguientes funciones: Presupuestos ordinarios y extraordinarios, cuentas, exacciones, gastos, recaudación voluntaria y ejecutiva, distribución de créditos y débitos, bienes municipales, patrimonio, contratos de Tesorería, préstamos, empréstitos y operaciones de crédito, funciones relacionadas con la Intervención y Seperitaria, inspección fiscal, mercados, mataderos y cuantos se relacionan con la gestión económica

Obras Públicas: Integrada por D. Andrés Guerra Vaqueiro y Don José Espinosa Vulliam, con las siguientes funciones: Vías Públicas, obras municipales y particulares, ensanche, expropiación forzosa, parques y jardines, ornamentación, Urbanización y numeración de calles y plazas, instalaciones industriales, aguas, servicios de distribución de incendios, viviendas y alumbrado público.

Gobernación: Integrada por D. Benito Pi Bernaller y D. Andrés Guerra Vaqueiro, con las siguientes funciones: Funciones municipales, oficinas municipales, régimen interior del Ayuntamiento, estadística y empadronamiento, reclutamiento y reservistas, asistencia social, abastecimientos y transportes, circulación, policía urbana y rural, vigilancia y seguridad, transportes y asuntos indeterminados o que no correspondan a otras comisiones.

Educación y Sanidad: Integrada por D. Judaluis Faria Gallego y D. Guillermo Casas Illgora, con las siguientes funciones: Escuelas y centros de enseñanza, bibliotecas y exposiciones, construcciones y edificios escolares, coordinación con los centros de educación con el Estado y de la Provincia, sanidad e higiene, cementerios, pompas funebres, hospitales, beneficencia y asistencia municipal.



Asimismo tambien y a propuesta de la Alcaldia, se designaron los siguientes señores para formar parte de las distintas comisiones municipales o locales y representacion municipal en organismos y corporaciones: Don Severo Perez Jimenez para Regidor Sindico. Don Benito Pla Bernardeu para Depositario. Don Judaleu Garcia Gallego para Delegado de la Banda de Música. Don Judaleu Garcia Gallego y D. Guillermo Casas Algora para Vocales de Educacion Primaria. Don Jose Carrajal Silva y D. Jose Espinosa Rutlleu para la Comision de la Jermia para la Prevencion del Furo Oso. Don Roman Fernandez Marquez para Delegado del Parque de Jov. Autais.

Junta de venta y consumo de articulos de primera necesidad:

Don Severo Perez y Don Jose Carrajal Silva.

Por ultimo y en arreglo a los articulos 296 y siguientes de la Ley de Regimenes Local y articulo 88 del Reglamento de Organizacion, se acordó el siguiente regimen de sesiones municipales: Ayuntamiento Pleno: Las sesiones ordinarias seran en número de cuatro al año teniendo lugar el día primero de cada trimestre natural en primera convocatoria y en segunda el día tres de igual mes a las veinte horas.

La Comision Permanente celebrará sesión ordinaria todos los jueves de cada semana en primera convocatoria y los sábados en segunda, ambas a las trece horas.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia levanta la sesión a las doce horas y diez minutos de que go, el Secretario, certifica.

[Handwritten signatures and stamps]
 Juan Carrajal Silva
 Presidente del Ayuntamiento
 Don Jose Espinosa Rutlleu
 Secretario



100

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 6 de marzo de 1958

Señores concurrentes

Presidente

Don José Caño Muñoz

Concejales

- " Judalicio García Gallego
- " Benito Ferrnando Marqués
- " Guillermo Colas Azara
- " José Carrvajal Silva
- " Severo Peña Jimen
- " Andrés Juan Vagueria
- " Benito Elá Remolde
- " José Espinosa Brito

Intenente

" Rubén Hernández Ortiz

Secretario

" José Larios Touche

En la villa de Badajoz, siendo las doce horas del día seis de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria convocada, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Caño Muñoz, reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, componentes del Pleno de este Ayuntamiento, para celebrar sesión pública, extraordinaria, en primera convocatoria, y abierto el acto por el Sr. Presidente, se leuó en el

Orden del día

Sesión anterior: Leído el borrador del acta de la sesión celebrada el día dos del pasado febrero, fue aprobado por unanimidad.

Modificación de plantilla por amortización de la plaza de cobrador-aforador de arbitrios: En relación con el segundo del orden del día, y teniendo en cuenta que habiendo sido jubilado por edad el cobrador-aforador de arbitrios de este Ayuntamiento Don Pedro Gallego Gallego, por cuyo motivo no se causan perjuicios a dicho funcionario, y encontrándose próximo a terminar los obras de la Plaza de Abastos, en cuyo local se centralizarán casi todos los servicios de abastecimiento público que están gravados con arbitrios municipales, pudiendo ser absorbido este servicio por la Guardia Municipal que haya de permanecer diariamente en la Plaza de Abastos referida durante las horas que permanezca abierta al público, y visto el acuerdo de la Comisión Municipal Formante del día Trece del pasado febrero y el informe de la Comisión de Gobernación, favorable a la amortización de la plaza referida, y al considerarse que sin perjuicio del que ha de continuar siendo realizado en forma

adecuado, causará una evidente economía a la Hacienda municipal, al ahorrarse el sueldo de un empleado y los emolumentos legales correspondientes, por unanimidad se acuerda modificar la plantilla del personal de este Ayuntamiento en el sentido de quedar autorizada la plaza de cobrador-aportador de arbitrios municipales y que se cuide certificación de este acuerdo al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local en cumplimiento de lo que determina el artículo 134 del Reglamento de Municipios de Administración Local.

X Décima sobre contribuciones: Por unanimidad y con arreglo al tercer asunto del orden del día, se acuerda continuar permitiendo la décima sobre la contribución urbana en la misma cuantía que hasta hoy, para la prevención del paro obrero, y que se remita a los Ministerios de Hacienda y Trabajo certificaciones de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta y go como Secretario certifico

[Signatures]
D. Mercedes
G. Casas
D. José María
D. Juan José
D. Juan José





101

Sesión extraordinaria por el Pleno el día 23 de marzo de 1958

Señores que asistieron

Presidente

D. José Coucho Mulero

Concejales

" Judalecio Juan Galego

" Román Fernando Marquies

" Guillermo Casas Algara

" José Carrvajal Silva

" Andrés Guerra Vaquero

" José Espinosa Bustlan

" Severo Pérez Torero

Interventor Habilitado

" Rubén Hernández Ortiz

Secretario Habilitado

" José Larioz Fariate

En la villa de Badajoz, siendo la hora de las diez del día veintitres de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Coucho Mulero, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, que es preceptiva efectuar.

Tras el cumplimiento a la Circular sobre Elecciones Provinciales del Gobierno Civil de la Provincia, de fecha 17 de los corrientes, como continuación a la de fecha 5 del mismo mes, inserta en el B.O. de la provincia del 7, se procedió en la forma siguiente:

Se ordenó de la Presidencia, el infrascripto Secretario dió lectura al Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 21 del pasado febrero por el que se convocaba elecciones para la renovación trienal ordinaria de todos los Diputaciones provinciales, Cabildos Insulares y Mancomunidades Intercomunales, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local para el próximo día 30 de los corrientes; y asimismo dió lectura de los preceptos pertinentes aludidos en el Decreto de convocatoria, de cuyo procedimiento quedaban enterados todos los señores concurrentes.

Debiendo, pues, de girar un Campesiniano de entre los miembros de la Corporación, se procedió a verificarlo por papelita y en votación secreta, resultando elegido el Sr. Alcalde Don José Coucho Mulero por siete votos (7)

Y cumpliendo el único motivo de esta sesión, se declaró por terminada el acto a las diez horas y veinte minutos, acordando que se expida la credencial y certificación que procedan y que se deposite inmediatamente en Casas toda la documentación



En Presidencia G. Casas
J. Casas
J. Casas
J. Casas
Rubén H. Ortiz
José Sanjurjo

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 23-3-1958

- Señores que asistieron
- Presidente
 Don José Cacho Muñoz
- Concejales:
- " Judalecio García Galago
 - " Román Fernández Marquí
 - " Guillermo Casas Algora
 - " Severo Peña Gimeno
 - " José Carrizjal Silva
 - " Andrés Guzmán Vagueras
 - " José Espinosa Nuttlay
- Interventor Habilitado
 " Rubén Hernández Ortiz
- Secretario Habilitado
 " José Santos González

En la villa de Badajoz, siendo la hora de las diez y veinticinco minutos del día veintitres de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria cursada, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Cacho Muñoz, con objeto de celebrar sesión extraordinaria que es preceptivo efectuar.

Tras cumplimiento a la circular sobre elección de Procuradores en Cortes representativas de los Municipios de la provincia de H de los comarcas, se procedió en la forma siguiente:

De orden de la Presidencia, el infrascripto Secretario dió lectura al Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 21 del pasado febrero por el que se convocan elecciones para la renovación trienal ordinaria de Procuradores en Cortes representativas de los municipios para el día 30 de los corrientes, y el mismo dió lectura de los preceptos pertinentes aludidos en dicho Decreto, de cuyo procedimiento que autorados todos los señores concurrentes, siendo, pues, elegido un campesinista de



102

entre los miembros de la Comisión, se procedió a verificarlo por papeletas y en votación secreta, obteniéndose el siguiente resultado.

Don José Cacho Muñoz, obtuvo siete votos (7) Don Andrés Guerra Vaqueiro, obtuvo un voto (1). Habiendo alcanzado la mayoría absoluta estas votaciones a favor del Sr. Alcalde Presidente Don José Cacho Muñoz, queda proclamado Causatario para tomar parte en las elecciones de Procuradores en Cortes.

Y no habiendo incidencia al quórum que resolver, se dió por terminado el acto, a las diez y cinco minutos, acordando se expida la credencial y certificación que procedan y que se depone inmediatamente en comparendo toda la documentación que se interese.

(Signatures: J. Cacho, G. Casas, J. Guerra, J. Cacho Muñoz, J. Guerra Vaqueiro)

Sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 23 marzo de 1958

Señores que asisten
 Presidente

- Don José Cacho Muñoz -
- Concejales
- « Manuel Ferrasola Marquín
- « Indalecio García Gallego
- « Severo Pina Jémez

En la villa de Barracro, siendo la hora de las doce del día veintitres de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria cursada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Cacho Muñoz, reuníronse los señores que al margen se expresan, en el salón de actos de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, y al efecto el acto se procedió en la siguiente forma:

Don José Espinosa Riquelme
 Interventor
 Rubén Hernández Ortiz
 Secretario
 José Darío Fomonte

Designación de Agente Representante en Badajoz:

Se dio lectura por el Secretario actuante a la Circular de la Jefatura Superior del Territorio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de el de febrero último sobre apoderamiento y designación de Agentes Representantes para la percepción de recursos pecuniaros a las mismas.

Previo informe del Sr. Interventor se acuerda designar Apoderado de este Ayuntamiento a D. Fernando Rabanal Herrero, Jefe Administrativo Colegiado y Habilitado de Obras Púnicas con ejercicio en Badajoz, domiciliado en calle Francisco Terrero n.º 3, y que ya venia desempeñando esta función sin apoderamiento en forma, por lo que hay que adjuntarse a las siguientes condiciones:

1.º De acuerdo con el informe del Sr. Interventor, en armonía con lo que determina la norma 10 de la Circular citada, y teniendo en cuenta los largos años que Don Fernando Rabanal Herrero ha representado a este Ayuntamiento llevándolo a cabo su cometido con toda esmerada pulcritud y diligencia, tanto en la remisión a este Ayuntamiento de las cantidades que percibiera en este destino, así como el rápido abono de aquellas cantidades que se le ordenara hacer efectivas, se acuerda no exigirle aval ni fianza de clase alguna.

2.º Este apoderamiento tendría el alcance de permitir las cantidades que el Estado u otras Corporaciones de Derecho Público libren a favor del Ayuntamiento pediente.

3.º Las cantidades percibidas no podrán permanecer en poder de dicho Agente en ningún caso, por lo que vendrá obligado a su ingreso inmediato en la cuenta bancaria abierta a favor de esta Corporación en la sucursal del Banco Español de Crédito en esta villa.

Este Agente queda obligado a comunicar por carta al Ayuntamiento, dentro de los setenta y dos horas siguientes

FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día Mes Año



FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día Mes Año



FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



F E C H A SFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día Mes Año



FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día Mes Año

**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

FECHASFOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

2 A N O 3 3

Día

Mes

Año



F E C H A SFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día Mes Año



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

F E C H A SFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

F E C H A SFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



F E C H A SFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día Mes Año



F E C H A SFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día Mes Año



FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



F E C H A SFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día Mes Año



F E C H A SFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día Mes Año



FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

10

1
10



DIPUTACION DE BADAJOZ

AREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL